

**Rebecca Schuppert**

**Tutores**

Félix de la Iglesia Salgado

Francisco José García Fernández

## **La Dehesa animada.**

Perspectivas animales para entender, valorar y proteger el patrimonio agrario



**Julio de 2023**

**Máster en Arquitectura y Patrimonio**

**Histórico 2022-2023 – marph23**

**Universidad de Sevilla**





## Agradecimientos

Gracias ante todo a mis tutores, Félix de la Iglesia Salgado y Francisco José García Fernández, por haberme acompañado y aconsejado a lo largo de este trabajo. Sin Félix, no habría descubierto nunca a la finca de Riscos Altos y me habría resultado mucho más difícil acercarme a mi ámbito de estudio. Muchas gracias por ello.

Carmen Bendala García, ganadera en Cazalla de la Sierra, me enseñó más que nadie sobre la dehesa. Le agradezco de corazón su disponibilidad, las conversaciones, los intercambios y su tan generosa forma de ser.

Gracias por otra parte a los profesores del Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico que me ayudaron en este trabajo. Pienso especialmente en José Castillo Ruiz y Aniceto Delgado Méndez.

A mi equipo de trabajo del Máster no le debo sólo la descubierta de una forma maravillosa de colaborar en un profesionalismo ejemplar, sino también muchos buenos momentos y un enriquecimiento constante.

La presencia de mis amigos de Sevilla fue un privilegio durante todo el curso, y les agradezco todos los buenos momentos, su apoyo incondicional y energía positiva.

Mi padre contribuyó desde lo lejos al desarrollo de este trabajo, que le debe más de lo que él piensa. *Herzlichen Dank* a mi madre por su continuo entusiasmo e interés.

Gracias infinitas, por fin, a Jordane Fauvey, por sus correcciones, los ánimos, la alegría, la felicidad, y lo demás.



# Índice

Agradecimientos.....	2
Índice.....	3
Resumen.....	4
Introducción.....	6
01. Introducción y justificación del tema.....	7
02. Objetivos.....	12
03. Metodología.....	13
04. Estado de la cuestión.....	15
PARTE 1 – La Dehesa, un espacio supuestamente protegido.....	18
1.1. Un territorio fraguado por la actividad ganadera: la historia de la dehesa hasta 1950.....	19
1.2. El ecosistema tradicional de la dehesa.....	25
1.3. La protección patrimonial de la dehesa: el olvido del carácter agrario.....	34
PARTE 2 – Proteger un fantasma: el cambio del sistema de ganadería en el siglo XX.....	42
2.1. La transformación de la dehesa a partir de los años 1950.....	43
2.2. Las trampas de la industria de la carne porcina.....	51
2.3. Despoblada y olvidada, se muere la dehesa.....	59
PARTE 3 – Un sistema agrario marcado por la relación entre los animales y los humanos.....	68
3.1. El patrimonio ganadero de la dehesa.....	69
3.2. Un sistema basado en la interacción entre humanos y animales domésticos.....	80
PARTE 4 – La dehesa desde el punto de vista animal.....	87
4.1. El punto de vista animal como recurso conceptual para el patrimonio menor de la dehesa.....	88
4.2. Un espacio modelado por los propios animales.....	93
4.3. Etología y arquitectura animal para una ganadería respetuosa de la dehesa.....	98
Conclusiones.....	105
Bibliografía y webgrafía citadas.....	108
Anexos.....	114
Anexo 1 – Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa.....	114
Anexo 2 – Real Decreto 4/2014, con norma de calidad de los productos del cerdo ibérico.....	126



## Resumen .....



Este estudio pretende analizar la protección de la dehesa, ofreciendo nuevas perspectivas sobre esos paisajes y ecosistemas particulares. La dehesa es uno de los paisajes agrarios más representativos de la Península Ibérica. Sus pastizales de arbolado disperso, mayoritariamente encinas, se desarrollaron gracias a un sistema agrosilvopastoral complejo, basado en la ganadería (ovino, porcino, cabras, vacas y a veces caballos). Desde las radicales transformaciones agrarias de la segunda mitad del siglo XX, los espacios rurales se despoblaron. Las regiones de dehesa fueron particularmente afectadas, ya que requerían de una importante mano de obra. Su frágil equilibrio ecológico fue perturbado. Esta situación originó numerosas iniciativas de preservación. Sin embargo, la legislación patrimonial española falló en preservar la *esencia* de la dehesa, porque no tomó en cuenta su carácter agrario. No impidió la continua expansión de los métodos de ganadería industrial ni el aprovechamiento de la dehesa en formas incompatibles con su preservación. Este trabajo sugiere que una de las maneras de mejorar dicha situación consiste en adoptar la perspectiva animal y reconocer el papel activo que desempeñaron en la construcción de estos espacios. El sistema “tradicional” de la dehesa se basaba en la presencia del ganado y no se puede entender sin tomar en cuenta las interacciones diarias entre los humanos y los animales. El punto de vista animal revela la importancia de bienes patrimoniales que siempre han sido ignorados. Además, ofrece la posibilidad de reflexionar sobre una ganadería sostenible que contribuiría a preservar la dehesa y a luchar contra el despoblamiento rural.

**Palabras clave:** Dehesa – Patrimonio agrario – Ganadería – Cerdo ibérico – Animal



## **Abstract** .....

This study aims at analysing the protection of the *dehesa*, offering new perspectives on these particular landscapes and ecosystems. The *dehesa* is one of the most representative agricultural landscapes of the Iberian Peninsula. Its meadows scattered mainly with holm oaks developed due to a complex agro-silvo-pastoral system based on livestock rearing (sheep, pigs, goats, cows and sometimes horses). Since the radical agricultural transformations of the second half of the 20<sup>th</sup> century, the countryside has become severely depopulated. The *dehesa* regions were particularly affected, as they required an important workforce. Their fragile ecological equilibrium has been disrupted. This situation raised numerous preservation initiatives. However, the Spanish heritage legislation failed to preserve the *essence* of the *dehesa* as it neglected the agricultural nature of the region. It didn't prevent the continuing expansion of industrial agricultural methods and the use of the *dehesa* in ways incompatible with its preservation. The present study suggests that one of the ways to improve this situation is to adopt the animal's perspective and to recognize the active role they have always played in the construction of these spaces. The "traditional" *dehesa* system was based on livestock presence and cannot be understood without considering the daily interactions between humans and livestock. The animal's point of view reveals the importance of heritage elements that have always been overlooked. Moreover, it offers the possibility to reflect on sustainable livestock rearing that would contribute to preserve the *dehesa* and to combat rural depopulation.

**Keywords** : Dehesa – Agrarian Heritage – Livestock Rearing – Iberian Pig – Animals



# Introducción



## 01. Introducción y justificación del tema.....

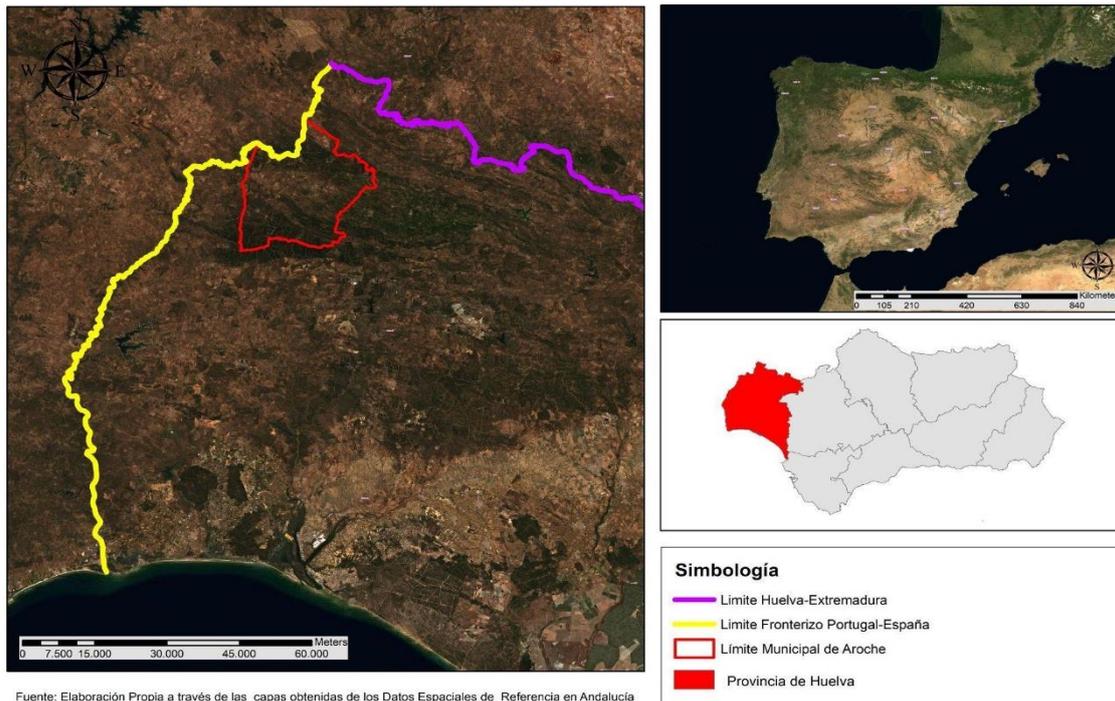


Cuando viajé por primera vez a España, en octubre de 2022, el AVE de Barcelona a Sevilla me llevó por paisajes de los que no sabía nada. Me asombraron los amplios pastizales arbolados de Andalucía, que de repente me aparecieron representativos de la región. La impresión de no entender lo que estaba viendo me desconcertó, despertando en mí el interés por aprender más. Crecí en una granja del este de Francia, en el Franco Condado, por lo que la comprensión del territorio a partir de sus usos agrarios siempre me había parecido evidente. Nuestra granja es una explotación ecológica de ganadería carnífera en extensivo, con veinte vacas aproximadamente. Pasan la mayor parte del año en los prados, pero vuelven dos veces cada día al establo para que mamen los terneros que no salen. El establo fue construido hacia 1900, según la tipología más moderna en la época. Las vacas están atadas con cadenas, así que su entrada y salida implica una gran proximidad con ellas. El hecho de conocer y de haber trabajado en estas condiciones permite entender mejor los sistemas “históricos” de ganadería. Además, el contacto diario con un número reducido de animales posibilita establecer una relación más íntima con ellos.

Este trabajo nace entonces de mi propia incompreensión frente al paisaje de dehesa, y se alimenta de la experiencia interna de una explotación ganadera extensiva. Parte del principio de que, para entender un espacio ganadero, hace falta tomar en cuenta el papel de los animales, así como sus relaciones con los humanos. Es criticable utilizar aquí la noción de “animales”, pues refleja un pensamiento que siempre ha insistido en la superioridad humana. En efecto, se opone un conjunto de miles de especies a una especie única. Los humanos, sin embargo, también son animales (del latín *anima*: respiración, alma o vida). Por otra parte, los estudios científicos reconocen cada vez más que los animales tienen características que antes parecían representativas de los humanos (inteligencia, emociones, sentido social...). En consecuencia, sería más justo utilizar la expresión de “animales no humanos” o especificar el tipo de animales. A pesar de ello, utilizaremos la palabra de “animal” por cuestiones de fluidez, aunque nos referamos a los “animales no humanos”.



Estas reflexiones sobre el papel de los animales en la ganadería se basan en dos tesinas de Máster de historia (dirigidas por el catedrático M. François Jarrige) defendidas en Francia en la universidad de Dijon. La primera (2021) se centra en la presencia de ganado bovino y porcino en la ciudad de Dijon entre 1870 y 1914. La segunda trata de la evolución arquitectónica de los establos en Francia entre 1840 y 1940. Pero ante todo, este trabajo se inscribe en el marco del Proyecto Patrimonial de Intervención del Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico, cuyo ámbito de estudio fue el municipio de Aroche (Huelva), limítrofe con Portugal (figura 1).



**Figura 1:** Localización del municipio de Aroche. Fuente: Alcaide Roldán *et al.*, 2023.

Se trata de una periferia, tanto al nivel nacional como al nivel de Andalucía y de la provincia de Huelva. Al mismo tiempo, la condición fronteriza siempre le ha conferido un carácter central en los intercambios entre España y Portugal, así como en los conflictos entre ambos países. Cabe insistir en el hecho de que la “Raya” hispano-lusa tiene cerca de setecientos años de antigüedad, lo que la convierte en la frontera más antigua de Europa. Por supuesto, la línea precisa de la demarcación no fue siempre la misma, pero hubo una gran estabilidad en cuanto a la zona. En consecuencia, el territorio de Aroche está profundamente marcado por esta situación fronteriza que le otorga tanta singularidad, al tiempo que les confiere una unidad a los espacios a ambos lados de dicha frontera.

Durante la primera visita a Aroche, se planteó el problema del despoblamiento rural. A esta plaga, el turismo no aporta ninguna solución. Es preciso poner en práctica otras estrategias para



fijar a los habitantes en el territorio y estimular el retorno o la llegada de nuevos pobladores. Por ello, es necesario revitalizar las zonas más abandonadas del municipio. En este sentido, el patrimonio constituye un recurso potente, como elemento activo en la reivindicación de la identidad local, como recurso para el desarrollo sostenible y la propia habitabilidad del territorio. En la asignatura de Metodología de Proyecto Patrimonial (intervención), el grupo de los profesores Félix de la Iglesia Salgado y Francisco José García Fernández nos permitió trabajar sobre el patrimonio menor de este espacio. El concepto de *patrimonio menor* está inspirado por los movimientos de la literatura y de la arquitectura menores (Alcaide Roldán *et al.*, 2023). El término de “menor” no se refiere a la importancia o al tamaño de los bienes, sino al hecho de que éstos se encuentran en los márgenes del patrimonio más visible y visibilizado. Se trata de interesarse por los elementos que los patrimonialistas han ignorado o despreciado durante mucho tiempo, como la arquitectura vernácula u otros bienes que se construyeron desde el día a día. El patrimonio menor es el que queda más relacionado con las formas de vida, la experiencia y el entorno de las poblaciones locales. Por lo tanto, tiene especial relevancia a la hora de buscar soluciones al despoblamiento rural. Implica descentrar la mirada, tanto al nivel del tipo de patrimonio estudiado como al nivel espacial, ya que nos alejamos del núcleo urbano de Aroche.

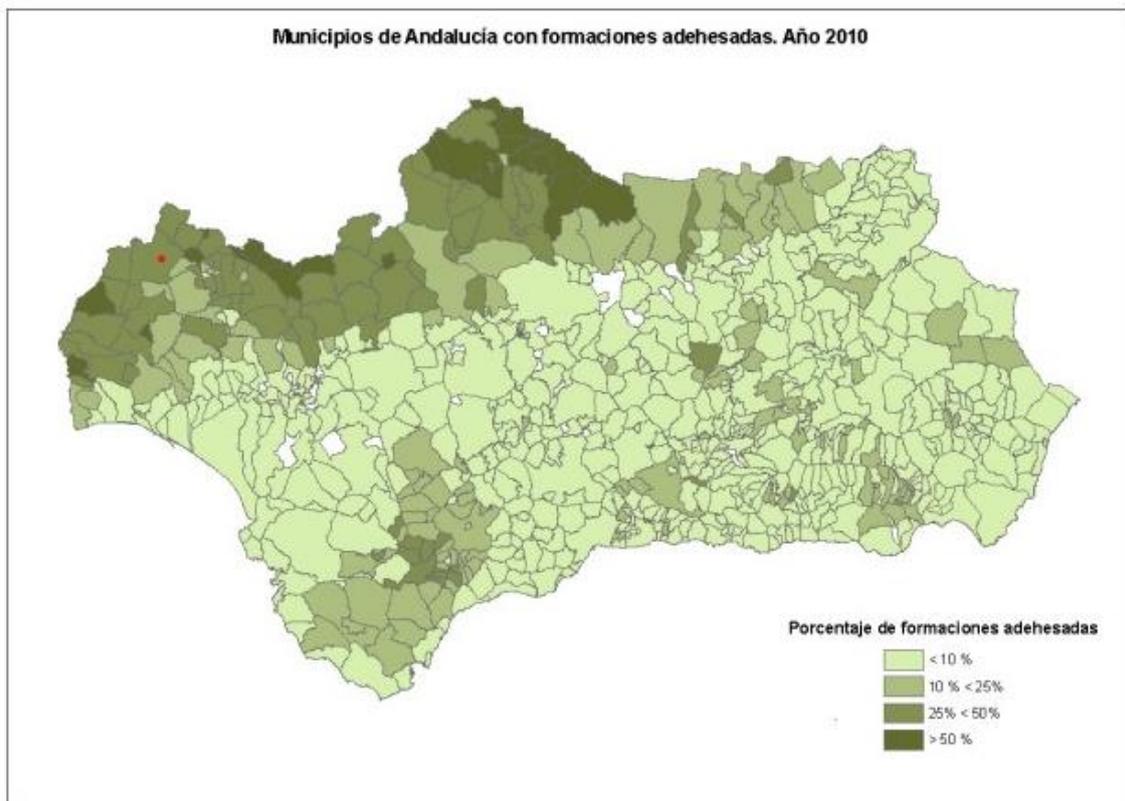
El grupo de trabajo se componía de José Luis Alcaide Roldán, Diego Hidalgo Fuentes, Rubén Menéndez Suárez, Salvador Naranjo Torres, Victoria Pedrosa Sepúlveda, Maite Rodríguez Rubio y yo misma. Nuestro estudio proponía una identificación, un análisis pormenorizado y una valorización de este patrimonio periférico y fronterizo, andentrándose en las formas de vida de las poblaciones rayanas. El proyecto final –titulado *Patrimonio Menor y Sociedad en una tierra de Contiendas. Revalorización y potenciación del patrimonio de la Contienda de Aroche*–, fue la base para desarrollar los Trabajos Fin de Máster (TFM). Cada uno de ellos se centra en un tipo de patrimonio menor de Aroche: el paisaje de los conflictos fronterizos, el patrimonio menor religioso, un estudio de caso sobre la aldea de Los Viejos, los puestos fronterizos y el presente trabajo sobre las dehesas desde el punto de vista animal.

La extensión de la dehesa en Aroche y su coincidencia con los espacios más abandonados fueron los primeros motivos para la elección del tema. Para revertir el despoblamiento, las dehesas constituyen zonas claves para actuar. Además, cuentan con un importante patrimonio menor ganadero. En Aroche, la dehesa ocupa en torno al 34% de la superficie total del municipio, y la formación adehesada se extiende sobre más del 27% del municipio (Junta de Andalucía, 2017). Hace falta detenernos aquí en la definición de estos dos términos. Según la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa (anexo 1), la “formación adehesada” se refiere a la realidad física:



“Superficie forestal ocupada por un estrato arbolado, con una fracción de cabida cubierta (superficie de suelo cubierta por la proyección de la copa de los árboles) comprendida entre el 5% y el 75%, compuesto principalmente por encinas, alcornoques, quejigos o acebuches, y ocasionalmente por otro arbolado, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo (pasto), para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas” (art. 2.a).

En cambio, la “dehesa” se define por la “realidad económico-productiva”. Es una explotación “constituida en su mayor parte por formación adehesada, sometida a un sistema de uso y gestión de la tierra basado principalmente en la ganadería extensiva que aprovecha los pastos, frutos y ramones, así como otros usos forestales, cinegéticos o agrícolas” (art. 2.b). Según estas definiciones, es normal que las formaciones adehesadas representen una superficie menor que las dehesas. De todos modos, Aroche forma parte de los municipios andaluces con más superficie de dehesa y de formaciones adehesadas (figura 2).



**Figura 2:** Municipios de Andalucía con superficie de formaciones adehesadas. El punto rojo (elaboración propia) marca el municipio de Aroche. Fuente: Junta de Andalucía, 2017).



En este trabajo, nos interesa más bien la dehesa como explotación, considerada bajo el aspecto de la producción agropecuaria. Sin embargo, las formaciones adehesada son las que más han retenido la atención al nivel patrimonial. Cabe añadir que estas definiciones de la dehesa no son en absoluto las únicas. Cada ámbito que trabaja sobre ella propone la suya, pero suelen coincidir en muchos puntos. De manera más sencilla, se puede definir como “un sistema agrosilvopastoral, de uso múltiple, siendo el aprovechamiento principal el ganadero extensivo, con un paisaje heterogéneo donde destaca la existencia de un arbolado disperso, generalmente formado por especies del género *Quercus*” (Costa Pérez *et al.*, 2006: 30). Por el momento, nos contentaremos con estas definiciones que iremos matizando a lo largo del trabajo. La Ley 7/2010 tampoco consigue resolver la confusión que existe en torno a estos términos –al contrario. Tanto es así que la superficie exacta de “dehesa” queda desconocida en España. De hecho, las dehesas se suelen contabilizar o bien en la categoría de pastos, o bien en la de bosques esclerófilos, de modo que las cifras pueden variar entre 2 y 3,5 millones de hectáreas según los autores (Junta de Andalucía, 2017).

El sistema de la dehesa tiene su equivalente en Portugal, el *Montado*. Éste fue el segundo motivo por el que el estudio de este sistema pareció relevante en el caso de Aroche. Dehesa y montado se pueden considerar “como ecosistemas hermanos con paisajes prácticamente idénticos independientemente de que una frontera territorial los delimite y la normativa nacional bajo la que se rijan sea distinta” (Cao Rondán *et al.*, 2015: 63). Las diferencias de normativa conducen inevitablemente a gestiones distintas, pero de manera general, se trata de una realidad común a España y a Portugal. Además, en algunas partes de la Raya, las dehesas han sido espacios históricamente compartidos entre ambos países, como es el caso de la dehesa de la Contienda (Cao Rondán *et al.*, 2015). Hasta principios del siglo XX, los municipios de Aroche, Encinasola y Moura tenían pactado un acuerdo transfronterizo para el aprovechamiento comunal de este espacio. Por otra parte, muchas confrontaciones entre España y Portugal tenían como motivo el aprovechamiento de las dehesas para el ganado.

A pesar de que un estudio transfronterizo habría sido de lo más pertinente, este trabajo se centrará en la parte española de la dehesa, con algunas referencias al caso portugués. En el contexto de este TFM, no fue posible recopilar suficiente documentación portuguesa, porque habría significado alargar considerablemente las investigaciones. Por otra parte, a partir del trabajo común centrado en el municipio, queríamos ampliar la perspectiva para insertar a Aroche dentro de un contexto más general. En efecto, los espacios de dehesa presentan rasgos comunes que permiten estudiarlos como conjunto. Nos limitamos sin embargo a las dehesas del suroeste de la Península Ibérica. Este trabajo podrá servir de base para analizar zonas precisas, como la



Dehesa de la Contienda. Se construye por lo tanto como un diagnóstico general de la protección patrimonial de la dehesa en la actualidad. Además, esto permite integrar ejemplos de municipios o fincas de otras partes de la Sierra Morena Andaluza, teniendo en cuenta que el sistema es muy parecido en Aroche.

Los paisajes de dehesa son el fruto del uso ganadero del espacio (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019). Los animales siempre han jugado un papel importante en la sociedad de la dehesa. Las fincas se pueden dedicar al ganado ovino, porcino, caprino, vacuno o caballar. En el municipio de Aroche, las dehesas sirven principalmente a la cría de cerdos, como pusieron en evidencia las visitas. Por ello, el estudio de los cerdos prevalecerá en este trabajo, aunque hablemos también de otros animales. Además, el cerdo se suele considerar como el animal más emblemático de la dehesa (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019: 58). Nunca se han contemplado a los animales, con su percepción del espacio, a la hora de analizar el patrimonio de la dehesa. Sin embargo, constituyen uno de los bienes relacionados con este espacio. Adoptar el punto de vista animal permite prolongar la línea del patrimonio menor, proponiendo una nueva manera de descentrar la mirada. Nos enfocaremos en un conjunto de bienes que quedan desconocidos y periféricos, incluso dentro del concepto de patrimonio menor.



## 02. Objetivos.....



### Objetivos generales:

1. Desvelar los elementos y los principales valores patrimoniales del municipio de Aroche más allá de los límites del núcleo urbano y de sus principales recursos.
2. Plantear soluciones al despoblamiento rural a través de un estudio y de la activación del patrimonio ganadero.
3. Entender el papel de actores centrales que han desempeñado los animales en la construcción del paisaje y de la sociedad de la dehesa.
4. Encontrar maneras adecuadas para proteger el agroecosistema de la dehesa así como la forma de convivir entre los animales y los humanos.
5. Renovar las líneas de investigación sobre la dehesa (como sugiere el art. 16 de la Ley 7/2010 de Andalucía, sobre la dehesa).



Objetivos específicos:

- 1.1. Identificar el patrimonio ganadero ligado a la dehesa.
- 1.2. Entender la importancia del patrimonio agrario en la historia de Aroche.
- 2.1. Comprender cómo el despoblamiento contribuye a deteriorar las dehesas.
- 2.2. Contrastar el trabajo agrícola actual en la dehesa con las formas tradicionales.
- 2.3. Plantear ideas para una agricultura sostenible y respetuosa del medioambiente.
- 2.4. Valorizar el vínculo entre ganadería y paisaje.
- 3.1. Comprender el comportamiento de los animales domésticos criados en la dehesa.
- 3.2. Rehabilitar a los animales como actores de la construcción del territorio.
- 3.3. Desvelar una “arquitectura animal”.
- 4.1. Entender la protección actual de la dehesa y sus disfuncionamientos.
- 4.2. Proponer formas de protección que respondan tanto a las exigencias patrimoniales como a las necesidades ganaderas.
- 5.1. Desarrollar un análisis original del agroecosistema de la dehesa.



### 03. Metodología.....

Este trabajo se basa ante todo en el vaciado de fuentes bibliográficas y textos legislativos, tanto sobre la dehesa como sobre el punto de vista animal. La bibliografía sobre la dehesa ha constituido una primera base. La interdisciplinariedad es imprescindible para acercarse a un tema tan complejo y difícil de acceso como el punto de vista animal. Los estudios tomando en cuenta a los animales procedieron de historiadores, sociólogos, arquitectos, geógrafos, antropólogos, etnógrafos, etólogos o artistas.



Estos datos se complementaron con el trabajo de campo. Con el grupo de trabajo inicial, realizamos una visita técnica en el ámbito de estudio el 2 de marzo de 2023. Planificamos el recorrido según los elementos descubiertos a lo largo de las investigaciones previas y los enfoques de cada miembro del equipo. Se trataba de ir más allá del núcleo urbano de Aroche para explorar sus aldeas y recorrer la zona fronteriza de la Raya hasta Portugal. Realizamos ocho paradas: Rosal de la Frontera, el Antiguo Posto de fronteira de Vila Verde del Ficalho, Vila Verde del Ficalho, la Ermita de las Virtudes en La Nava, el Humilladero del Cristo de los Caminantes (La Nava), El Repilado, la aldea de Los Viejos, la aldea de Monte Puerto y al final la aldea de Las Cefiñas. En cada una de estas etapas, el objetivo era acercarse al patrimonio menor, y, más generalmente, entender el funcionamiento del territorio y las razones del éxodo rural. El recorrido por las aldeas fue particularmente útil para este TFM, porque permitió ver desde cerca las construcciones ganaderas de la dehesa.

Otra fuente de mayor importancia fue Carmen Bendala García, ganadera ecológica en extensivo en la finca de Riscos Altos (Cazalla de la Sierra, Sevilla). Los intercambios con ella, la visita a su explotación de unos sesenta hectáreas de dehesa y olivares, alimentaron el trabajo de anécdotas, de fotografías de edificios ganaderos antiguos y lo enriquecieron de un caso práctico a partir del cual era más fácil entender el agroecosistema histórico de las dehesas. A pesar de que esta finca se sitúa en el municipio de Cazalla de la Sierra, su funcionamiento es parecido al de las fincas “tradicionales” de Aroche, por lo que constituye un ejemplo representativo.

La experiencia personal en la granja familiar en Francia, señalada al principio, tuvo una gran influencia en la construcción de este TFM. Quisiera poner de realce la contribución de mi padre Benjamin Fisher, agricultor. Las observaciones de los animales y de las relaciones entre ellos y los humanos han constituido un punto de partido para entender la convivencia entre el ganado y sus propietarios en las dehesas. Fue posible poner estos datos en relación con las informaciones sacadas de la bibliografía y del trabajo de campo. Por otra parte, la perspectiva francesa resultante de los anteriores trabajos de Máster proporciona puntos de comparación con el sistema de la dehesa, multiplicando los enfoques para entender la importancia del patrimonio ganadero. Estos enfoques se encontrarán a lo largo del trabajo en los cuadros *Mirada hacia Francia*.



## 04. Estado de la cuestión.....



La bibliografía sobre la dehesa es extensa, por lo que es imposible ser exhaustivo. Además, muchos organismos trabajan sobre ella, conduciendo a una casi ilimitada profusión de documentación. Los estudios se multiplicaron a partir de los años noventa del siglo XX, pero sobre todo en el siglo XXI. La industrialización de la agricultura había conducido a un importante deterioro de las dehesas, originando una concienciación de la necesidad de protegerlas. Existen básicamente dos tipos de estudios sobre la dehesa, los que se centran en las dehesas de una Comunidad Autónoma (CA) en particular y los que consideran el agroecosistema en su conjunto. Sin embargo, existen pocas publicaciones transfronterizas. Muchas veces, esto tiene explicaciones prácticas, por ejemplo porque las bases de datos geográficos portuguesas no son de acceso público en línea. Los estudios que se centran en una CA suelen emanar de la Junta de dicha CA. Destaca el libro coordinado por José Manuel Gómez Gutiérrez para la Junta de Castilla y León, *El libro de las dehesas salmantinas*, publicado en 1992. La extensión y la calidad del trabajo hacen de ello una referencia como descripción pormenorizada del ámbito. Sin embargo, no insiste en los problemas y las dificultades de gestión de las dehesas, lo que refleja que este tema todavía no parecía central. Siendo Extremadura la comunidad autónoma con más superficie de dehesa, también fue una importante promodora de estudios sobre este ámbito. Hasta los años 2000, la cuestión principal consistía en apoyar el desarrollo económico y la ganadería de las dehesas, entre otras cosas para luchar contra el despoblamiento y ayudar a los ganaderos frente a la Peste Porcina Africana.

En el siglo XXI, se observa una especialización de los estudios en el aspecto medioambiental y la conservación de las dehesas. En 2006, la Junta de Andalucía publicó un estudio sobre las dehesas de Andalucía (Costa Pérez *et al.*). Presenta un diagnóstico provincial de las dehesas, analizando el estado del arbolado, del pastizal, el grado de erosión o el regenerado natural. La promulgación de la Ley andaluza 7/2010, para la Dehesa, constituye un hito para los estudios de las dehesas. Esta Ley provee la elaboración del *Plan Director de las Dehesas de Andalucía* (Ley 7/2010, Exposición de motivos III). Se trata de un “instrumento de planificación general” (Junta de Andalucía, 2017) que propone una caracterización de las dehesas andaluzas, un análisis de sus nuevos usos y oportunidades, un diagnóstico de su situación actual, estrategias de actuación (con la correspondiente gestión financiera) y un plan de seguimiento y revisión del conjunto. Se convirtió en una herramienta básica para la gestión de las dehesas andaluzas y constituye un



modelo del adecuado análisis de la situación de estos espacios. Vieron la luz distintos organismos de gestión, como el Proyecto Life + Biodehesa, financiado por la Unión Europea, que promueve la gestión sostenible y respetuosa del medioambiente en las dehesas de Andalucía. Participa activamente en la difusión de los conocimientos sobre las dehesas, poniendo a disposición (en línea) documentos centrados en aspectos precisos de la gestión de las dehesas (pastos, arbolado, manejo del ganado ovino, porcino, bovino, etc.). Asimismo, se creó un proyecto de cooperación hispano-lusa para la valoración integral de la dehesa-montado, insistiendo en la necesidad de cooperar para mejorar la protección de estos espacios (Prodehesa Montado, s.f.). Además, la Junta de Extremadura creó el Observatorio Dehesa Montado como “punto de encuentro para la recopilación, análisis e interpretación de información” sobre estos agrosistemas (Junta de Extremadura, s.f.).

Se multiplicaron por otra parte las propuestas patrimoniales sobre las dehesas, destacando el *Estudio del paisaje cultural de la dehesa y plan de estrategias de salvaguardia*, publicado en 2019 por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Este documento evidencia el nuevo rumbo seguido por los investigadores, que se centran en el aspecto patrimonial de la dehesa en el sentido amplio, y no sólo medioambiental. Presenta una identificación detallada de una gran cantidad de bienes vinculados a la dehesa, desde los elementos paisajísticos hasta las construcciones vernáculas o el universo simbólico que les rodea.

Se observa por lo tanto que los estudios sobre la dehesa pasaron de ser una preocupación casi exclusiva de las CC.AA. concernidas a representar un tema omnipresente, apoyado por el Estado Español y la Unión Europea. En cuanto al contenido, la mera descripción fue sustituida por el análisis pormenorizado de los problemas y el planteamiento de soluciones de protección. A pesar de las sucesivas renovaciones de los estudios sobre las dehesas, nunca fueron concernidos por el llamado “giro animal” que conocen muchas ciencias desde unos veinte años. Se trata del movimiento por el que se cuestiona la posición ontológica particular de los humanos (Dardenne, 2020: 18). Ya en las últimas décadas del siglo XX, algunos autores de ciencias sociales revalorizaron el papel de los animales en la sociedad. Los historiadores empezaron a interesarse por la historia de la presencia animal (Delort, 1984; Digard, 1990), pero todavía hacían una historia muy antropocentrada. El libro de la filósofa Elisabeth de Fontenay, *Le silence des bêtes. La philosophie à l'épreuve de l'animalité*, publicado en 1998 (“El silencio de las bestias. La filosofía a prueba de la animalidad”, inédito en español), se convirtió en una referencia del cambio de perspectiva. Analiza los discursos sobre los animales en la tradición filosófica occidental y evidencia cómo han sido marginalizados. Los antropólogos y etnógrafos como Descola (2005)



contribuyeron a estas reflexiones gracias a su interés por el papel de los animales en las sociedades andinas o africanas.

Al mismo tiempo, se desarrollaba la ciencia de la “etología”, que se dedica al estudio de los comportamientos animales. Nace como ciencia a principios del siglo XX y Darwin suele ser considerado como uno de los primeros investigadores sobre el tema. Sus descubrimientos, sin embargo, provocaron tanto rechazo que fortalecieron la corriente del “behaviourism”, según la cual los animales no tenían pensamiento pero reaccionaban a una serie de estímulos externos de manera instintiva. Las publicaciones de los años setenta y ochenta del siglo XX iniciaron la progresiva aceptación de la existencia de un pensamiento animal, por ejemplo con el libro *Animal Thinking* de Donald Griffin (1984). De hecho, los “estudios animales” han tenido particular vigencia en Estados Unidos y el Reino Unido, de los cuales emanaron trabajos innovadores. Progresivamente, este “giro animal” ha ido revolucionando las metodologías y perspectivas de la mayoría de los sectores de investigación. Sigue ofreciendo perspectivas originales, invitando a descentrar la mirada. En 2012, el historiador francés Eric Baratay invitó a re-estudiar la historia “desde el punto de vista animal” (Baratay, 2012). Se trata de intentar entender cómo los animales vivieron los acontecimientos que solemos considerar como “historia” y de revalorizar su papel en ella. Este trabajo se inspira mucho en esta perspectiva. El arte y la arquitectura han propuesto numerosas reflexiones sobre las relaciones entre los animales y los humanos, como lo evidencia el estudio español de 2023 “Proyecto de arquitectura y animales sintientes” (García Triviño y V. Álvarez). Sin embargo, el ámbito del patrimonio no se ha apropiado todavía ese “giro animal”, o si existen iniciativas, no son en absoluto visibles. Este trabajo pretende remediar dicha laguna, mostrando que la perspectiva animal es un recurso potente para activar bienes patrimoniales desconocidos o despreciados.



## **PARTE 1**

# **La Dehesa, un espacio supuestamente protegido**



## 1.1. Un territorio fraguado por la actividad ganadera: la historia de la dehesa hasta 1950.....



La sociedad contemporánea suele enfatizar los valores paisajísticos, ecológicos y etnográficos de la dehesa, por lo que se sigue percibiendo, hoy en día, como el conservatorio de tradiciones “inmutables”. Esta mirada tiende a ocultar que la dehesa es ante todo una forma singular de organizar el territorio que surgió y se fue transformando por la influencia de condiciones físicas, políticas, sociales, económicas y agrícolas específicas. No se pueden entender el territorio actual ni tampoco sus problemáticas –despoblamiento, falta de vías de comunicación, abandono de las tierras agrícolas– sin conocer a fondo su historia. Según Linares Luján (2012), “el análisis a largo plazo [...] revela que la dehesa no es sólo una adaptación al medio, sino también la herencia de poderosas fuerzas de mercado e importantes cambios de carácter técnico e institucional” (p. 12). En los límites de este trabajo, no se trata de presentar un mero resumen de la evolución de la dehesa, ni de extendernos sobre acontecimientos y hechos profundizados ya en estudios especializados (Linares Luján, 2012; Fernández Salinas y Silvia Pérez, 2015; Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez, 2020). En nuestra opinión, el análisis histórico de la dehesa ofrece una perspectiva sin equivalente para entender las claves de la adaptación secular de un ámbito que hoy atraviesa una crisis. A la hora de plantear soluciones, es esencial conocer los equilibrios que permitieron la formación de la dehesa tal y como la conocemos en la actualidad.

La palabra “dehesa” deriva del término “defesa” que proviene del latín “defensus” correspondiendo, en la Alta Edad Media, a un espacio acotado para el pasto del ganado. Se hallaba separado del resto de las tierras y “defendido” del ganado transumante y del pastoreo libre (Acosta Naranjo, 2005). En cambio, este acotamiento no suponía, hasta finales del siglo XIII, el uso privativo del mismo. Por otra parte, “las *defensas* serían campos cerrados desde el punto de vista del uso, aunque esto no supusiera en todos los casos un cerramiento con elementos físicos patentes como pudiera un seto de vegetación” (Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez, 2020: 3). Aunque las primeras menciones conocidas de la palabra se remontan al siglo X, algunos autores han demostrado que el origen de la dehesa se puede remontar al Neolítico, puesto que,



ya en aquella época, las poblaciones empezaron a intervenir sobre el bosque mediterráneo original (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019). Sin embargo, el origen de la dehesa como organización territorial se sitúa en la Edad Media y está íntimamente ligada a la repoblación de las tierras al ritmo de su “reconquista” (Linares Luján, 2012). La palabra portuguesa “montado” deriva de “montazgo”, que era un tributo por el paso del ganado en la Edad Media (Cao Rondán *et al.*, 2015: 63).

En el siglo X, casi todos los espacios tenían un uso común y el ganado se apacentaba en las extensas zonas poco antropizadas. Las primeras iniciativas de “adehesamiento” emanaron de monasterios y de laicos poderosos que reivindicaron el derecho a acotar tierras para evitar que los habitantes del entorno entrasen en ellas. Luego, con el avance de la conquista de los reinos musulmanes, los concejos de los centros urbanos reivindicaron la posibilidad de acotar espacios para el uso exclusivo del vecindario, considerándolo una manera de cumplir con su función defensiva. Estas primeras *dehesas* en los espacios fronterizos estaban reservadas a los caballos, esenciales para que los caballeros de los concejos ejercieran su función militar (Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez, 2020).

La posición fronteriza con los reinos islámicos, y luego con Portugal, explica la muy baja densidad de población en estos territorios –especialmente en Extremadura y en la Sierra Morena andaluza–, así como la concentración de la población en núcleos urbanos más fáciles de proteger, como Aroche. Aunque la escasa productividad de esas regiones no queda ajena a dicho fenómeno, se explica más bien por la rapidez de la conquista de las tierras al sur del Tajo (Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez, 2020). Los reinos cristianos no pudieron enviar pobladores en cantidad suficiente como para seguir el ritmo de sus avances. Además, luego se esforzaron en atraer a los colonos a la nueva región fronteriza en Murcia y el Valle del Guadalquivir. Por este motivo, los territorios de la retaguardia quedaron poco poblados. La política activa de colonización y de control del espacio conquistado se caracterizó “no sólo por la donación de extensas fincas a las órdenes militares y a las casas fuertes de Castilla y León, sino también por la amplitud de los terrenos concedidos a los nuevos concejos y al común de los vecinos” (Linares Luján, 2012: 13), contribuyendo a consolidar la gran propiedad y la vocación ganadera de los pobladores. De hecho, en caso de ataques, era más fácil proteger el ganado que las tierras.

En el siglo XIII, el acotamiento de terrenos había adquirido una importancia tal que llegó a ser necesario delimitarlos con mayor precisión, por lo que se consolidó la presencia de las dehesas (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019). De manera general, la estabilización fronteriza favoreció el crecimiento de la población, conduciendo a un auge de la ganadería, pero



impulsando también el cultivo de las dehesas. Para responder a las nuevas necesidades de la población, y con la disminución de las amenazas asociadas a la frontera, se reforzaron las funciones productivas de las dehesas. Las dehesas boyales, reservadas al ganado de labor, así como las dehesas carniceras o destinadas al ganado lechero, se multiplicaron. Los concejos urbanos vieron en el amojonamiento de términos alrededor de las aldeas una forma de asentar su poder y hacer alarde de su influencia en la organización del espacio. El territorio se iba articulando de forma jerárquica: de los núcleos urbanos principales dependían varias aldeas que también tenían relaciones entre sí porque compartían espacios de pasto en las llamadas comunidades de “villa y tierra” (Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez, 2020).

Estas tendencias se reforzaron aún a lo largo del siglo XIV. El ganado cada vez más numeroso necesitaba más pastos mientras que hacía falta aumentar las superficies cerealistas. Se roturaron tierras baldías y se ahuecaron los bosques para formar nuevos pastizales. Las dehesas privadas se generalizaron, así como las dehesas de pasto arrendadas a los lugareños o, sobre todo, a los ganaderos trashumantes. Éstos acudían a las regiones meridionales de la Península para pasar el invierno. El elevado precio de la lana les ofrecía una situación financiera bastante privilegiada. Por lo tanto, el aprovechamiento de las dehesas basado en la renta les parecía sumamente atractivo a sus propietarios (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019) o a los concejos que necesitaban financiar la administración del municipio (Linares Luján, 2012). Evidentemente, se intensificaron los conflictos entre las poblaciones locales y los ganaderos trashumantes, reunidos dentro del Concejo de la Mesta. Esta entidad fue creada por Alfonso X para proteger la próspera ganadería lanar española y contribuir a la vertebración de los territorios conquistados. La expansión de las dehesas se puede interpretar como una reacción frente a los privilegios mesteños, pero “sin los ganaderos y sus ovejas no había renta y los propietarios querían unas ganancias que eran fáciles de obtener y, por tanto, los necesitaban” (Linares Luján, 2012: 114).

La conquista del Reino de Granada se tradujo en un nuevo impulso demográfico y la extensión de la influencia de la Mesta, intensificando los conflictos de intereses. Esta vez, las roturaciones de las tierras comunales baldías para el cultivo cerealista implicaban una disminución de la superficie de pastizales y el aumento de su precio. Para hacer frente a las nuevas presiones fiscales de la época, las aldeas más importantes se apropiaron dehesas de uso comunal con la perspectiva de arrendarlas (Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez, 2020). Los señores o las élites urbanas procedieron a apropiaciones, a menudo abusivas, perjudicando a los campesinos y a los ganaderos foráneos (Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez, 2020). En este contexto de intensa presión sobre el territorio, “se hacía imprescindible una organización de los espacios rurales cada vez más precisa” (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019: 119). Determinados



espacios de las dehesas se asignaron a usos específicos: vacas, yeguas, porcinos (aprovechamiento de las bellotas), cabras, ovejas. Poco a poco, el sentido de la palabra “dehesa” derivó hasta ser sinónimo de una forma de gestión y de propiedad particular (Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez, 2020). De hecho, en *Tesoro de la legua castellana* (1611), Covarrubias la define de esta forma:

"Campo de yerva donde se apacienta el ganado, como lo declara la ley 8, tit. 33, part 7. Pascua llaman en latín a la defesa e extremo do pacen y se gobiernan los ganados: y por estar guardada y defendida hasta cierto tiempo que admiten los ganados, se llamó defesa, y corrompiendo el vocablo dehesa. En un privilegio del rey don Alfonso, que ganó a Cuenca, de cierta donación que haze a la yglesia catedral, dizeque de aquel pago o territorio cum defesis cum montibus et fontibus, etc. no embargante esto, dize Diego de Urrea ser nombre arábigo, y que significa tierra baxa, llena de yerba, por la qual se camina mal, por la humedad del suelo y espessura del yerva, que no dexa abierto camino o sendero, cerrándose todo; en su terminación dehisetum, del verbo dehase, que vale a espessar y estrechar. También puede ser Hebreo, del nombre dese, herba; porque la dehesa *no es otra cosa que campo de yerva*. Dehesero, el que tiene cargo de la dehesa."

La primera frase ni siquiera menciona el carácter acotado de la dehesa, lo que da a entender que la palabra se refería principalmente al tipo de pasto. Sin embargo, no consta el arbolado como un elemento representativo, por lo que la dehesa de entonces todavía tenía un aspecto distinto del que conocemos hoy en día. Más de un siglo después, la definición del *Diccionario de Autoridades* (1726-1739) da cuenta de las nuevas evoluciones:

"Parte o porción de tierra, sin labranza, ni cultivo, destinada solamente para pasto de ganados. Viene de la voz Defesa, que vale lo mismo que Defendida o guardada, porque en ella no pueden entrar a pastar otros ganados, que los de su dueño, o de la persona que la tiene arrendada: por lo qual en lo antiguo se decía Defesa. [...]"

Consta que se reforzó el uso privativo e incluso la posesión de las dehesas. De hecho, hacia el fin del Antiguo Régimen, el término “dehesa” ya se solía utilizar como sinónimo de finca grande, hacienda, las más veces especializada en ganadería, como lo indica la primera frase de la definición.

Aunque en los siglos XVI y XVII se multiplicaron las dehesas con uso agrícola, ya no correspondían estos espacios a la imagen asociada con el vocablo. La consolidación de la vocación ganadera intensificó las oposiciones entre los ganaderos estantes, transterminantes (que se desplazaban a distancias reducidas siguiendo el curso de los ríos) y trashumantes. El ganado porcino cebado con la bellota empezó a representar un elemento esencial contra las hambrunas. Las tensiones desembocaron en un pleito entre la Mesta y la Provincia de Extremadura. La Provincia quería



promocionar la agricultura para revertir el despoblamiento y dedicar las tierras a la población local en vez de arrendarlas a los ganaderos mesteños (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019). La invasión napoleónica inició la última fase de decadencia de la Mesta, que fue suprimida en 1836. Se había perdido el monopolio sobre la lana merina, provocando una crisis duradera de la ganadería lanera española. Como consecuencia, se generalizaron las roturaciones de las dehesas, lo que implicaba, por lo menos hasta mediados del siglo XIX, un aumento del ganado de labor (Linares Luján, 2012). La cabaña estante seguía aumentando. De hecho, la necesidad de alcanzar una mayor rentabilidad de las tierras también favoreció el uso de estiércol para fertilizarlas. Ganadería y agricultura se complementaban, pero al mismo tiempo competían para la ocupación de las tierras (cf. *Una Mirada hacia Francia n°1*). La tala del arbolado fue masiva y transformó en profundidad la fisonomía de la dehesa (Linares Luján, 2012). En realidad, se acentuó la complementariedad de los usos de los terrenos: el ganado pasó a apacentarse sobre todo en barbechos o rastrojos y donde se mantuvieron los usos forestales.

### *Una Mirada hacia Francia – n°1*

#### *La revolución agrícola francesa en el siglo XIX*

En las sociedades “occidentales”, el siglo XIX fue sinónimo de profundos cambios en la agricultura y la ganadería. Esa época, marcada por la llamada “Revolución industrial”, conoció un crecimiento demográfico y urbano sin precedente. Las ciudades se expandieron, acrecentando cada vez más la ruptura entre los espacios rurales dedicados a las funciones productivas y los espacios urbanos de consumo y transformación de los productos.

La agricultura tuvo que adaptarse al rápido crecimiento de la demanda. Hasta el fin del Antiguo régimen, la mayor parte de las tierras roturadas estaban labradas y el ganado se apacentaba en los barbechos, los rastrojos, los bosques, los pantanos o las landas. Los establos se utilizaban sobre todo como invernaderos o para ganado de labor. Ahora bien, a partir del siglo XIX, el crecimiento demográfico exigió dedicarles más tierras a la agricultura (Mayaud, 2002). Sin embargo, por motivo de la mejora general del nivel de vida, el consumo de productos animales como la carne o la leche también estaba en auge. La ganadería estaba adquiriendo una importancia que nunca había tenido antes.

Tal como ocurrió en España, los usos agrícolas de las tierras competían con la ganadería. Tal situación suponía el aumento de los rendimientos. El ganado se sedentarizó (Baratay, 2011: 69), provocando una generalización del pienso y la multiplicación de las praderas “artificiales”, o sea sembradas. Al mismo tiempo, el estiércol se volvió imprescindible para aumentar la producción de cereales o de plantas forrajeras.

Como consecuencia de esta serie de cambios, se generalizó el uso de los establos. Permitían recoger todo el estiércol y controlar la alimentación del ganado, dos elementos esenciales en una época marcada por el carácter cada vez más científico de la ganadería. Ya en la década de los ochenta del siglo XIX, el modelo inglés que abogaba por la estabulación permanente apareció como una solución perfecta. Se estaban asentando las bases de una agricultura intensiva.

El sistema de la dehesa también tuvo que adaptarse a las nuevas exigencias del siglo XIX. En cambio, las iniciativas de intensificación no llegaron a cambiar radicalmente el sistema ganadero que conservó el carácter globalmente extensivo que todavía se enfatiza en la actualidad – a menudo sin razón.



La Ley de Desamortización General de 1855 representó la culminación del proceso de privatización de las dehesas que se había acelerado a partir de las últimas décadas del siglo XVIII. En ella, se declararon “en estado de venta [...] todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros” pertenecientes, entre otros, “a los propios y comunes de los pueblos” (Artículo 1). Sin embargo, distintas categorías de terrenos fueron exceptuados y tenían derecho a permanecer comunales, lo que condujo a numerosos debates para delimitarlos. Lógicamente, los concejos municipales y los campesinos más humildes apoyaban el mantenimiento de los espacios de aprovechamiento común (Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez, 2020). Aunque las aclaraciones legales posteriores precisaron que se podían mantener las dehesas comunales si no generaban renta, la desamortización de 1855 favoreció a los grandes propietarios y a las élites locales (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019). Se consolidó entonces el carácter latifundista de los espacios de dehesa, mientras que crecía “una masa de trabajadores agrícolas, pegujaleros y jornaleros” (Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez, 2020: 11).

A pesar de los aspectos negativos de esta evolución, no cabe duda de que también actuó como un catalizador de la modernización agrícola. Los grandes propietarios podían invertir en las técnicas modernas que se estaban difundiendo en Europa (cf. *Una Mirada hacia Francia n°1*). El arado de vertedera o los primeros abonos químicos permitieron incrementar de manera inédita la producción agrícola en la dehesa (Linares Luján, 2012). Poco a poco, el ganado bovino fue sustituido por el equino, más costoso pero con mayor eficiencia de tracción. Esa renovada y drástica reducción de los pastos fue compensada por un creciente uso de cereales como pienso, por lo que la cabaña siguió aumentando, fijándose en las fincas como ganado estante. De hecho, “[l]a agricolización de la superficie adehesada permitió integrar [la oveja merina] plenamente en la explotación como productora de estiércol, lana, cuero y, cada vez más, carne” (Linares Luján, 2012, p. 24). Con la mejora general del nivel de vida, creció la demanda en productos animales, fomentando también la ganadería vacuna o porcina. Las dehesas más cercanas de los centros urbanos fueron las primeras en intensificar su producción o en ser cultivadas. El desarrollo del sistema ferroviario facilitó la integración al mercado nacional de espacios cada vez más lejanos (Fernández Salinas y Silvia Pérez, 2015).

El ecosistema de la dehesa se basaba en una perfeccionada complementariedad entre los distintos usos y los tipos de ganado autóctono (Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez, 2020). La disminución del arbolado permitió mejorar tanto la calidad de los pastizales como la calidad de las bellotas que crecían en árboles más aislados y por lo tanto más productivos. El crecimiento



de la cabaña estante permitió intensificar la producción de estiércol. El ganado ovino, menos selectivo en cuanto a sus alimentos, aseguraba la limpieza de los pastizales una vez que habían pastado allí los rebaños bovinos o porcinos. Estos últimos aprovechaban las bellotas durante la montanera, entre noviembre y enero. Al fin y al cabo, la dehesa “se había conformado como un sistema productivo rentable para el contexto de la época” (Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez, 2020: 12).

Este equilibrio entre los distintos usos de la dehesa favoreció su resistencia durante la crisis de las últimas décadas del siglo XIX. A lo largo de su historia, el espacio de la dehesa se fraguó y se desarrolló en torno a la ganadería que regía todos los ámbitos de la sociedad e imponía sus ritmos. La sociedad se conformó con esta actividad y en íntima convivencia con el ganado. De hecho, los animales domésticos siempre fueron omnipresentes y desempeñaron un papel central y activo. Dicha situación se mantuvo hasta mediados del siglo XX, cuando la “crisis de la agricultura tradicional” cambió radicalmente el ecosistema tradicional de la dehesa.

## 1.2. El ecosistema tradicional de la dehesa .....



Ese breve recorrido por la historia de la dehesa no barre todos los matices inherentes a su extensión territorial tanto en España como en Portugal. No obstante, la complementariedad de usos y recursos, dentro de un ecosistema complejo en el que cohabitan especies silvestres y domésticas, es una característica común de todas las dehesas. Eso se puede explicar por el escaso poblamiento de estos espacios: de forma general, el sistema agrario se dirigía al autoconsumo (Fernández Salinas y Silvia Pérez, 2015), aunque la importancia fundamental de la trashumancia impide contentarse con una mirada simplificada. En muchos de los estudios realizados sobre la dehesa en los últimos veinte años, la necesidad de sistematizar la información, de caracterizar los elementos o de proponer clasificaciones lleva a comprender la dehesa no como un Todo, sino de forma compartimentada. En nuestra opinión, semejante postura dificulta la comprensión del espacio. En *Estudio del paisaje cultural de la dehesa y plan de estrategias de salvaguarda* (2019), el biólogo López del Pozo enfatiza la multiplicidad de las relaciones entre las distintas especies y explica que, a pesar de la importante componente antrópica, la dehesa se puede considerar como un ecosistema (p. 32). En él “se generan redes



tróficas y complejas relaciones, dentro de las comunidades bióticas, y entre éstas y el medio físico” (p. 32).

En los límites de este trabajo, no tendría sentido repetir el listado de los eslabones de dicho ecosistema. Resulta más pertinente analizar el papel fundamental de la ganadería dentro de un funcionamiento tradicional donde la intervención humana ha sido necesaria pero no invasiva. Tan sólo así se pueden entender los equilibrios esenciales en la dehesa. Eso nos parece imprescindible a la hora de vislumbrar soluciones para su mantenimiento. Hoy en día, proliferan los discursos sobre el carácter natural de la dehesa y su alto valor ecológico relacionado con una biodiversidad considerada como “excepcional”. Por consiguiente, grande es la tentación de escribir los siguientes renglones en presente. Sin embargo, y como se verá en la segunda parte, el punto de partida de este trabajo es el reconocimiento de que la crisis contemporánea de la dehesa transformó en profundidad su ecosistema. Este planteamiento conlleva la decisión de referirnos al ecosistema *tradicional* de la dehesa, privilegiando por lo tanto los tiempos verbales del pasado para describirlo, lo que no significa su completa inexistencia en la actualidad. Según el glosario de la FAO (Food and Agriculture Organization), la agricultura tradicional consiste en “las prácticas agropecuarias indígenas, consecuencia de la evolución conjunta de los sistemas sociales y medioambientales autóctonos y que muestran un nivel alto de sentido ecológico expresado a través del uso intensivo de los conocimientos y recursos naturales autóctonos, que incluyen la gestión de la agrobiodiversidad mediante sistemas agropecuarios diversificados” (FAO, 2009). Se basa en la poliactividad.

Las dehesas se sitúan en la parte oeste y suroeste de España (figura 3), en suelos ácidos y pobres poco propicios a la agricultura, lo que contribuye también a explicar su vocación ganadera y forestal. El clima mediterráneo continentalizado, caracterizado por veranos muy secos y calurosos e invierno poco rigurosos y bastante húmedos, favoreció el aprovechamiento con pastizales invernales. Al fin y al cabo, las dehesas presentan una “gran homogeneidad climática y morfológica” (Fernández Salinas y Silvia Pérez, 2015: 39). En su mayoría, lindan con montes cubiertos por los típicos bosques mediterráneos, caracterizados por una vegetación arbustiva, matorrales y poca hierba. La diferencia entre las dos formaciones no siempre ha sido muy clara.



**Figura 3:** mapa de los conjuntos territoriales de paisaje según el *Atlas de los Paisajes de España* (2003, actualización online 2016), entre los cuales aparecen las dehesas. Fuente: IGN (2019).

El ecosistema de la dehesa se ha formado en torno a la ganadería, eje central a partir del cual se puede entender todo el ámbito. Los pastizales eran la base de la ganadería tradicional de las dehesas. Como los suelos pobres dificultan también el desarrollo herbáceo, las intervenciones humanas pretendían favorecer la vegetación más provechosa para el ganado. La dehesa consta de dos estratos vegetales principales, los pastizales y el arbolado, así como de un estrato intermedio de matorral. Este último resulta “mejor adaptado al clima que la vegetación herbácea y [es] objeto de controles permanentes” (Molinero *et al.*, 2011: 75). De hecho, como la dehesa es el resultado del aclareo del bosque mediterráneo original, la proliferación del matorral es la primera etapa hacia la vuelta a ese estado inicial y una obvia indicación del abandono o del descuido de una parcela (figura 4). A partir de esta observación, “llega a resultar muy evidente que no se trata de formaciones naturales, sino seminaturales, debidas a la intervención del hombre, tenaz, continuada” (Gómez Gutiérrez, 1992: 24).





ejemplo de estrecha adecuación de los caracteres de los animales con las necesidades humanas. Primero venía el ganado vacuno o equino, muy exigente y selectivo. A partir del siglo XIX, se difundió también la presencia de porcinos. Los ovinos y caprinos se encargaban después de comer las plantas restantes. Entre noviembre y enero, la bellota permitía cebar a los cerdos en la montanera. Estos usos sucesivos y eficientes de un mismo espacio implican una multifuncionalidad de las fincas que se fue perdiendo a partir de los años sesenta del siglo XX (cf. parte 2).

El redileo de los rebaños, que consistía en guardar a los animales en un espacio restringido para concentrar sus deyecciones, también contribuía a limitar el crecimiento de los matorrales. El estiércol modifica la composición del suelo y aporta nitrógeno, un elemento muy favorable al crecimiento de la hierba pero capaz de “secar” el matorral si alcanza cierta concentración (Molinero *et al.*, 2011). El labradío o cultivo de cereal o de legumbre era otra manera de controlar las especies presentes en las dehesas. En este caso, la complementariedad entre agricultura y ganadería aparece con mucha claridad. El ganado proporcionaba el estiércol necesario para los cultivos. Aunque eso significaba una disminución de la superficie de pastizales, los animales se podían apacentar en los barbechos – necesarios para la regeneración de la tierra – o los rastrojos. A pesar de las importantes intervenciones humanas, las especies herbáceas son espontáneas, lo que contribuye al mantenimiento de un equilibrio.

El aspecto del estrato arbolado, compuesto sobre todo por encinas y alcornoques, también es el resultado de un intenso cuidado. Al estado natural, la encina tiene una forma más bien arbustiva, con un tronco ramificado desde la base (figura 5). Por la calidad de su bellota y su alta productividad, representó una fuente alimenticia privilegiada para los habitantes antes de ser usado como pienso para los porcinos. Por lo tanto, era importante alcanzar el máximo rendimiento posible. Según lo que explica Rocío Silva en *Los paisajes agrarios de España* (2011):

“[e]l propio porte de la encina de la dehesa responde a su utilización por el ganado. En ausencia de éste su crecimiento es más regular y su porte erguido, casi recto, aunque ramificado desde la base; es más, cuando un rebrote consigue sobresalir constituyéndose en un pie dominante nunca llega a alcanzar los poderosos brazos de las cuidadas encinas de la dehesa quedándose en una tupida maraña de ramas menores” (p. 500).



**Figura 5:** comparación de una encina joven con forma arbustiva, crecida libremente (izquierda), y de una encina podada a lo largo de su vida, con forma de árbol (derecha). Fuente: elaboración propia, Cazalla de la Sierra.

De hecho, su aspecto es el resultado de podas que se realizan en las distintas fases de crecimiento del árbol. Primero, se trata de eliminar las ramificaciones para resaltar un tronco único. Las etapas posteriores se deben realizar de manera periódica. Cada diez o catorce años, el llamado desmoche es una poda radical que:

“descarga al árbol de la mayor parte de su fronda y remodela su forma dejando de tres a seis brazos principales que soportan una copa semiesférica. A los cuatro o seis años del desmoche, el árbol recibe una poda más liviana – el olvido – consistente en la limpieza de los chupones que reconfiere un porte arbustivo” (Molinero *et al.*, 2011: 501).

De esta manera, se garantiza tanto la óptima producción de las bellotas como el libre acceso del ganado debajo del árbol, donde encuentra sombra y contribuye al control de los rebrotes. Además, las especies herbáceas que crecen a los pies de los árboles son distintas de las que se encuentran en zonas más soleadas, por lo que se favorece la variedad de los pastizales (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019). Por otra parte, la leña de las podas se solía aprovechar como combustible, otro elemento imprescindible en un agroecosistema destinado al autoconsumo.

La dehesa se caracteriza también por la convivencia entre la fauna silvestre y el ganado. En este ámbito caracterizado por el papel fundamental de la hierba, los invertebrados que afectan al



suelo son actores a menudo invisibles cuya importancia cabe destacar aquí (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019). Permiten airear el suelo o reciclar la materia orgánica (estiércol, cadáveres de animales, vegetación muerta...), pero en un sistema de ganadería, su papel más importante consiste en la decomposición de las deyecciones animales. Los coleópteros coprófagos desplazan pequeñas bolas de excrementos, las digieren y las incorporan de esta manera en el suelo. El dramático ejemplo de Australia evidencia la completa desregulación de un ecosistema en ausencia de este eslabón de la cadena alimenticia (Christophe, 2016). Los bovinos y ovinos fueron introducidos en este país a finales del siglo XVIII y se difundieron por toda la isla, en un ecosistema que se había desarrollado de manera totalmente independiente del europeo. Con el tiempo, las tierras se cubrieron de boñigas. En efecto, no existían en Australia coprófagos especializados en deyecciones de vacas que tardaban cerca de cuatro años en desaparecer. La situación llegó hasta tal extremo que cada año un millón de hectáreas de tierras agrícolas se volvía inutilizable (Christophe, 2016). La única solución consistió en introducir especies europeas de coprófagos.

Este ejemplo es lo bastante elocuente como para entender que buena parte del equilibrio del agroecosistema de la dehesa se fundamenta en la intervención de la fauna invertebrada. También son los animales más afectados por el uso de pesticidas. La polinización de las flores, la dispersión de las semillas o de los frutos son otros tantos ejemplos de las relaciones esenciales pero poco visibles que sustentan la dehesa. Las aves o los pequeños mamíferos también actúan en este sentido. En el clima seco de las dehesas, los puntos de agua como charcas, abrevaderos, fuentes, arroyos, ríos, embalses, etc, les sirven al ganado o a los humanos, y acogen también a anfibios, aves, fauna acuática o semi acuática.

Si el matorral se suele considerar como un elemento parásito, su proliferación favorece la presencia de fauna silvestre, entre la cual destacan el jabalí, el ciervo, el conejo o la perdiz. Las partes menos antropizadas de las dehesas, las *manchas*, constituyen un hábitat idóneo para las especies silvestres (Costa Pérez *et al.*, 2006). Se sitúan en las zonas más escarpadas y más pobres de las fincas, por lo que se observan sobre todo en las dehesas que lindan con los montes, como es el caso en la Sierra Morena. Tradicionalmente, el aprovechamiento cinegético ha completado la dieta de los habitantes y en la actualidad sigue representando un elemento atractivo de la dehesa. Según comenta López del Pozo, “la dehesa no mantiene en general una fauna exclusiva, pero destaca claramente entre otros ecosistemas por su riqueza de meso o microhábitats y por la extensa gama y abundancia de recursos que ofrece a los animales” (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019: 48).



El ganado es por supuesto otra componente esencial de este agroecosistema. En los estudios sobre la dehesa, la fauna silvestre, referida como biodiversidad, se suele tratar por separado de los aprovechamientos, entre los cuales se considera el ganado. Sin embargo, se debe plantear una visión integral, en la que fauna silvestre y fauna doméstica resultan íntimamente relacionadas porque comparten el mismo hábitat. Éste nunca habría sido rentable sin la complementariedad de las especies. Por otra parte, el ganado “autóctono” es particularmente adaptado al clima y al ámbito de la dehesa. Está acostumbrado al calor, al tipo de hierba, y sus características le han permitido sacar provecho de su entorno. Desde una perspectiva humana, esto significa que la productividad es máxima a partir de los recursos del ámbito. Para los animales, se trata de sobrevivir de la mejor manera posible. Los párrafos anteriores pretenden mostrar la estrecha interdependencia entre los animales domésticos y el ámbito en el que vivían de manera casi permanente, al tratarse de un agroecosistema en el que la estabulación es poco presente (cf. *Una Mirada hacia Francia n°2*).

Hoy en día, esta línea se persigue sobre todo desde el ámbito de la agricultura ecológica o la agroecología. La Herdade de Freixo de Meio en el Alentejo portugués es uno de los ejemplos de ello. La finca, dirigida por el ingeniero agrónomo Alfredo Cunhal, apuesta por un sistema de complementariedad entre todos los aprovechamientos y los seres que viven allí. “[L]os alpechines de aceituna se fermentan entre balas de paja para reutilizarlos como alimentación animal, los cerdos contribuyen con sus hocicos a la aireación del compost y se encargan de la roturación selectiva de los árboles de la dehesa para facilitar la resiembra (y así se ejercitan y son más felices), el aceite de cocina va a un gran depósito de frito-diésel, el agua forma parte de la arquitectura de la finca” (Herrera, 2013). El funcionamiento de las dehesas tradicionales encuentra en la agroecología una validación contemporánea. Incluso se mejoran las técnicas de producción a partir del conocimiento científico. Cunhal cultiva por ejemplo una comunidad de “microorganismos eficientes” que actúan como auxiliares en la producción. En fin, entendiendo el ecosistema tradicional de las dehesas, se puede mejorar su productividad sin recurrir a técnicas de la agricultura intensiva.



## Una Mirada hacia Francia – n°2

### *El mantenimiento de los pastizales en la región del Charolais-Brionnais (siglo XIX)*

A partir de mediados del siglo XIX, el desarrollo de la red de ferroviaria permite abastecer a los centros urbanos a partir de regiones de producción cada vez más lejanas. Con el desarrollo de un mercado de escala nacional, los espacios rurales se especializan en un solo tipo de producción. El Charolais-Brionnais, situado al noroeste de Lyon (cf. mapa), es la cuna del bovino charolés, una raza que se “mejoró” con selecciones y cruces a partir de 1850. Se trata de una ganadería carnífera en la que los animales están cebados en los prados.

En el siglo XIX, el sistema agrario de la región era complejo. Los animales pasaban los primeros años de su vida en regiones colindantes, donde se utilizaban para labores (arado, carga...). Luego se los vendían a los “emboucheurs”, los “cebadores” que poseían ricos pastizales en el Brionnais. La ceba duraba de dos a siete meses entre febrero y noviembre. Por lo tanto, casi no servían los establos, razón por la cual el modelo se asemeja a la dehesa.

La ceba (“l’embouche”) requería conocimientos precisos para adaptar la calidad de la hierba al tipo de ganado (Fayard, 2014). En efecto, una hierba demasiado rica o acuosa le podía resultar mortal al animal acostumbrado a dietas más pobres. Los prados de hierba precoz y abundante se solían reservar a las reses mayores, mientras que los pastizales de hierba tardía les convenían mejor a las jóvenes. Era preciso controlar a diario para poder ajustar el tipo de pastizal a la reacción del animal, sin perder de vista el estado de la vegetación. Los prados más secos servían durante la primavera, mientras que los más húmedos se usaban en el verano. De esta manera se garantizaba la presencia de hierba a lo largo del año. En el siglo XIX empiezan por otra parte a considerar los prados desde un punto de vista científico. Aparecieron las “praderas artificiales” que se podían sembrar igual que otro tipo de cultivo.

Por el exodo rural y la falta de vaqueros de mediados del siglo XIX, se cercaron los pastizales con muros de piedra seca o setos vivos (“bouchures”). La construcción y el mantenimiento de las cercas ocupaban los días de invierno. Los setos vivos se realizaban mediante un corte particular de las ramas de las matas, que entonces se podían doblar y trenzar con palos o arbustos verticales. Las plantas seguían creciendo, por lo que necesitaban frecuentes talas. Asimismo, la técnica de construcción con piedra seca implica dedicarle mucho tiempo. En los años cincuenta del siglo XX, por motivos de rendimientos y de falta de mano de obra, estas técnicas tradicionales fueron substituidas por alambre de espino.

Hoy en día, esta región se considera como un espacio de “naturaleza” y gran riqueza ecológica, de la misma manera que la dehesa. Sin embargo, se trata de un espacio modelado por el humano y el ganado.



Mapa de localización del Charolais-Brionnais. Fuente: Fayard (2014), pl. XIII.



Fotografía del paisaje típico del Charolais-Brionnais. Fuente: Pôle d’Equilibre Territorial et Rural du Pays Charolais-Brionnais (s.f.)



### 1.3. La protección patrimonial de la dehesa: el olvido del carácter agrario.....



En el contexto actual de “urgencia” climática y medioambiental, las particularidades ecológicas de las dehesas explican la reciente proliferación de textos oficiales que se interesan por estos espacios. Dicha abundancia da la sensación de que la dehesa es ahora debidamente protegida, pero la cuestión se merece ciertas aclaraciones. Muchas dehesas se encuentran insertas dentro de zonas protegidas como parques naturales, espacios de la Red Natura 2000 u otros espacios de preservación ecológica. En este aspecto, no difieren de los demás espacios naturales con valores medioambientales reconocidos. En cambio, se diferencian por el hecho de que varios textos y declaraciones oficiales se refieren directamente a ellas (figura 6). En efecto, se trata de un espacio singular tanto al nivel de la península como de Europa. Por su gran extensión aparece como un tema clave en la gestión del territorio.

Fecha	Organismo de emisión	Título	Objeto del texto
2.5.1986	Comunidad Autónoma de Extremadura	Ley 1/1986, sobre la dehesa en Extremadura	Ley de Reforma Agraria para la “optimización de las producciones de la propiedad agraria como generadores de desarrollo.”
21.5.1992	Concejo de Europea	Directiva 1992/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres	Declaración como hábitat de interés comunitario de los “bosques esclerófilos de pastoreo (dehesas)”
6.11.2002	UNESCO		Declaración de las Dehesas de Sierra Morena como Reserva de Biosfera.
18.10.2005	Concejo de Gobierno de la Junta de Andalucía	Pacto Andaluz por la Dehesa	Favorecer la conservación de las dehesas de Andalucía, promover su gestión de manera integral y sostenible.
14.7.2010	Comunidad Autónoma de Andalucía	Ley 7/2010, para la Dehesa	Favorecer la conservación de las dehesas de la Comunidad Autónoma de Andalucía

**Figura 6:** Cuadro cronológico de las medidas de protección patrimonial de las dehesas y de los textos que se escribieron únicamente para ellas. No se han considerado aquí los textos que tienen cierta influencia en la gestión de las dehesas pero que son genéricos o se realizaron desde el ámbito de la agricultura (por ejemplo la legislación forestal española o el Convenio Europeo del Paisaje). Fuente: elaboración propia.



En este cuadro, no se han recogido los textos oficiales, tanto autonómicos como nacionales o internacionales, que influyen en la gestión de la dehesa sin referirse directamente a ella<sup>1</sup>. En este sentido, no pretende nuestro trabajo ser exhaustivo. Tan sólo queremos poner de relieve los textos que se han considerado importantes y relevantes en el marco de nuestro análisis. De manera general, se observa una evolución significativa en la normativa. La Ley 1/1986 sobre la dehesa de Extremadura se inserta dentro de un contexto radicalmente distinto de las posteriores. La adhesión de España a la Unión Europea había entrado en vigor apenas cuatro meses antes, y al país se le otorgaba una primera ola de subvenciones de múltiple índole, entre las cuales las de la Política Agrícola Común (PAC). Estas ayudas pretendían modernizar el país, centrándose en las zonas que se consideraban atrasadas, como las dehesas. Por otra parte, la peste porcina africana había afectado a las explotaciones de cerdo ibérico (cf. parte 2), por lo que importaba salvar las dehesas de la crisis que estaban atravesando. En la Exposición de motivos de dicha Ley 1/1986 (Apartado 3), se explicita la ambición del texto:

“Una Ley de Reforma Agraria como la presente, en el último tercio del siglo XX y con la pretensión de estar vigente en el siglo XXI, no puede pretender el simple reparto de tierras, como objetivo primario, sino la optimización de las producciones de la propiedad agraria como generadores de desarrollo [...]”.

La propia definición de la dehesa es muy distinta de la que proponen los textos posteriores:

“se entiende por dehesa toda finca rústica en la que más de 100 hectáreas de su superficie sea susceptible, según su destino agrario más idóneo, de un aprovechamiento ganadero en régimen extensivo. [...] Igualmente se considerarán dehesa todas las fincas que pertenezcan a un mismo titular y formen parte de una unidad de explotación agraria, siempre que radiquen en el mismo término municipal o en términos colindantes y que la suma de sus respectivas superficies susceptibles, según su destino agrario más idóneo, de un aprovechamiento ganadero en régimen extensivo, exceda de 100 hectáreas (art. 1)”.

“Dehesa” todavía era sinónimo de “gran propiedad”, “finca”, “hacienda”, y la ley tenía como objetivo su desarrollo económico y social. En ningún momento menciona el texto la palabra “protección”. De hecho, se centra en el aprovechamiento de las dehesas. Sin embargo, aunque

---

<sup>1</sup> Por ejemplo las leyes mencionadas como antecedentes en la Ley 7/2010, sobre la dehesa en Andalucía: “la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su protección [...]. Asimismo, otras dos leyes de ámbito nacional, la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, han incorporado importantes aspectos en la programación de actuaciones en el ámbito rural y en los instrumentos de fomento, que son merecedores de una atención especial en esta Ley”. También se puede mencionar el Convenio Europeo del Paisaje (2000).



no se trata de una intención explícita de esta ley, la ayuda a los sistemas de ganadería “extensiva” para explotar el territorio es una forma de protegerlo. En efecto, un espacio construido en torno a la actividad ganadera no puede mantenerse y quedar preservado si corre peligro dicha actividad. Aunque el contexto y las necesidades han cambiado, la Ley sobre la dehesa de Extremadura sigue vigente en la actualidad. Desde nuestra perspectiva contemporánea, representa un extremo productivista de la mirada sobre estos espacios y contribuye a la pérdida del carácter “tradicional” de las explotaciones. A pesar de ello, el hecho de tomar la actividad productiva como referencia y punto de partida de los textos oficiales sobre las dehesas es esencial, y es precisamente lo que los textos posteriores tienden a relegar a un segundo plano.

La década de los noventa del siglo XX marca el inicio de la fase de omnipresencia del medio ambiente en el discurso público y las preocupaciones de la sociedad. A partir de aquella época, los textos reativos a las dehesas enfatizan su “conservación” y su “protección”, un viraje que se toma en reacción a la degradación de estos ámbitos, a su abandono y a su pérdida de biodiversidad. Como consecuencia, el aspecto medioambiental de las dehesas adquiere mayor visibilidad. En 1992, la directiva europea que declara como hábitat de interés comunitario los bosques esclerófilos para pastoreo pretende “contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres” (art. 2.1). Mediante la misma, se crea la red “Natura 2000”, que debe “garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución natural” (art. 3.1). Los espacios de “bosque esclerófilo de pastoreo (dehesas)” quedan mencionados explícitamente en el anexo 1. Muchas zonas de las dehesas han integrado la Red Natura 2000. Esta protección medioambiental, por necesaria que sea, no toma en cuenta la diversidad de usos de las dehesas y, sobre todo, el hecho de que se trata de un ámbito antropizado y agrario. Además las medidas ecológicas pueden llegar a paralizar la explotación agraria.

La declaración de las Dehesas de Sierra Morena como Reserva de Biosfera sigue la misma lógica. Aunque se le otorga una gran importancia a la “simultaneidad” de los usos (ganaderos, agrícolas, de ocio, de agro turismo, etc.), el enfoque está en la alta sostenibilidad de este sistema agrosilvopastoral, así como en su riqueza ecológica. Por otra parte, dicha Reserva de Biosfera abarca un territorio más amplio que los espacios de dehesa, por lo que no se puede considerar como un reconocimiento de todos sus valores. Cabe añadir que la declaración de la UNESCO no constituye en sí ninguna protección de determinado bien. Ésta tiene que llevarse a cabo desde la legislación del país en el que se sitúa. En el caso de la Sierra Morena, los parques naturales son uno de los elementos que permiten aplicar las medidas para que se mantenga la



declaración de la UNESCO (parque natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, de la Sierra Norte de Sevilla y de la Sierra de Hornachuleos).

La inclusión de las dehesas dentro de dichas áreas protegidas conduce a una confusión entre el valor medioambiental y el necesario aprovechamiento agrario de estos espacios, entre su carácter “natural” y su antropización. El caso de Andalucía es relevante ya que se trata de la región de España con más superficie de dehesa protegida, o sea el 22% (Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez, 2020). Se encuentran en su mayoría dentro de la Reserva de Biosfera de la Sierra Morena. Por la extensión de la dehesa dentro de esta comunidad autónoma, abundan las iniciativas de protección, de conservación y de desarrollo de estos espacios. En 2005, el Pacto Andaluz por la Dehesa pretendía fomentar el desarrollo sostenible de la dehesa, promoviendo tanto la conservación como el aprovechamiento de sus recursos. Se trataba de proponer soluciones para un espacio en crisis (envejecimiento del arbolado, cambio climático...). El enfoque en el carácter agrario se unía a la valoración de las características medioambientales. Por este motivo, la iniciativa fue exitosa, provocando más de 800 adhesiones (Junta de Andalucía, 2017).

Estos resultados dieron lugar a la redacción de la Ley 7/2010, para la dehesa de Andalucía. En este texto, se define la dehesa como “Explotación constituida en su mayor parte por formación adhesionada, sometida a un sistema de uso y gestión de la tierra basado principalmente en la ganadería extensiva que aprovecha los pastos, frutos y ramones, así como otros usos forestales, cinegéticos o agrícolas (art. 2.b.)” Esta definición, nada parecida a la de 1986, reconoce el carácter agrario del espacio, así como sus usos múltiples. Es más, la actividad agraria, y especialmente la ganadería extensiva, se considera como clave de la conservación de la dehesa:

“Esto dependerá no solo de la continuidad de las actividades agrarias, sino de que estas sean realizadas conforme a criterios de gestión adecuados a las características y a las limitaciones que impone el medio. Cualquier intensificación que se haga buscando una mayor rentabilidad a corto plazo o, por el contrario, si se abandonan sus aprovechamientos, puede romper el equilibrio que constituye uno de los principales rasgos de las dehesas y, con ello, provocar la destrucción de este agroecosistema” (Exposición de motivos I).

Esta ley creó el Plan Director de las Dehesas de Andalucía “como instrumento de planificación general para estos agrosistemas” (Ley 7/2010, Exposición de Motivos III). También se creó la Comisión Andaluza para la Dehesa, un órgano para llevar a cabo la gestión de la dehesa y la colaboración entre las administraciones implicadas. Por otra parte, se multiplicaron, a partir de 2010, los proyectos de investigación y difusión de los conocimientos sobre las dehesas. Destaca el proyecto Life + Biodehesa, financiado por la Unión Europea por ser una iniciativa innovadora



para la gestión medioambiental. El Observatorio de la Dehesa y el Montado desarrolla la mirada transfronteriza sobre esta realidad compartida entre España y Portugal. Se trata de una plataforma web que ofrece información actualizada y contribuye al entendimiento de las dehesas. La investigación y la difusión del conocimiento constituyen una primera etapa esencial para llegar a una buena conservación y protección. La Red Ibérica para la Transferencia del Conocimiento y la Innovación en la Dehesa y el Montado constituye la vertiente práctica de esta iniciativa. Impulsa la colaboración entre actores a ambos lados de la frontera.

Como se puede observar, son numerosos los proyectos y las medidas de protección y conservación de las dehesas que se interesan por preservarlas en su conjunto. Sin embargo, la realidad legislativa se diferencia de la visión más difundida, por ejemplo, desde el ámbito del turismo (como se nota en las páginas turísticas sobre Andalucía, o incluso en las páginas más visibles de la Junta de Andalucía). El análisis de Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez (2020) es relevante para entender los entramados de esta situación:

“al menos hasta el momento, en el caso de la dehesa, [...] aunque se subraya cada vez con más énfasis su dimensión de naturaleza, no deja de estar presente su condición de creación humana. Prevalece en la visión social lo ecológico del manejo tradicional, apenas cuestionada esta visión por la mayor o menor distancia que pueda haber entre cada una de las dehesas de hoy en día y las dehesas tradicionales, las del manejo pasado. Por contraste, pareciera que esta visión estereotipada asume con excesiva rotundidad que se trata de un ecosistema sostenible *per se*, por lo que se corre el riesgo de invisibilizar a la sociedad sus muchos problemas de sostenibilidad, como el envejecimiento del arbolado, la falta de regeneración, las podas abusivas, la intensificación ganadera, el deterioro de los suelos, etc” (p. 17).

La protección de la dehesa debe tomar en cuenta todas sus dimensiones. El caso es ambiguo, pues la dehesa aparece a la vez como un conservatorio de biodiversidad, de patrimonio etnológico y de prácticas agrícolas que supieron evitar la intensificación. Estas distintas miradas sobre la dehesa se traducen por varias “capas” normativas que se refieren a distintos elementos: naturales, agrarios, etnológicos, etc. Cada uno de ellos se suele abordar y gestionar desde otro ámbito administrativo: medioambiental, patrimonial, agrario, etc. Según Fernández Salinas y Silvia Pérez (2015): “La complejidad de este territorio no es bien entendida por la multitud de políticas que intervienen de forma descoordinada sobre él (agricultura, medio ambiente, cultura, desarrollo territorial, etcétera). Por eso, las instituciones ambientales proponen normas incompatibles con las prácticas ganaderas tradicionales” (p. 45).

Además, dentro del ámbito de la agricultura, la segmentación de la legislación representa otro obstáculo. En efecto, en la normativa comunitaria, “las formaciones adehesadas son tanto superficie agraria [...] como bosque” (Junta de Andalucía, 2017: 23). Según Acosta Naranjo y



Guzmán Álvarez (2020), “[s]i la política agraria se rige por la verticalidad y sectorialidad de sus abordajes, un sistema de uso múltiple con relaciones horizontales e integradas entre distintos usos y aprovechamientos tiene difícil encaje en ella, saliendo favorecidos, por el contrario, los enfoques sectoriales que desagregan, y en cierto modo desajustan, los componentes del sistema” (p. 19). Para denunciar esta situación, la Fundación Savia y la Federación Española de la Dehesa (FEDEHESA) dirigieron varios informes al ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. Estas organizaciones promueven los valores del entorno rural y el mantenimiento de formas extensivas de ganadería y de agricultura. En sus informes, proponen un análisis de la gestión actual de los pastos –“catastrófica”– y de la dehesa, así como soluciones para mejorarla. La multiplicación de los textos oficiales aparece como uno de los problemas al que se enfrenta la dehesa (Fundación Savia *et al.*, 2019: 9). Las decepciones de los ganaderos extensivos frente a la nueva PAC muestran que todavía se siguen apoyando las prácticas intensivas, perjudicando el sistema de las dehesas (cf. parte 2).

### Una Mirada hacia Francia – n°3

*El « Pays Charolais-Brionnais », candidato a la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco*

La región del Charolais-Brionnais es la cuna de una raza mundialmente conocida, el Charolés, hoy en día presente en más de setenta países, entre los cuales España (Pôle d’Equilibre Territorial et Rural..., s.f.). Se trata de una raza carnífera de pelo blanco, valorada por la calidad de su carne.

Desde el siglo XVII, la región conoce una especialización en la cría del ganado bovino, entre otras cosas para aprovisionar a la ciudad de Lyon. Tanto el territorio como la sociedad se construyeron en torno a la ganadería extensiva de pasto. El característico paisaje de “bocage” es constituido por un conjunto de parcelas de prados de formas y dimensiones irregulares, cercados por setos vivos y entre los cuales pasan caminos (Larousse, s.f.). La región presenta mucho interés tanto para la historia de la alimentación mundial –por lo que se reconoció su carácter *universal*– como para la historia de las relaciones entre un territorio y su ganadería (Pôle d’Equilibre Territorial et Rural..., s.f.).

El reconocimiento del Charolais-Brionnais como Paisaje Cultural de la Unesco permitiría proteger mucho más que un mero “paisaje”. Como en el caso de la dehesa, se trata de un conjunto de bienes relacionados con la actividad ganadera. La conformación de las praderas, el paisaje de “bocage”, los sistemas de irrigación de las parcelas, los charcos que sirven de abrevaderos, sólo constituyen los elementos más visibles del entorno. La permanencia del sistema de cebo extensivo de los bovinos (cf. *Una Mirada hacia Francia n°2*) es un caso único para una producción de nivel mundial, aunque también se intensificaron las prácticas. La arquitectura ganadera, con imponentes establos y prestigiosas casas de propietarios, refleja la extraordinaria riqueza que esta actividad les trajo a los habitantes.

En la página web de la candidatura, los autores alaban un sistema ganadero sostenible y respetuoso del medioambiente y del bienestar animal, respondiendo a las exigencias de los consumidores en busca de productos de calidad.

Ya se validaron varias fases de la candidatura, iniciada en 2011. Está ahora inscrita en el listado indicativo de Francia y actualmente se está elaborando el plan de gestión. En definitiva, el caso del Charolais-Brionnais podría llegar a ser un ejemplo para la dehesa. Asimismo muestra los esfuerzos necesarios al nivel agrario para que se pueda reconocer un paisaje ganadero como Patrimonio Mundial.



La definición de las dehesas como “paisajes” podría constituir la forma adecuada para protegerlas, ya que este concepto no abarcaría tan sólo bienes aislados. Entre las propuestas de estudio patrimonial global de las dehesas, hay que resaltar el que se realizó en 2019 para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el *Estudio del paisaje cultural de la dehesa y plan de estrategias de salvaguarda* (cf. *Una Mirada hacia Francia n°3*). Se trata de una propuesta pormenorizada de protección de la dehesa desde la legislación del patrimonio cultural. Ya en 2015, se habían determinado las “Claves para el reconocimiento de la dehesa como *paisaje cultural* de UNESCO”, con el objetivo de plantear “argumentos básicos sobre los que sustentar una posible propuesta de la dehesa como paisaje cultural de Unesco” (Fernández Salinas y Silvia Pérez, 2015: 123). Portugal ha desarrollado varios proyectos para una clasificación del Montado como paisaje cultural de la UNESCO (Fernández Salinas y Silvia Pérez, 2015).

Pese a la multiplicación de las iniciativas, aún no se ha llevado a cabo ninguna de las propuestas de protección patrimonial de las dehesas. El análisis de José Castillo Ruiz (2021) muestra que, en la actualidad, la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC) de Paisaje Cultural no es eficiente para proteger los territorios. A partir del ejemplo de la Huerta de Valencia, Castillo Ruiz explica que la promulgación de una ley específica de protección muestra el fracaso del sistema de la tutela del patrimonio para abordar la problemática de este espacio. Este análisis se puede trasladar al caso de la dehesa andaluza. Las dehesas tienen un innegable carácter patrimonial. A pesar de ello, no están protegidas desde la normativa del patrimonio: la promulgación de la Ley 7/2010 es el fruto de la externalización de la protección y de la gestión, en vez de reforzar la administración tutelar (Castillo Ruiz, 2021: 50-51). Asimismo, la proliferación de las iniciativas y normas de protección de las dehesas traduce el fracaso, tanto del ámbito del patrimonio como de la agricultura, en proponer una protección adecuada. Cuando se insertan espacios agrarios dentro de zonas protegidas, es muy frecuente la confrontación entre el uso agrario y la protección patrimonial o medioambiental. Ambas cosas se suelen interpretar como contradictorias, considerándose la actividad productiva incompatible con la conservación de una agricultura “tradicional” (Castillo Ruiz, 2015: 65).

El concepto de Patrimonio Agrario, formalizado a través de la Carta de Baeza (2012), permitiría proteger las dehesas como conjunto y considerar su carácter agrario fundamental. Todavía no se ha reconocido esta categoría de bienes dentro de la normativa patrimonial, pero el trabajo de José Castillo Ruiz permite entender los defectos de la supuesta protección actual de la dehesa. Según la Carta de Baeza, el Patrimonio Agrario “está conformado por el conjunto de bienes naturales y culturales, materiales e inmateriales, generados o aprovechados por la actividad



agraria a lo largo de la historia.” Resulta que la mayoría de los bienes agrarios protegidos –entre los cuales los de las dehesas– no lo están por su valor agrario, sino por valores históricos, artísticos, industriales, rurales, técnicos, etc. (Castillo Ruiz, 2021: 53). Si bien son las actividades agrícola, ganadera y silvícola que constituyen el elemento principal del Patrimonio Agrario, el principal valor debe ser el valor cultural. Eso “supone entender la actividad agraria como una práctica social y económica de indudable y crucial aportación a la civilización humana” (Castillo Ruiz, 2015: 56). En definitiva, y al contrario de gran parte de la legislación sobre las dehesas, “de lo que se trata no es de proteger un determinado territorio sino una actividad agraria en su implantación territorial. En este sentido debemos tener presente la multidimensionalidad de lo agrario [...], [que] manifiesta una gran capacidad para generar otros patrimonios (Castillo Ruiz, 2021: 62).”

En la actualidad, los distintos ámbitos administrativos que actúan sobre las dehesas producen una situación confusa que se traduce por la ineficiencia de las medidas de protección. La normativa no consigue preservar la esencia del sistema agrario de las dehesas. Por lo tanto, dentro de esta supuesta conservación, las prácticas agrarias se pueden intensificar sin que cambie el aspecto del paisaje. La dehesa parece intacta, pero los cambios son profundos.



## PARTE 2

# Proteger un fantasma: el cambio del sistema de ganadería en el siglo XX



## 2.1. La transformación de la dehesa a partir de los años 1950.....



Hasta mediados del siglo XX, la dehesa siguió explotada de manera “tradicional”, tal como lo explicamos anteriormente (apartado 1.2.). Cabe hacer hincapié en el hecho de que “tradicional” no significa en absoluto “inmutable”. Las dehesas se adaptaron continuamente a las necesidades de cada época. Es cierto que en el siglo XIX, ganaderos y agricultores adoptaron técnicas modernas y los sistemas productivos se insertaron dentro de mercados más amplios, incrementando de manera inédita la producción de las dehesas. Pero el agroecosistema de base permanecía siendo el mismo, basado en la diversidad y la complementariedad de los aprovechamientos.

La Guerra Civil y las hambrunas posteriores acentuaron aún más la presión sobre la dehesa. En los primeros años del franquismo, la llamada autarquía exigía aumentar la producción española a todos los niveles, sin que ello permitiera responder a las propias necesidades del país. Para acrecentar la producción alimenticia, se intensificaron las roturaciones de las dehesas y se multiplicaron las tierras dedicadas a los cultivos de cereales para el consumo humano (Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez, 2020). Después del final de la Segunda Guerra mundial, el bloqueo de los Aliados agravó la situación. La escasez en combustibles condujo a podas abusivas y arranques de encinas para producir carbón. No obstante, los ámbitos rurales no padecieron la crisis con la misma intensidad que las ciudades. El sistema de las dehesas todavía se basaba en el autoconsumo. Casi no hacía falta invertir en insumos externos, por lo que las fincas grandes podían alcanzar una rentabilidad considerable (Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez, 2020). En consecuencia, “desde el punto de vista económico los años cincuenta fueron el momento de esplendor económico de las fincas. La política proteccionista del primer franquismo de los años de la autarquía garantizó a los propietarios un mercado sumamente favorable para sus producciones, especialmente en lo referente al trigo. Las rentas de los pequeños propietarios se vieron favorecidas y, sobre todo, permitió a los grandes propietarios una acumulación de capital muy considerable, que luego sería relevante para financiar el proceso de industrialización del país.” (Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez, 2020: 14).



El “Plan de Estabilización” de 1959 fue el arranque del período de modernización de España. Mediante este Decreto Ley, la economía española se liberalizó, abriéndose a mercados exteriores. Los esfuerzos fueron dirigidos hacia el desarrollo industrial y la urbanización del país. La población se desplazó masivamente hacia las ciudades que necesitaban mano de obra. Como consecuencia de estas migraciones, las zonas rurales perdieron esa mano de obra abundante y barata en la que se habían fundamentado sus sistemas de explotación durante siglos. Hasta aquel entonces, las dehesas les habían ofrecido trabajo no sólo a las familias de los propietarios, sino también a grupos de trabajadores que realizaban las faenas en las fincas grandes. Su importancia queda reflejada en la gran variedad de nombres de oficios especializados, las más veces caídos en el olvido hoy. Cabe citar algunos de ellos para dar una mejor imagen de la ruptura que marcaron los años 1960 del siglo XX (ver Acosta Naranjo, 2005).

En la poda del arbolado intervenían cuadrillas de podadores o *talaos* que sabían qué ramas dejar y cómo formar los árboles (Acosta Naranjo, 2005: 6). Los carboneros utilizaban una parte de esa leña de poda, así como la de los árboles viejos o enfermos para hacer carbón. Para aprovechar las bellotas en las zonas a las que el ganado no tenía acceso, los propietarios contrataban a grupos de mujeres o de jornaleros y jornaleras que se encargaban de cosecharlas. Una de las labores forestales que movilizaba a más trabajadores especializados era la del corcho. Los *sacaos* necesitaban hondo conocimiento para cortar el corcho sin herir al tronco. Los *rajaos* venían detrás para cortar las placas de corcho en pedazos más pequeños. Luego, los *juntaos* o *recogeos* llevaban el corcho hasta pilas más cercanas de los pueblos. Finalmente, los *esportneros* cogían los trozos que quedaban en los troncos. En cuanto a las tareas relacionadas con los cultivos, las fincas grandes gozaban de una mano de obra fija para la labor (el *aperaor* y los mozos de mulas) y contrataban a personas suplementarias para segar. También confiaban cada tipo de ganado a ganaderos específicos. Para los cerdos, aun existían oficios especializados en las distintas fases de cría y engorde (Acosta Naranjo, 2005). Los porqueros, pastores, cabreros o vaqueros llevaban a los animales a pastar, en tiempos en los que existían pocos cercados.

Con las transformaciones de la década de los sesenta del siglo XX, los trabajadores precarios de las zonas rurales fueron los primeros en emigrar hacia las ciudades, donde esperaban encontrar mejores condiciones de vida. Se acentuó el despoblamiento histórico de las regiones de dehesa (Linares Luján, 2012). Según Acosta Naranjo (2005):

“Este proceso fue aun más rápido y radical en zonas como las de la dehesa andaluza, donde las condiciones de vida de los trabajadores eran tan



precarias que sólo bastó un mínimo reclamo de mano de obra desde las ciudades para que huyeran hacia ellas de inmediato” (p. 17).

Asimismo, desaparecieron casi todos los oficios del *proletariado rural*. Los trabajos asociados, en los que la abundancia de mano de obra era necesaria, ya no se podían realizar. Estos elementos, tanto materiales como inmateriales, quedan parcialmente recogidos en el Tesoro del Patrimonio Histórico Andaluz (Junta de Andalucía, s.f.). Los sistemas de explotación de las dehesas tenían que cambiar. La modernización de la agricultura apareció como una solución a la crisis en el campo. La mano de obra se sustituyó por máquinas y nuevas infraestructuras como alambradas. Éstas complementaban –o reemplazaban– los muros de piedra seca que se habían multiplicado ya en el siglo XIX. El éxodo rural afectó también al sector de la piedra seca, por lo que estas construcciones se vieron condenadas a deteriorarse inexorablemente. El paisaje de la dehesa se estaba modificando.

La mecanización de la agricultura y la difusión de abonos químicos y de pesticidas permitieron compensar la falta de trabajadores, pero al mismo tiempo acentuaban el movimiento emigratorio. Gracias a las nuevas soluciones, parecía posible aumentar los rendimientos sin muchos gastos, por no tener que pagar a una multitud de trabajadores (cf. *Una Mirada hacia Francia n°4*). Por un lado, se consideró que, gracias a los abonos químicos, los barbechos se habían vuelto inútiles. Las tierras se empezaron a labrar cada año o aun varias veces por año, con cultivos distintos. Hoy en día existe cierta conciencia de que este sistema productivo va agotando irremediablemente los suelos. Por otro lado, el ganado se empezó a mantener todo el tiempo dentro de parcelas cercadas. De esta forma, dejó de representar un puesto de trabajo significativo para ganaderos y pastores. Semejante evolución impactó profundamente los pastos (Bendala García, C., comunicación personal, 18 de abril y 13 de junio de 2023<sup>2</sup>). En efecto, los pastores se desplazaban con el ganado a lo largo del día, de tal forma que los animales pastaban dentro de un área que correspondía a sus necesidades. Por lo tanto, sólo pisaban la hierba en las zonas de pasto, reduciendo el despilfarro. Desde la segunda mitad del siglo XX, en cambio, en las grandes parcelas cercadas, el ganado dispone durante un tiempo determinado (varias semanas o varios meses) de una superficie muy amplia. No pasta la hierba de manera progresiva, y puede elegir lo que come, así que siempre se dirige hacia las plantas que prefiere, impidiendo que se desarrollen las semillas “buenas”. En consecuencia, los pastos se llenan de las plantas menos atractivas para los animales. Por otra parte, con las alambradas, “el acceso de los

---

<sup>2</sup> No se trata de una entrevista formal, sino de una serie de encuentros en su finca de Riscos Altos (Cazalla de la Sierra) en los que conversamos sobre la ganadería en extensivo y el sistema agrario de la dehesa (18 de febrero de 2023, para asistir a la matanza; 18 de abril, para visitar la finca y las instalaciones ganaderas; 13-14 de junio, para completar la información y ver los planos de la finca).



habitantes de los pueblos a las fincas fue cada día más difícil, rompiéndose de modo definitivo la continuidad del territorio para los escasos usos comunales que habían logrado pervivir hasta el momento como la recolección de seta o espárragos o la cacería” (Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez, 2020: 14).

## Una Mirada hacia Francia – n°4

### *Las transformaciones de la ganadería del Charolais-Brionnais a partir de 1940*

En los años cuarenta del siglo XX, bajo la Ocupación alemana, el sistema de cebo de los bovinos en el Charolais-Brionnais se transformó (Fayard, 2014: 39). Históricamente, los ganaderos compraban las reses en la primavera para sacrificarlas en noviembre. Los “cebaderos” se enfrentaron a requisas invernales de ganado magro en las regiones de cría. Por lo tanto, ya no pudieron comprar a los animales en los períodos habituales. A partir de entonces, se instaló la costumbre de quedarse con los rebaños durante el invierno. Los animales pasaban varios años en una misma granja, en vez de quedarse allí sólo unos meses.

Esta tendencia se fortaleció durante las décadas posteriores. Los ganaderos tuvieron que multiplicar los establos, que antes tenían un tamaño muy reducido, destinados a pocos animales. La práctica de la “embouche” perdió su carácter estacional. La intensificación de la agricultura condució, igual que en las dehesas, a un considerable éxodo rural. Las máquinas permitieron acelerar las podas de los setos vivos, que muchas veces fueron sustituidos por alambradas.

Otra evolución de la misma época fue la difusión del sistema de ganadería lactante (Fayard, 2014: 18), en el que los terneros permanecen en el prado con sus madres y los rebaños viven de forma autónoma. Este cambio se puede explicar por la reducción de la mano de obra presente en el territorio, así como por la simplificación de la organización de la ganadería del Charolais-Brionnais. Estos son los procesos típicos de la intensificación agraria, que también se observa en la dehesa.

Poco a poco, con la explotación intensiva de las llanuras, se iba abandonando el aprovechamiento cerealista de las dehesas. El matorral ganaba terreno, y en la actualidad se observan muchas dehesas completamente abandonadas, acrecentando el riesgo de incendios (figura 7). A escala nacional, se observó una especialización funcional de las regiones agrarias. Así, las dehesas se han ido especializando en la ganadería. El modelo industrial ha generalizado la separación entre ganadería y agricultura, que, durante tanto tiempo, habían sido complementarias. Hasta ahora, el estiércol ya no constituye el abono más habitual para los cultivos, mientras que el pienso de los animales se suele importar a bajo precio desde zonas de producción cerealista de gran escala. Los pequeños y medianos propietarios fueron los más afectados por estos cambios. En efecto, la necesidad de comprar insumos (pienso) y de modernizar las instalaciones agrarias para intentar permanecer competitivos inducía a quedar dependientes de la agroindustria. Los métodos industriales prometían milagros productivos, apostando por razas extranjeras de mayor rendimiento y ganadería intensiva en naves. Estos



animales producían más carne, pero no estaban tan bien adaptados al clima mediterráneo. Tampoco aprovechaban de manera óptima los recursos de las fincas, por lo que necesitaban más pienso (Acosta Naranjo, 2005). Para sustentar un sistema basado en productos externos, máquinas y fuentes de energía fósil, hacía falta comprarlos a las grandes empresas agrícolas que dominaban el mercado. Como los rendimientos de las fincas pequeñas o medianas no compensaban estos gastos, los ganaderos se tenían que endeudar, lo que a menudo les conducía a la bancarrota. Se vieron condenados a “cambiar de actividad productiva, a emigrar o a convertirse en asalariados” (Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez, 2020: 15). Semejante círculo vicioso queda descrito con gran precisión y sensibilidad en la película francesa *Au nom de la terre* (En nombre de la tierra), de Édouard Bergeon.



**Figura 7:** Dehesa abandonada progresivamente e invadida por el matorral. Su aspecto se acerca cada vez más al bosque (cf. apartado 1.2). Fuente: elaboración propia, Cazalla de la Sierra, 13 de junio de 2023.

La ganadería industrial trajo consigo una explosión de la oferta en productos animales, por lo que los precios bajaron drásticamente. Para intentar compensar los costes de sus explotaciones, los ganaderos aumentaron la carga ganadera en las dehesas (Acosta Naranjo, 2005). Esta situación de sobrecarga ganadera deterioró aún más los suelos y acentuó la falta de renovación



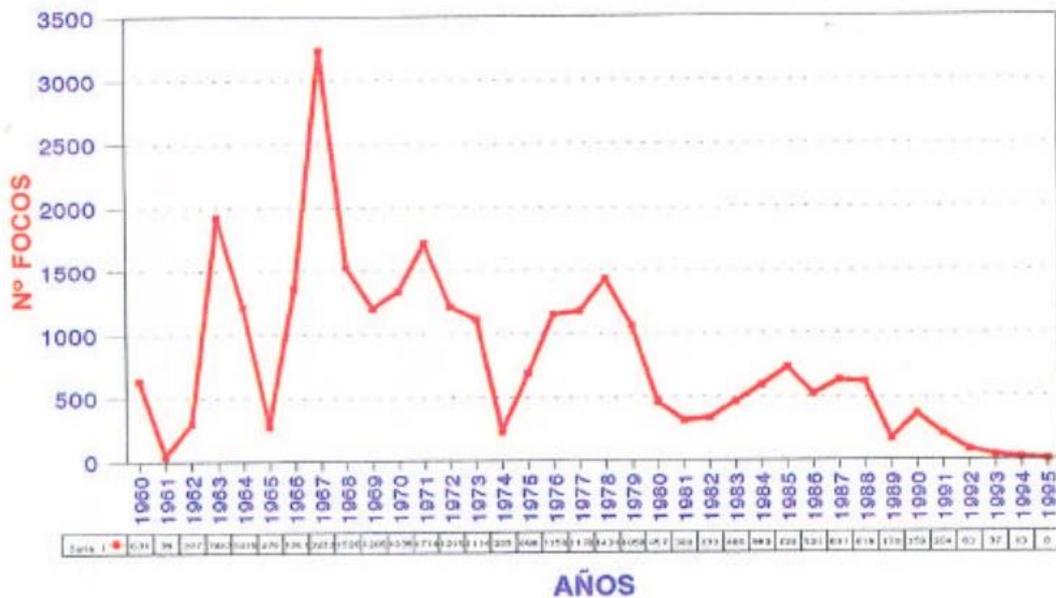
del arbolado (Acosta Naranjo y Guzmán Álvarez, 2020). El paisaje arquitectónico se transformó también. Cayeron en desuso muchas fuentes, abrevaderos, chozos, cortijos, zahúrdas, etc. que habían sido esenciales en el pasado (Fernández Salinas y Silvia Pérez, 2015: 44). La creciente necesidad de pienso conllevó la construcción de silos y almacenes de hormigón con estructuras de metal. Para aumentar la cabaña de sus fincas, los ganaderos invirtieron en grandes naves cubiertas con fibrocemento de considerable impacto paisajístico (Fernández Salinas y Silvia Pérez, 2015: 44). La arquitectura particular de los espacios de dehesas fue sustituida por construcciones de tipo industrial, sin la preocupación de integrarse en el ámbito.

En las dehesas de la Sierra Morena andaluza y de la Raya, otro factor fue determinante en la desertificación y el radical cambio agrario de la zona. Al principio de los años sesenta, se declararon en España los primeros casos de Peste Porcina Africana (PPA). Esta enfermedad sumamente contagiosa llegó a Europa a través de Portugal antes de propagarse en un cerrar y abrir de ojos por toda España (Sánchez Vellisco, 1996). Es esencial detenernos en este evento para entender la situación actual de las dehesas de la Sierra Morena andaluza. Como ya mencionamos, el porcino siempre había sido un animal central en estas dehesas, por su capacidad de sacar partido de las abundantes bellotas como ningún otro. Cada finca poseía por lo menos unos cuantos cerdos para satisfacer las necesidades del núcleo familiar.

Resulta que la PPA se propagó primero en Extremadura, entre los animales criados en las fincas de ganadería extensiva. De hecho, en las dehesas, los cochinos suelen convivir con jabalís y otros animales que pueden transmitir la enfermedad de una piara a otra. Por otra parte, las medidas de aislamiento de los animales no pudieron ser tan radicales como en las explotaciones intensivas que empezaban a multiplicarse en España en los primeros años de la epizootia (epidemia entre una especie no humana). En cambio, la menor concentración de individuos, así como la escala todavía local o regional del comercio en las zonas de dehesa, no favorecieron la propagación de la enfermedad tanto como los sistemas de ganadería industrial. Desde el principio, las autoridades sanitarias tomaron medidas radicales para intentar limitar las infecciones. Según el habitual procedimiento en caso de epizootia, era necesario matar a todos los cerdos de las explotaciones afectadas (Sánchez Vellisco, 1996). Pese a estos esfuerzos, la enfermedad seguía diezmando cada vez más piaras del país. En esta primera fase de lucha contra la PPA, las ayudas a los propietarios afectados no les permitían recuperar el estado anterior de la explotación. Para muchos ganaderos, la pérdida completa de su cabaña representaba la ruina, de tal forma que preferían tomar ellos mismos sus propias medidas sanitarias. Entonces intentaban sacrificar sólo a algunos cerdos, conservando la esperanza de que ello bastaría para evitar la contaminación de todos los animales. Por muy naturales que fueran, estos



comportamientos contribuyeron a la continua difusión de la PPA durante más de treinta años (figura 8).



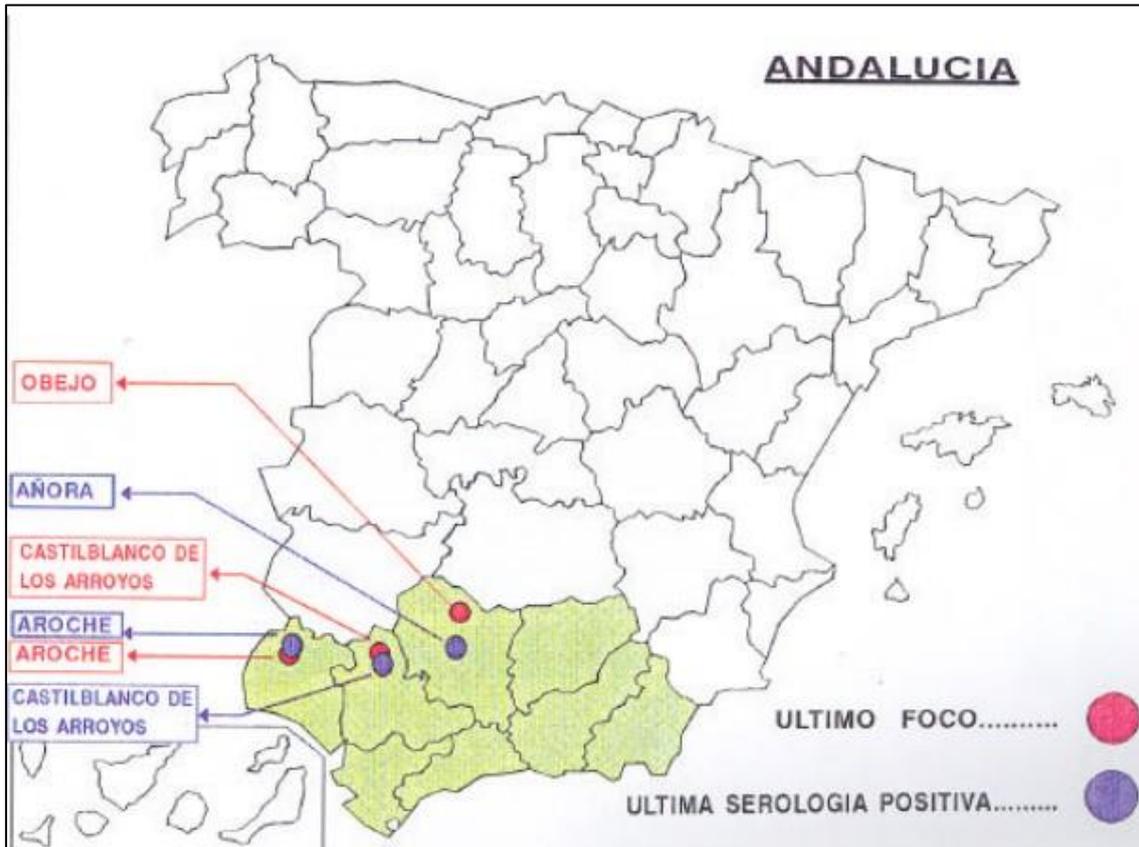
**Figura 8:** Evolución de los focos de la peste porcina africana en España (1960-1995) Fuente: Sánchez Vellisco, 1996: 28.

La adhesión de España a la Comunidad Económica Europea (CEE) marcó una nueva etapa en la lucha contra la PPA. Ya en 1980, en la fase de negociaciones previas a la adhesión, la CEE había concedido a España fondos importantes para la erradicación de la enfermedad. En el contexto de un mercado unificado, una epizootia constituía una amenaza de primer orden que hacía falta controlar antes de la entrada del país en la CEE. Esta nueva política sanitaria imponía matar a los animales de las granjas infectadas, pero con previa indemnización de los propietarios por las pérdidas sufridas.

El discurso oficial de las instituciones veterinarias y sanitarias dio a entender que los sistemas extensivos de ganadería del cerdo constituían un obstáculo para la erradicación de la enfermedad (Barcelona Ulled, 1990). En 1985, se estableció un Programa Coordinado para la erradicación de la PPA, basado en una campaña de pruebas serológicas y de matanza de los animales infectados. A partir de entonces, se extendió por las dehesas el olor a carne quemada de las piras de animales matados que aún se mantiene bien viva en la memoria de la sierra, según recuerda la ganadera en extensivo de Cazalla de la Sierra, Carmen Bendala García (Bendala García, C., comunicación personal, 18 de abril de 2023).



El Suroeste de España fue la última región en la que se centraron los esfuerzos contra la epizootia, a partir de 1988. Como ya hemos mencionado, no se podían trasladar las medidas aplicadas a la ganadería industrial al sistema extensivo de las dehesas. Las dehesas andaluzas de la Sierra Morena fueron las últimas en presentar focos de infecciones (figura 9).



**Figura 9:** Últimos focos de la peste porcina africana en España: Andalucía. Fuente: Sánchez Vellisco, 1996: 33.

Por lo tanto, los ganaderos de la Raya Luso-Andaluza tuvieron que convivir con la PPA durante unos treinta y cinco años. Inevitablemente, este largo período de crisis implicó importantes cambios en el sistema agrario. No cabe duda en que las medidas de erradicación de la PPA aceleraron la conversión a sistemas intensivos de ganadería y agravaron el despoblamiento de las dehesas. Muchas fincas pequeñas o medianas no pudieron sobrevivir a la pérdida de sus animales. Las medidas sanitarias tendieron a favorecer las grandes explotaciones que tenían más capacidad para compensar las pérdidas. Sin embargo, y sin consideración al tamaño de las fincas, la creciente especialización sectorial de las dehesas agravó las consecuencias de la PPA a gran escala. La mayoría de las granjas ya no contaba con la diversidad de los cultivos para amortizar una crisis. La entrada de España en la CEE en 1986 permitió limitar el éxodo gracias a las ayudas



de la Política Agraria Común (PAC). Al día de hoy, muchas fincas no podrían sobrevivir sin estas subvenciones, por lo que éstas contribuyen a mantener la actividad ganadera que permanece en estos espacios. En cambio, como lo analiza la Fundación Savia en uno de sus numerosos informes, la aplicación de la PAC en España es injusta. Perjudica los pastos a favor de tierras de cultivo y de sistemas agrarios intensivos (Fundación Savia, 2021). Nos adentraremos más en estos aspectos en el apartado 2.2.

Muchas dehesas fueron abandonadas entre 1960 y 1995. Para intentar superar la crisis del cerdo ibérico, se intensificó el recurso a especies foráneas, sobre todo de la raza estadounidense Duroc Jersey, más productiva en carne. Dentro del sector porcino, las explotaciones se especializaron todavía más según las fases de cría de los animales: producción de lechones (cerdos pequeños hasta el destete) con grandes naves para madres, cría en campo, montanera, o incluso cría en naves.

De forma paralela a este cambio radical en el sistema agrario de las dehesas, los paisajes de la misma se empezaron a valorar desde el punto de vista patrimonial y sus productos adquirieron cierto reconocimiento a nivel nacional e internacional. Ambas cosas están íntimamente relacionadas. En muchos casos, la mirada patrimonialista pretende preservar algo que parece al punto de desaparecer. El intento de proteger la dehesa es una consecuencia más de la intensificación de su sistema productivo, en cuyos detalles nos vamos a centrar ahora.



## 2.2. Las trampas de la industria de la carne porcina.....



A principios del siglo XXI, la industrialización de la cría de cerdo ibérico había conducido a una situación confusa, e incluso caótica. Por falta de regulación en el sector, los cruces entre los cerdos Ibéricos y los cerdos Duroc-Jersey se habían generalizado de manera descontrolada. Los productos de “cerdo ibérico”, fueran los animales o no de pura raza, gozaban de indubitable reconocimiento. En cambio, existía una diferencia abismal entre la imagen del cerdo libre en las dehesas, cebado exclusivamente con bellotas y plantas de su entorno, y la realidad de las grandes naves industriales. Era imprescindible poner límites y normas precisas, tanto para regular el mercado y evitar las estafas como para satisfacer a los consumidores. En consecuencia, se aprobó en 2001 la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico



elaborados en España. El preámbulo de este Real Decreto indica que la situación había llegado hasta tal extremo que el mantenimiento de la raza ibérica estaba en peligro:

“ante el uso indiscriminado del nombre de esta raza en animales procedentes de diversos cruces, lo que da como resultados efectivos con un bajo porcentaje de sangre ibérica, se pretende mediante la presente disposición iniciar la clarificación del mercado, en una primera etapa mediante una norma de mínimos, que asegure en todo caso un mínimo del 50 por 100 de sangre ibérica, en los animales que hayan de aportar la materia prima para los productos objeto de esta norma” (RD 1083/2001).

Por otra parte, el decreto menciona la íntima relación entre la raza ibérica y la dehesa, describiéndola como la “base de un sistema de explotación ganadera ligado al medio natural.” Según el preámbulo, la raza ibérica es indisoluble de un modo de explotación. Por definición, parece que el cerdo ibérico “aprovecha y revaloriza la dehesa de encina y alcornoque, alimentándose de los pastos y de la bellota en montanera, permitiendo la rentabilización de las labores culturales de poda, limpia, etc., que de otra forma no tendrían justificación económica, lo que pondría en peligro de pervivencia una zona de alto valor ecológico de más de un millón y medio de hectáreas.” Esas ideas, contenidas en las primeras líneas del Real Decreto, dan la impresión de que la cría de cerdos ibéricos queda implícitamente asociada a un sistema extensivo en las dehesas. Uno de los siguientes párrafos insiste en ello:

“jamón, paleta y caña de lomo, requieren de una materia prima especial, consecuencia de un sistema de alimentación y manejo que suponen un elevado diferencial de coste en relación con la materia prima procedente de sistemas ganaderos intensivos, diferencial que incide en el precio final del producto.”

Nuevamente, se opone el sistema intensivo al sistema relacionado con el cerdo ibérico. Pero el lenguaje es sutil: mantiene cierta imprecisión en torno a la tipología del sistema de manejo del cerdo ibérico. En las cuatro páginas del Real Decreto, la palabra “extensivo” no aparece jamás. Cada vez que el texto hace referencia al manejo del cerdo ibérico, las expresiones vagas o las ideas más generales y casi estereotipadas sobre la dehesa predominan.

En realidad, la mencionada norma de calidad definía tres grados de calidad para la carne de cerdos ibéricos, según el tipo de alimentación de los animales. Primero, los cerdos “de bellota o terminado en montanera”, para cerdos sacrificados “inmediatamente después del aprovechamiento de la montanera” (Anexo 4.2., RD 1083/2001). Segundo, “de recebo o terminado en recebo”, que se refería a los animales cuya alimentación se completaba, después de una fase de montanera, con piensos. Finalmente, “de cebo”, para cerdos alimentados fundamentalmente con piensos. Para ninguna de estas tres categorías se menciona ninguna



forma de explotación específica, representando únicamente la montanera una forma de alimentar a los cerdos. Por lo tanto, y a pesar del discurso sobre la interdependencia entre el cerdo ibérico y la dehesa, este Real Decreto no tenía ninguna implicación en cuanto al sistema ganadero. Sin infringir la norma de calidad, e incluso fundamentada en ella, aún era posible mantener a los cerdos en sistemas intensivos de explotación. Los cerdos “de cebo” podían pasar toda su vida en naves sin salir nunca al aire libre. Es más, los cerdos “de montanera” y “de recebo” no tenían que pasar en las dehesas más tiempo de lo que imponía la norma. Concretamente, estos silencios e imprecisiones permitieron que se mantuviera el sistema ganadero tal como estaba, regulando sólo los cruces de las razas y la venta de productos de carne “ibérica”. El Decreto les ofrecía a los consumidores una mayor transparencia, pero actuaba como si la raza fuera el principal elemento para determinar la calidad de la carne, teniendo muy pocas consideraciones por el manejo de los cerdos y el agroecosistema de las dehesas.

La promulgación del nuevo Real Decreto de 2007 permite medir la importancia de estas lagunas. En efecto, entre 2001 y 2007, se aprobaron varias órdenes ministeriales y otras modificaciones del decreto de 2001. De allí resultó una “situación de dispersión normativa” (RD 1469/2007, Preámbulo) y la necesidad de recopilar los textos dentro de una norma única. Eso traducía el hecho de que, al confrontar el texto inicial con la realidad, tuvieron que precisar o ajustar más de un elemento. A diferencia del Decreto anterior, el nuevo preámbulo insistía en la necesidad de preservar la dehesa:

“es fundamental preservar los recursos de la dehesa arbolada íntimamente ligada a la producción de cerdos «Ibéricos», regulando su aprovechamiento para adecuarlo a la nueva realidad de esta producción, con un modelo de desarrollo del sector que no ponga en peligro el delicado equilibrio entre la producción porcina y un ecosistema (dehesa) particularmente frágil” (RD 1469/2007, Preámbulo).

Por otra parte, se estableció un listado de los municipios en los que existían parcelas de dehesa (RD 1469/2007, art. 6.), “y se limit[ó] la carga ganadera máxima de dichas parcelas para garantizar la conservación y sostenibilidad de las mismas” (RD 1469/2007, Preámbulo). También se reforzó el control de la alimentación de los animales a través de grupos de inspección y de certificación (RD 1469/2007, art. 11.). El añadido de estas medidas es elocuente, pues una norma se redacta siempre a partir de la práctica. Por lo tanto, cada una de estas tres medidas da a entender que algunos productores de cerdo ibérico interpretaron el decreto a su manera y sacaron partido de su imprecisión. Indirectamente, entendemos que algunas parcelas fueron declaradas como dehesas mientras que no correspondían a la definición. Además, para incrementar la rentabilidad de la finca, se aumentó la carga ganadera de las dehesas, puesto que



el decreto de 2001 no imponía ningún límite. De esta manera, los ganaderos producían más cerdos “de montanera” o “de recebo”, cuyos productos se vendían más caros. La necesidad de controlar la alimentación de los cerdos implica que se habían generalizado abusos a este nivel, completando la alimentación de bellotas con piensos sin declararlo.

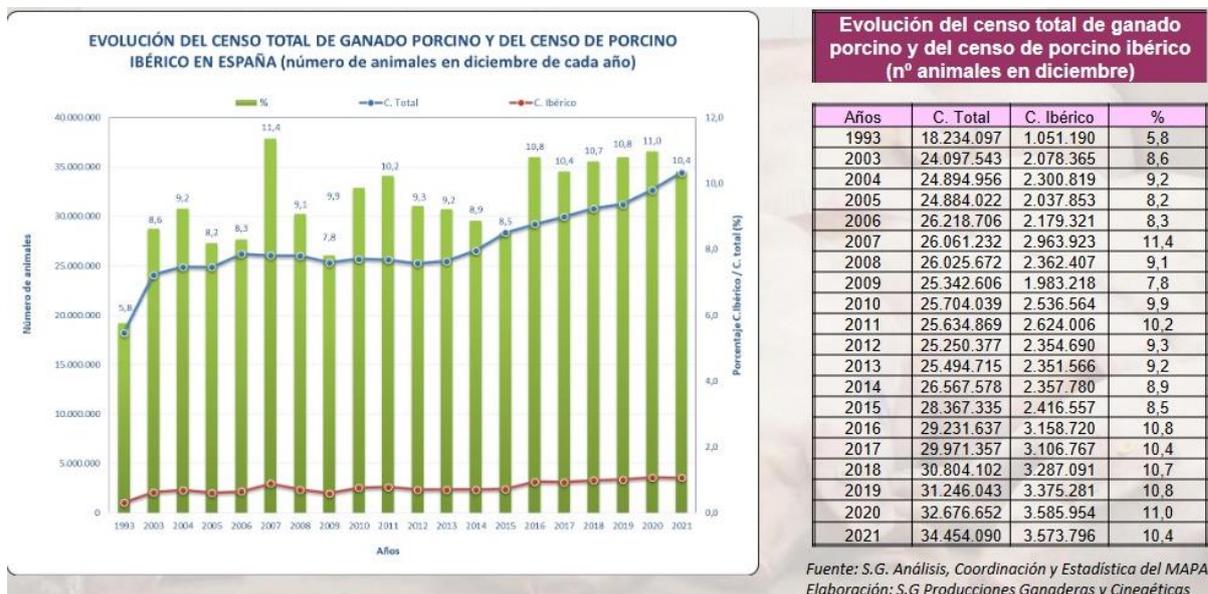
En cuanto a la venta de los productos de cerdo ibérico, el decreto de 2007 proponía “un listado de términos que no van a poder ser utilizados por aquellos productos que no cumplan con la norma de calidad” (RD 1469/2007, Preámbulo). De la misma manera, se deducen los intentos de engañar a los consumidores para venderles productos de menor calidad a un precio elevado. El objetivo del decreto era explícitamente “evitar fraudes y distorsiones de la competencia con otros productos porcinos que no responden a las expectativas del consumidor” (RD 1469/2007, Preámbulo).

Cuando se analizan los apartados de este texto, aparece que, nuevamente, el objetivo era más bien económico y mercantil que agrario. Es cierto que se definió la dehesa como un “área geográfica con predominio de un sistema agroforestal de uso y gestión de la tierra basado principalmente en la explotación extensiva” (RD 1469/2007, art. 2.k). Pero esto no implicaba en absoluto cualquier obligación ligada al tipo de explotación de este agroecosistema. También se precisaron las normas relacionadas con la montanera. Nos centraremos en ellas a la hora de analizar la normativa que sigue vigente en la actualidad porque son bastante complejas y ahora no sería oportuno detenernos mucho en este punto. También se añadió otro grado de calidad más, los cerdos “de cebo de campo”, con una alimentación basada en los piensos, pero completada por una estancia mínima de sesenta días en el campo, justo antes de su sacrificio.

Finalmente, se incluyeron en este decreto prototipos raciales del cerdo ibérico y de los machos de raza Duroc. En efecto, para obtener los cruces “50% ibérico”, se exige que la madre sea pura ibérica, mientras que el padre puede ser un Duroc. Estos prototipos consisten en una descripción física pormenorizada de los animales con fin de evaluarlos y certificar su pertenencia a la raza ibérica. Sólo los animales certificados que constan en el libro genealógico de los cerdos ibéricos se pueden vender bajo esta apelación. Para cada parte del cuerpo, se estableció un sistema de puntuación para evaluar la conformidad de un individuo con los caracteres morfológicos de la raza. El problema de la unificación de una raza es que se pierde por definición la variedad intrínseca de las distintas estirpes, imponiendo criterios genéricos. Por lo tanto, animales que son realmente de “pura raza” ibérica pueden no cumplir con dichos criterios. A la hora de “purificar” la raza ibérica, si los cerdos de una explotación no cumplían con los caracteres morfológicos impuestos, los propietarios tenían que comprarles el semen de verracos puros



ibéricos a los centros de inseminación (Bendala García, C., comunicación personal, 18 de abril de 2023). Sólo después de varias generaciones se podían inscribir los animales en los libros genealógicos de la raza, un tiempo que correspondía a una pérdida financiera en la venta de los productos. Ahora bien, se puede considerar que gran parte de los cruces fuera realizada por ganaderos de fincas grandes, que podían invertir en animales de la nueva raza y en los piensos correspondientes, o ganaderos que lo intentaron todo para seguir competitivos. Los productores que se habían quedado con animales de pura raza ibérica, sabiendo que nunca se habían cruzado con cerdos Duroc, se tuvieron que enfrentar al hecho de que una parte de sus animales no correspondía a los criterios de la raza. Esto complicó el tener reproductores y muchos ganaderos decidieron dedicarse solamente a la cría de cerdos a partir del destete. Como consecuencia, se especializó aún más el sector de la carne ibérica, quedando una gran parte de la reproducción entre las manos de algunos productores más importantes. En definitiva, la “purificación” de la raza significó la sumisión a “entidades de control y de certificación”, que se pueden considerar como una rama del sector de la producción de carne. Por ser un sector de gran impacto económico, el cerdo ibérico origina un mercado en el que deciden los que más peso tienen.



**Figura 10:** Evolución del censo total de ganado porcino y del censo de porcino ibérico en España. Fuente: Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas (2022): 26.

El Real Decreto promulgado en 2014 (anexo 2), “por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico” y que todavía sigue vigente, muestra que los grandes grupos industriales continúan impidiendo que se tomen decisiones radicales de protección de la dehesa como agroecosistema (cf. apartado 1.2.). La razón de su promulgación



fue los “desajustes en el sector productor, como son el retroceso de los censos y producciones de la raza porcina en pureza y de los sistemas de producción extensivos ligados a la dehesa” (RD 4/2014, Preámbulo). En efecto, la franja de cerdos ibéricos en la cabaña porcina nacional había conocido un retroceso continuo desde 2011 (figura 10).

Nuevamente, el preámbulo menciona el “engaño al consumidor” y una “competencia desleal entre empresas”, mostrando que el Real Decreto de 2007 no alcanzó sus objetivos. De la misma manera que en 2007, el nuevo decreto insiste en la necesidad de proteger la dehesa, de mejorar la pureza racial de los cerdos ibéricos así como el control de su alimentación, y de reducir la carga ganadera. Se puede concluir que la norma anterior tampoco cumplió con estos objetivos. Por otra parte, el decreto regula de manera aún más estricta el etiquetado y la venta de los productos de cerdo ibérico (art. 4). Se trata de clarificar y simplificar las cosas desde el punto de vista del consumidor, para evitar las trampas:

“se aplicarán restricciones de utilización de determinadas menciones, logotipos, imágenes, dibujos, acrónimos, marcas o emblemas que puedan confundir al consumidor respecto del producto que adquiera, sobre todo para evitar que se pueda inducir a confusión entre productos procedentes del sistema de aprovechamiento de la dehesa a base de bellota y productos procedentes del cebo a base de pienso” (RD 4/2014, Preámbulo).

En efecto, en el mercado del cerdo ibérico, los productos más valorados son los de bellota. Así, se mantenía la confusión entre los productos de cerdos “de cebo” o “de recebo” y los de cerdos “de montanera”, porque de esta manera se podían vender más caro. A pesar de estas buenas intenciones, el Real Decreto de 2014 es lo bastante impreciso como para seguir apoyando las prácticas intensivas.

Un artículo específico se dedica a cada una de las designaciones por alimentación y manejo, reducidas a tres. Primero, para la designación “de bellota” (art. 6), las dehesas empleadas deben constar en el registro de parcelas de montanera. La carga ganadera no es determinada sólo por la superficie de la parcela, sino también por la disponibilidad en bellotas del año, por lo que una entidad de inspección lo debe valorar anualmente antes de la entrada de los animales. En efecto, “la bellota, muy preciada, resulta escasa por gran cantidad de cochinos y por el descenso de la producción de fruto debido al descuido y dilatación de las labores de poda” (Acosta Naranjo, 2005: 20). Para que los cerdos puedan ser considerados “de montanera”, deben cumplir con una serie de requisitos muy precisos. Ante todo, los animales deben pasar más de sesenta días en la dehesa de montanera y alcanzar durante ese tiempo una reposición mínima de 46 kg. La edad mínima en el momento del sacrificio debe ser de 14 meses. Por lo tanto, los cerdos pueden haber pasado doce meses de su vida en una nave, cebados con pienso, y cumplir con los 61 días



reglamentarios para obtener el más alto grado de reconocimiento en la calidad de la carne. De hecho, muchos productores arriendan cientos de hectáreas de dehesas de montanera. En octubre, llevan a sus cerdos al campo para que permanezcan dos meses antes de ser sacrificados. Por el precio de los productos de cerdo ibérico “de bellota” este sistema es sumamente rentable. Los productores extensivos, en cambio, quedan totalmente desfavorecidos por culpa de esta normativa. En efecto, no existe ningún reconocimiento adicional si los cerdos pasan toda su vida en el campo, alimentados con los recursos de la dehesa. Entre los cerdos que han pasado dos o catorce meses en la dehesa, no hay diferencia de precio en los productos, pero de calidad sí.

Por otra parte, los requisitos de peso de los cerdos implican pesar a los animales al comienzo y al final del período de montanera. Concretamente, si los cerdos viven todo el tiempo en la dehesa, cuesta mucho trabajo confinarlos y pesarlos. Al contrario, los cerdos criados en las naves ya se encuentran dentro de espacios restringidos, desde los cuales es muy fácil llevarlos hasta la balanza antes de subirlos al vehículo que les transporta hacia las dehesas. Es más, el requisito del peso puede llevar a una situación absurda. Si los cerdos criados en las dehesas toda su vida no alcanzan la reposición de 46 kg o el peso mínimo de la canal (115 kg para cruces y 108 kg para cerdos 100% ibéricos), no obtienen la denominación “de bellota” a pesar de que corresponde mucho más a la realidad que en el caso de los animales que han pasado dos meses en la dehesa. Las normas han sido pensadas para la ganadería intensiva, ligada a la industria agroalimentaria.

En cuanto a la designación “de cebo de campo”, los distintos puntos del artículo correspondiente parecen contradictorios. Ante todo, se establece que “Los animales se cebarán en explotaciones de cebo extensivas” (RD 4/2014, art. 7.1), precisando que deberán cumplir con el Real Decreto que reglamenta la explotación porcina extensiva (RD 1221/2009, de 17 de julio). Éste define un sistema de explotación extensivo de la manera siguiente:

“[sistema] basado en la utilización con fines comerciales de animales de la especie porcina en un área continua y determinada, caracterizado por una carga ganadera definida que nunca será superior a la establecida en el artículo 4.1.a), y por el aprovechamiento directo por los animales de los recursos agroforestales durante todo el año, principalmente mediante pastoreo, de forma que tal aprovechamiento, que puede ser complementado con la aportación de materias primas vegetales y piensos, constituya la base de la alimentación del ganado en la fase de cebo y permita el mantenimiento de la base territorial, tanto en los aspectos económicos como medioambientales” (RD 1221/2009, art. 2.2.a).

En teoría, esto debería de constituir el elemento clave del aprovechamiento de las dehesas, precisamente porque toma en cuenta la dimensión territorial característica de este ámbito. Sin embargo, el siguiente apartado precisa que, para obtener la denominación “de cebo de campo”,



las explotaciones pueden ser también intensivas: “Así mismo los animales podrán cebarse en explotaciones de cebo en instalaciones intensivas al aire libre pudiendo tener parte de la superficie cubierta” (RD 4/2014, art. 7.2.). De la misma manera que para los cerdos “de bellota”, la estancia mínima en estas explotaciones es de sesenta días antes del sacrificio. En este caso, el sistema intensivo se encuentra apoyado explícitamente. La mención de las explotaciones extensivas es anecdótica y no ofrece ningún reconocimiento de las características e implicaciones concretas de este sistema.

El artículo 8 se refiere a los animales cuyos productos reciben la designación “de cebo”, o sea la que menos valor tiene. Se trata claramente de un sistema industrial, sin ningún vínculo con la dehesa. La única “garantía” de calidad puede concernir a la raza. Los animales “deben disponer de una superficie mínima de suelo libre total por animal de 2 m<sup>2</sup>, en su fase de cebo” (RD 4/2014, art. 8.1.). Dicho de otro modo, antes de la fase de cebo (lechones, cría...), es muy probable que dispongan de una superficie aún menos reducida. En 2 m<sup>2</sup>, el animal apenas puede darse la vuelta ni tampoco tumbarse. Su edad mínima en el momento del sacrificio debe ser de diez meses.

A estas categorías corresponden cuatro precintos: negro para carne “de bellota 100% ibérico”; rojo para carne “de bellota ibérico”; verde para carne “de cebo de campo ibérico”; blanco para carne “de cebo ibérico” (figura 11). Cada vez que no se utilice la expresión “100% ibérico”, se trata de animales cruzados con los cerdos Duroc. La conservación de la palabra “ibérico” en la mención el “50% ibérico” o el “75% ibérico” permite influenciar al consumidor gracias a sus connotaciones de calidad.



**Figura 11:** Ejemplo de precintos de jamón “ibérico”. Fuente: MásqueJamón (s.f), Recuperado el 26 de junio de 2023.

En el imaginario colectivo, el cerdo ibérico es sinónimo de dehesa y *viceversa*. Irónicamente, los decretos reflejan esta idea en su preámbulo, pues alaban el frágil ecosistema de la dehesa e insisten en la necesidad de protegerlo. El análisis pormenorizado del discurso entero, sin



embargo, muestra que la normativa avala el sistema de producción intensivo. En realidad, no se trata de proteger la relación histórica entre el cerdo ibérico y la dehesa, sino de controlar el uso comercial de la imagen de la dehesa, y sostener las ventas. Según el *Informe sobre la Dehesa* de la Fundación Savia y FEDEHESA (2019):

“[la Norma de Calidad del Cerdo Ibérico] está siendo demasiadas veces portada mediática adversa para el producto estrella de la dehesa y, además, está siendo ampliamente cuestionada por el sector productor tradicional, que observa atónito cómo la inmensa mayoría de los industriales están cada vez más interesados en producir cerdos cruzados de pienso (90% de la producción) en grandes cantidades y con menos limitaciones. Por tanto, este no puede ser el lugar apropiado para proteger el Patrimonio Nacional que constituye el Cerdo Ibérico Puro de Bellota integrado en la Dehesa” (p. 9).

La normativa parte del punto de vista comercial y consumista en vez de centrarse en la realidad agropecuaria. Al fin y al cabo, la “dehesa” se ha vuelto un espejismo, porque la realidad resulta muy diferente de su imagen oficial y de su aprovechamiento histórico. Hoy en día, la dehesa presenta una doble identidad. Por una parte, las leyes están protegiendo el ecosistema de las dehesas y su riqueza medioambiental, enfocándose en sus innegables aspectos ecológicos (cf. 1.3.). Por otra parte, la normativa sigue apoyando prácticas ganaderas industriales, que son por definición incompatibles con la preservación de la dehesa. En ambos casos, se está ocultando el vínculo íntimo entre la dehesa y el sistema agrario. Éste no se pudo proteger, por lo que la ganadería industrial sigue imponiendo su funcionamiento y su uso de la dehesa, con importantes consecuencias territoriales que vamos a analizar a continuación.

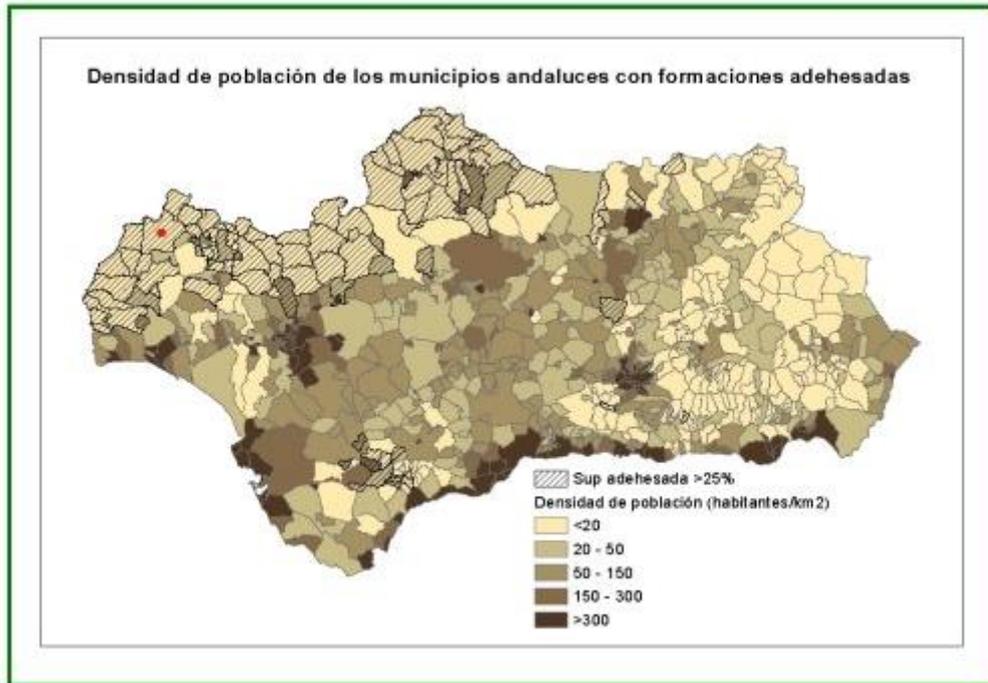
### 2.3. Despoblada y olvidada, se muere la dehesa.....



Muchos espacios de dehesa forman parte de la llamada “España vaciada”, una expresión que se refiere a las zonas rurales despobladas (Collantes Gutiérrez y Pinilla Navarro, 2019). Como lo hemos visto en el apartado 2.1, tal situación se debe a la industrialización del país iniciada en los años sesenta del siglo XX y a la simultánea intensificación de las actividades agropecuarias. La



mayoría de los municipios con una superficie importante de dehesa tienen una densidad de población muy baja (figura 12, sobre el caso de Andalucía).

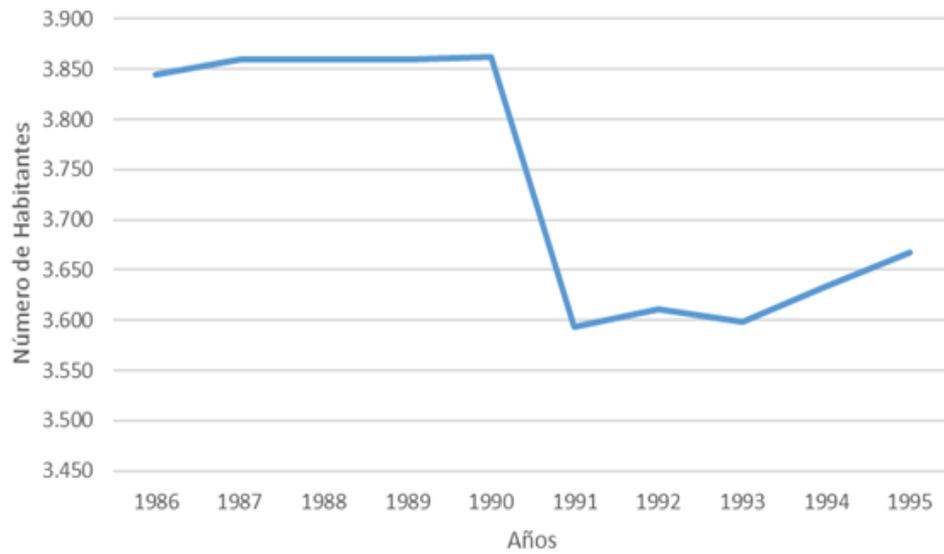


**Figura 12:** Densidad de población en los municipios andaluces diferenciados según el porcentaje de formaciones adehesadas (año 2012). El punto rojo marca el municipio de Aroche (elaboración propia). Fuente: *Plan Director de las Dehesas de Andalucía* (2017).

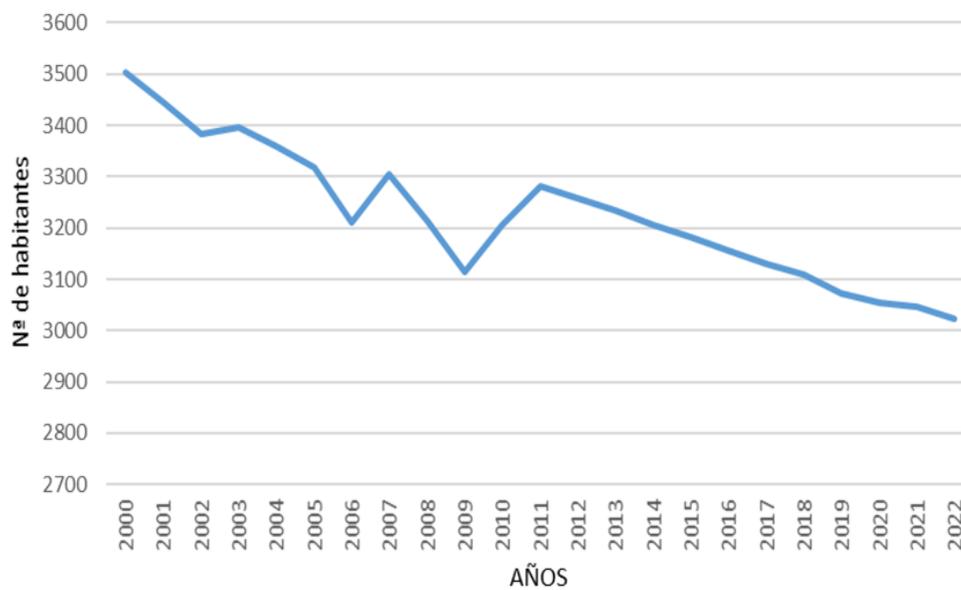
Si es cierto que la dehesa es un espacio históricamente poco poblado (cf. apartado 1.1.), se encuentra hoy en día abandonada. Al éxodo rural iniciado en la segunda mitad del siglo XX se suman el envejecimiento de la población y la falta de relevo generacional (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019). Además, la industrialización de la ganadería se impuso en España de una manera tan rápida como radical, así lo analiza Acosta Naranjo (2005):

“Lo traumático y vertiginoso del proceso, a diferencia de lo ocurrido en otros países anteriormente, hará imposible un ajuste gradual del sistema económico y social rural, llevando a un tremendo abismo entre el mundo rural y el urbano, a la crisis de la agricultura y a la desarticulación del sistema social” (p. 17-18).

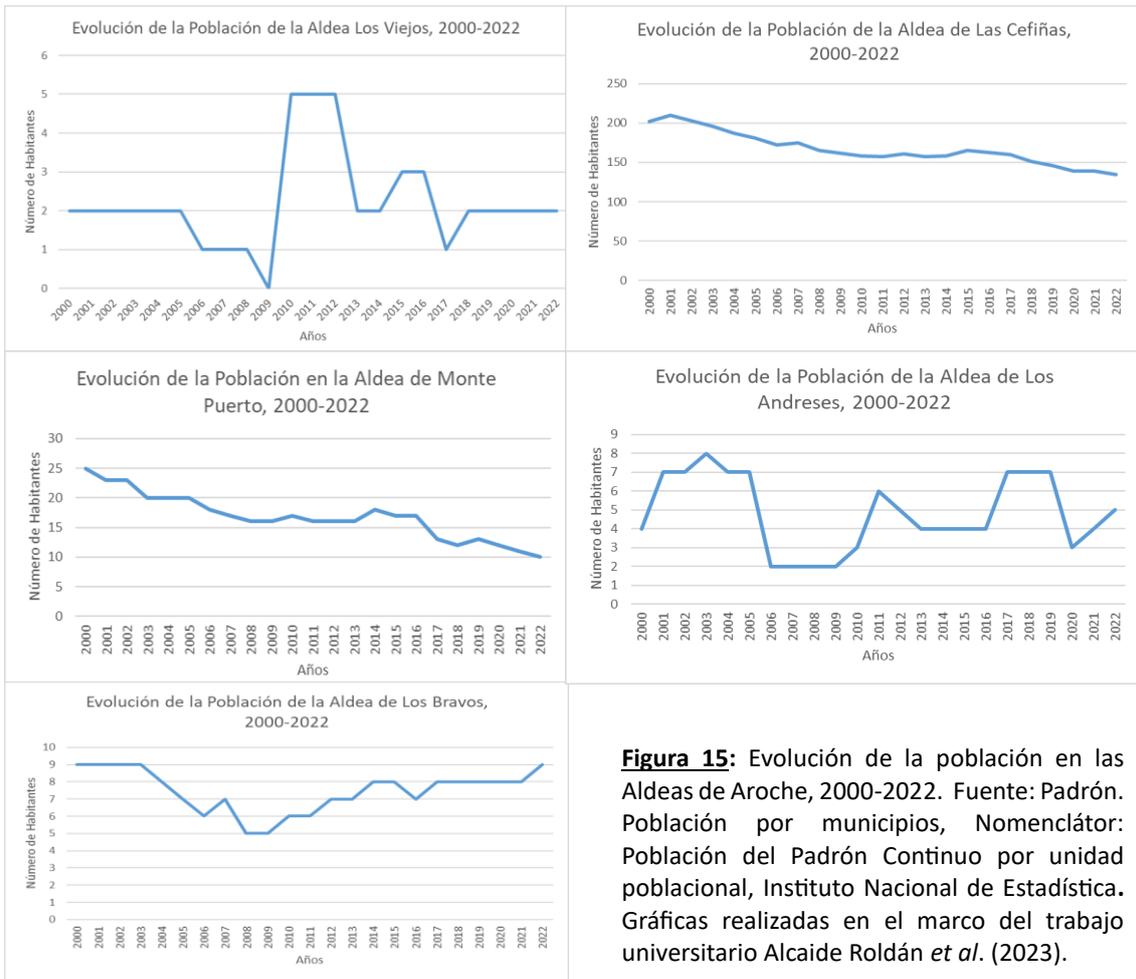
Esto se refleja tanto en el abandono de las aldeas, fincas y cortijos alejados de los núcleos urbanos, como en el descuido de las dehesas (envejecimiento del arbolado, matorralización...). El ejemplo de Aroche muestra dicha evolución desde las últimas décadas del siglo XX (figuras 13-15).



**Figura 13:** Población de derecho de Aroche, 1986-1995. Fuente: Población de derecho por municipios y sexo desde 1986, Instituto Nacional de Estadística. Gráfica realizada en el marco del trabajo universitario Alcaide Roldán *et al.* (2023).



**Figura 14:** Evolución de la población de Aroche, 2000-2022. Fuente: Padrón. Población por municipios, Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por unidad poblacional, Instituto Nacional de Estadística. Gráfica realizada en el marco del trabajo universitario Alcaide Roldán *et al.* (2023).

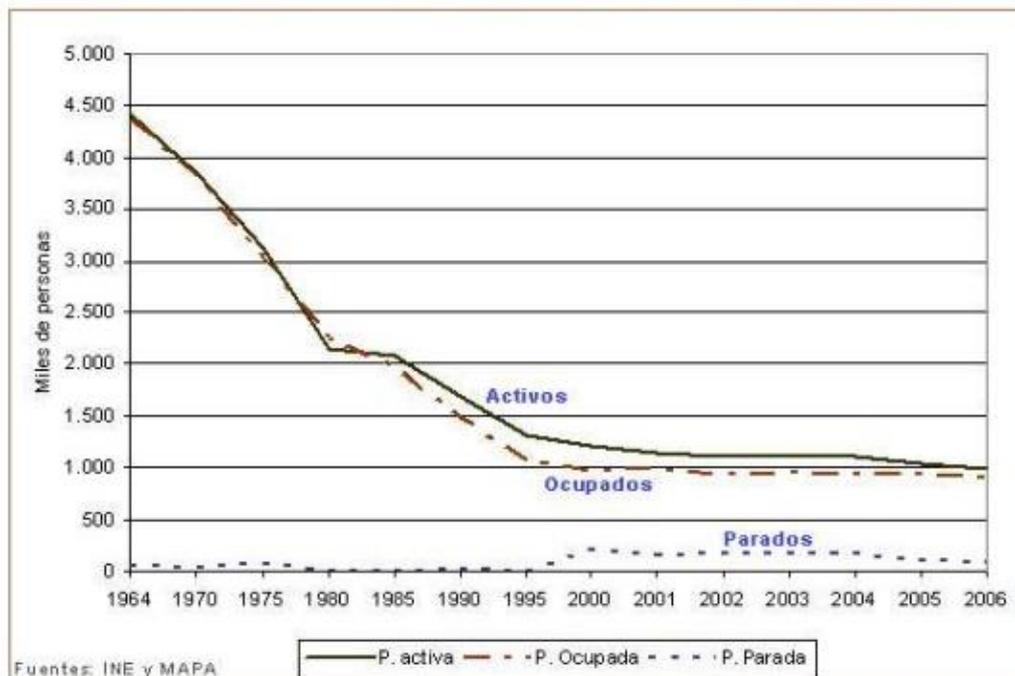


**Figura 15:** Evolución de la población en las Aldeas de Aroche, 2000-2022. Fuente: Padrón. Población por municipios, Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por unidad poblacional, Instituto Nacional de Estadística. Gráficas realizadas en el marco del trabajo universitario Alcaide Roldán *et al.* (2023).

Tanto Aroche como las aldeas de la comarca siguen perdiendo habitantes o se mantienen a un nivel de población muy bajo. Entre las cinco aldeas mencionadas en los gráficos, tres poseen menos de diez habitantes. Hoy, la aldea de Los Viejos se encuentra completamente abandonada y de ella casi no quedan sino ruinas (figura 16) (Hidalgo Fuentes y Rodríguez Rubio, 2023). En la aldea de Monte Puerto, viven ahora tan sólo cinco personas, de las cuales dos residen de forma ocasional y los demás son mayores. Los espacios rurales se han fundamentado durante siglos en la actividad agropecuaria. En la actualidad, la agricultura y la ganadería tienen cada vez menos peso en lo cotidiano de estas zonas. La población activa del sector agrario ha disminuido drásticamente a partir de los años sesenta del siglo XX (figura 17) (Área de Agroecología..., 2021).



**Figura 16:** Estado actual de la aldea de Los Viejos. Fuente: Elaboración propia, 2 de marzo de 2023.



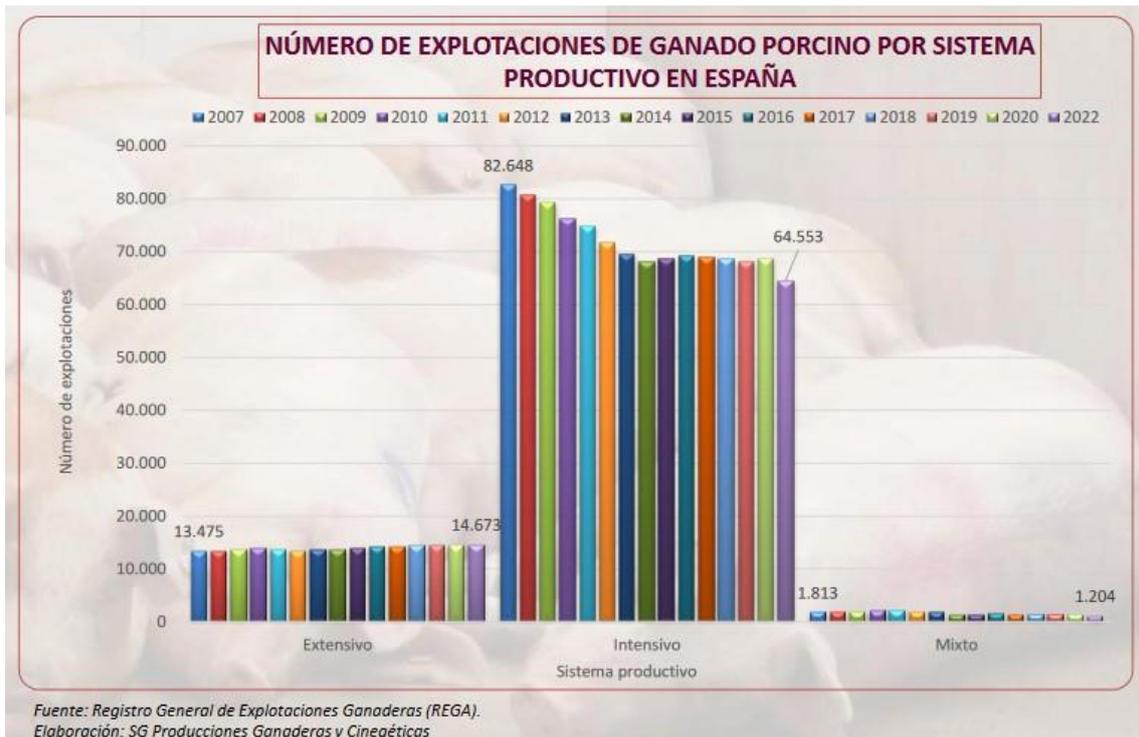
**Figura 17:** Evolución de la población activa del sector agrario español, 1964-2006. Fuente: Área de Agroecología... (2021): 7.



El modo de vida urbano se difundió en los espacios históricamente autosuficientes y productivos. El aislamiento de los centros urbanos que concentran los servicios, la dificultad de acceso y la escasez de transporte público así como la reducida oferta de empleos explican en parte el continuo despoblamiento de estos espacios. La crisis del sector agropecuario, y especialmente de la ganadería en el caso de la dehesa, constituye sin embargo el elemento más importante para entender la situación actual de esta zona. En 2021, la confederación de grupos ecologistas Ecologistas en Acción demostró que “la ganadería porcina industrial favorece el proceso de despoblación rural” (Área de Agroecología..., 2021: 4). Aunque los autores no pudieron acceder a los datos sobre la ganadería porcina en Andalucía, los resultados son lo bastante elocuentes en los demás territorios estudiados como para sacar conclusiones generales:

“el hecho de que en el 74 % de las comparativas de los territorios analizados, el municipio con alta carga porcina pierda más población, o gane menos, que el municipio sin ganadería porcina intensiva, o con muy poca presencia, lleva a concluir [que] la ganadería porcina industrial favorece el proceso de despoblación rural. [...] En ninguna de las Comunidades Autónomas, hay el más mínimo indicio de que la ganadería industrial porcina sea un factor positivo en la lucha contra la despoblación” (p. 4).

A la hora de buscar soluciones al despoblamiento rural, se oponen dos visiones. Por un lado, “[l]a industria cárnica y gran parte de las administraciones públicas que apoyan su implantación consideran que el crecimiento de explotaciones ganaderas industriales ayudará a frenar la despoblación debido a la creación de empleo” (Área de Agroecología..., 2021: 9). Por otro lado, la correlación entre ganadería industrial y despoblamiento rural es evidente. Las explotaciones intensivas necesitan menos trabajadores y son más productivas, por lo que “el poco empleo generado no compensa el que destruye” (Área de Agroecología..., 2021: 9). El ecosistema tradicional de la dehesa se basa en una complementariedad de aprovechamientos que implica la existencia de una importante mano de obra (cf. apartado 2.1). Es la actividad ganadera extensiva la que genera empleo y atrae a actividades periféricas, por ejemplo en relación con la transformación y la venta de los productos, los servicios básicos (albañilería, fontanería...) o la presencia de personas (hostelería, escuelas, centros deportivos...). De hecho, la ganadería extensiva representa una parte minoritaria de las explotaciones, como se puede ver en el sector porcino (figura 18).



**Figura 18:** Evolución del número de explotaciones de ganado porcino por sistema productivo en España. Fuente: Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas (2022): 19.

El paisaje de la dehesa es el resultado de siglos de intervención sobre el bosque mediterráneo originario. Inevitablemente, el abandono de los sistemas de aprovechamiento y manejo que han conformado este ámbito está conduciendo a su desaparición. El concepto de “ganadero-conservador” mencionado en el Informe de la Fundación Savia y FEDEHESA (Fundación Savia *et al.*, 2019) es relevante para entender el papel de los ganaderos en las dehesas. En realidad, son ellos los que se encargan del mantenimiento y de la conservación del agroecosistema de las dehesas. Las acciones que ellos realizan no se pueden llevar a cabo desde ámbito del patrimonio. El modo más eficaz de proteger y conservar la dehesa consiste en apoyar las actividades que permitieron su formación. Los “ganaderos-conservadores” realizan labores tan variadas como “la revisión diaria y permanente de la reparación de instalaciones ganaderas, cercas, vallas, comederos y abrevaderos, implantación y mejora de pastos, producción y conservación de forrajes, reservas en pie, rotación de animales, selección de razas y constitución de grupos de ganado, eliminación y aclareo de arbustivas, limpia, poda, renovación y protección de arboleda”, etc. (Fundación Savia *et al.*, 2019: 4).

Por lo tanto, la protección de la dehesa se tiene que considerar desde el mismo sector agrario. El informe de la Fundación Savia y FEDEHESA analiza cómo el reparto equitativo de las ayudas PAC permitiría mantener una actividad ganadera extensiva en la dehesa. Este informe pretendía



mostrar los defectos de la PAC vigente en 2019 con la ambición de alcanzar cierta mejora de cara a la PAC 2021-2027, pero no cambió mucho el estatuto de la dehesa. El principal problema es que las dehesas se consideran en la normativa europea (y española) como “Pastos Forestales”, junto al monte mediterráneo o a las tierras sin cultivo (Fundación Savia *et al.*, 2019). Por esta situación, los ganaderos de la dehesa reciben Ayudas a la Renta (Pagos Directos, como se llaman las ayudas financieras de la PAC) inferiores a las de los agricultores. En 2019, según este mismo informe, esta diferencia representaba un 50-60%, correspondiendo a unos 150-180 euros por hectárea y año. Si bien es cierto que el monte mediterráneo o las tierras sin cultivo no necesitan muchas labores de mantenimiento, justificando el menor nivel de ayudas, en las dehesas es al revés. Su manejo exige invertir en ello tiempo y medios apropiados, lo que resulta difícil en la actualidad por la falta de mano de obra y la subida de los sueldos de los trabajadores especializados. Una ayuda adecuada de la PAC permitiría a los ganaderos de las dehesas seguir con las actividades esenciales de preservación y conservación del ámbito, que muchos de ellos se ven obligados a abandonar por falta de tiempo o de dinero.

Aunque es imposible volver ahora a la estructura social de hace más de cien años, la lucha contra la despoblación en los espacios de dehesa –y los espacios rurales en general– debe implicar medidas agrarias. La actividad ganadera extensiva es la única manera de preservar estos espacios, por lo que hace falta fijar a los ganaderos en el territorio. No se trata de “fossilizar” el estado actual de la dehesa, sino de plantearse su conservación a través de un aprovechamiento que no sea regido por las leyes del mercado. En el contexto del cambio climático, urge transformar el sistema agrario. En efecto, la matorralización de las dehesas abandonadas incrementa el riesgo de incendios (Hernández *et al.*, 2022). El pastoreo contribuye tanto a la preservación del medio ambiente como a la vertebración del territorio.

Pero el propio cambio climático también está contribuyendo al abandono de las dehesas. Las graves sequías que afectan al sur de España limitan el crecimiento de las bellotas. Por otra parte, resulta cada vez más difícil asegurar el abastecimiento en agua, sobre todo en aldeas o cortijos aislados. Éstos suelen ser autosuficientes en agua pero, si se seca la fuente que alimenta la finca y se vacían los aljibes, los propietarios tienen que invertir en sondeos o aun comprar agua (Bendala García, C., comunicación personal, 18 de abril y 13 de junio de 2023). En el contexto del Máster de Arquitectura y Patrimonio Histórico, realizamos una visita técnica por las aldeas de Aroche (2 de marzo de 2023). En Monte Puerto, nos encontramos con un señor que insistió en la correlación entre la falta de agua y el abandono de las dehesas, de las que ya no se puede sacar provecho. Sin agua, no crecen ni la hierba ni las bellotas. La ganadera en extensivo Carmen Bendala García, en Cazalla de la Sierra, confirmó las grandes dificultades para mantener la



producción en su finca (junio de 2023). Tiene que complementar la alimentación de los cerdos con piensos y adecuar el número de animales con la capacidad de sus tierras. El 18 de junio de 2023, escribió en el grupo WhatsApp de sus clientes:

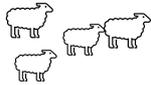
“hemos vendido una parte de los cerdos que teníamos para la próxima montanera, que ya tenían un año y nos hemos quedado sólo con los necesarios para tener carne hasta final del 2024. De los nuevos nacimientos sólo nos hemos quedado con 15 lechones para criar, de los 25 que nacieron, y que serán los de la carne del 2025. Y por supuesto seguimos teniendo a nuestras cerdas madres y nuestros verracos padres que nos aseguran el podernos recuperar. Con las ovejas tampoco hemos dejado para reposición, así que hemos disminuido.”

El cambio climático hace aún más importante la revaloración de las ayudas a los ganaderos de las dehesas para que ellos puedan cumplir con la conservación de estos espacios. No se trata sólo de proteger el paisaje del que tanto se ha hablado, sino también de todos los elementos patrimoniales que implica la dehesa y están asociados a ella, desde las construcciones vernáculas hasta la relación con los animales.



## **PARTE 3**

# **Un sistema agrario marcado por la relación entre los animales y los humanos**



### 3.1. El patrimonio ganadero de la dehesa.....



En las páginas anteriores explicamos el funcionamiento de la dehesa como agroecosistema, tanto en el pasado como en la actualidad. Hasta la llamada “crisis de la agricultura tradicional”, el sistema agrario de las dehesas había dado lugar a una organización social particular y vertebraba el territorio. En lo que precedió, apenas hemos mencionado a los que vivían en las dehesas y mantuvieron este espacio. Es difícil entender la dehesa sin estudiar los modos de vida que implicaba, o sea considerándola desde un punto de vista etnológico o antropológico. Nos referimos a los modos de vida que se mantuvieron hasta los años sesenta del siglo XX, ya que, a partir de entonces, se han ido difundiendo las costumbres urbanas. Como la ganadería constituía la actividad principal, el patrimonio relacionado con ella nos permite adentrarnos en el día a día de los habitantes y en los modos de vida asociados a la dehesa (Hernández, 1998; Hernández, 1999).

En principio, el “patrimonio ganadero” suele hacer referencia a las razas autóctonas de ganado, como en el libro *Patrimonio ganadero andaluz* (Valera Córdoba *et al.*, 2007). Sin embargo, en los límites de nuestro trabajo, nos parece relevante utilizar esta denominación para hablar del conjunto de bienes, tanto materiales como inmateriales, tanto muebles como inmuebles (utilizando las categorías patrimoniales habituales), que se refieren a la ganadería. En realidad, se puede considerar como una subcategoría del Patrimonio agrario (Castillo Ruiz *et al.*, 2015). Las razas autóctonas, por supuesto, forman parte de ello, así como las construcciones destinadas al uso del ganado o de las personas que lo cuidaban, los abrevaderos, las charcas, las vías pecuarias, las fiestas tradicionales, los objetos (arneses, pesebres, cuchillos...), etc. La diversidad del patrimonio ganadero es demasiado grande como para detenernos en cada una de sus peculiaridades. Sólo pretendemos dar a conocer algunos ejemplos, sobre todo las construcciones que permiten entender mejor la vida cotidiana de la dehesa. Como este trabajo se interesa específicamente por los cerdos, el patrimonio relacionado con estos animales tendrá mayor peso en las páginas que siguen, sin que ello impida evocar el patrimonio relacionado con las demás especies ganaderas de la dehesa.



Al nivel arquitectónico, los elementos más conocidos hoy en día son los *cortijos*, porque son los que mejor se han conservado. Muchos permanecen todavía –o están de nuevo– habitados y se encuentran por lo tanto bien cuidados. La definición científica de los cortijos es objeto de innumerables debates (Hernández, 1998). A veces la palabra se utiliza como un sinónimo de “haciendas”, aunque estas últimas se suelen definir por su mayor complejidad y su forma a menudo palaciega (Hernández, 1998). A partir del caso de El Real de la Jara, Hernández nos explica que, en los municipios de dehesa, “comúnmente, se restringe este término [cortijo] a aquellos conjuntos arquitectónicos ubicados en explotaciones de cierta consideración (mayores de cincuenta hectáreas), donde la vivienda (sea del encargado o del propietario) aparece junto a otras dependencias agroganaderas” (1998: 99). Las fincas se organizaban a partir de este núcleo principal, en el que se ubicaban las construcciones centrales del sistema agropecuario (Hernández, 1999). Según Hernández, “El sistema ganadero extensivo, la alimentación del ganado con los recursos de pastos propios en las dehesas, no implica ausencia de estabulación del ganado: durante la noche el ganado es cobijado en los diferentes cobertizos, siempre cercano a los pastores y encargados de su vigilancia, de ahí que los cobertizos estén ubicados alrededor del patio-corral trasero a la vivienda principal” (p. 89). El ganado de labor y transporte, por ser más valioso, solía vivir en las cuadras y *tinahones* (término que se refiere a los establos de vacas, figura 19) anejas a la vivienda del propietario o del encargado. De esta manera, gozaban de una constante vigilancia. Muchas veces, se podía acceder directamente desde la vivienda a las cuadras.



**Figura 19:** Tinahón exterior (El Pito III, Sevilla). Fuente: Hernández, 1998: 91.



Más allá de este núcleo arquitectónico principal, el aprovechamiento de las dehesas implicaba la construcción de elementos dispersos por las tierras, según los usos y las funcionalidades de cada parcela. Entre todos los elementos arquitectónicos que existían, muchos no sobrevivieron a su desuso a partir de la intensificación de la agricultura. Las zahúrdas, dedicadas a la cría de cerdos, son los edificios que, en el imaginario común, se suelen asociar a las dehesas. Esto se debe a la importancia que conserva la ganadería porcina en la actualidad, por lo que muchas de ellas siguen utilizadas como refugios para los animales (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019), pero también al hecho de que son construcciones duraderas, de mampostería, muchas veces con una cubierta de tejas a dos aguas. Se sitúan en principio dentro de los pastos, alejadas del cortijo, y tienen unas características constructivas propias que las diferencian de resto de los edificios. Se trata de construcciones elaboradas, cuya arquitectura indica la importancia de la cría de cerdos en las sociedades de dehesa.

En el antiguo sistema, existían dos tipos de zahúrdas. Las *parideras* albergaban a las madres de cría con sus lechones, mientras que las *criaderas* se reservaban para los adultos después de la fase de cría, por ejemplo en la montanera. En el primer caso, las zahúrdas se situaban más cerca del cortijo, para que fuera más fácil vigilar a las madres y a los lechones. El interior se dividía en varios compartimentos, cada uno dedicado a una cochina, muchas veces con un pasillo para que puedan los humanos vigilar a los animales. En algunos casos, cada compartimento tenía una apertura hacia un pequeño corral en el exterior (Acosta Naranjo, 2005). Las tipologías son numerosas y dependen entre otras cosas del tamaño de la finca y de los medios que los propietarios podían invertir en su construcción. Así, existían parideras de planta circular, pero las más comunes tenían forma de U, o consistían en una doble fila de pequeñas naves, con un corral central (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019), como se puede ver en la figura 20.



**Figura 20:** Zahúrda paridera (Los Quejigales, Sevilla). Fuente: Hernández, 1998: 94.



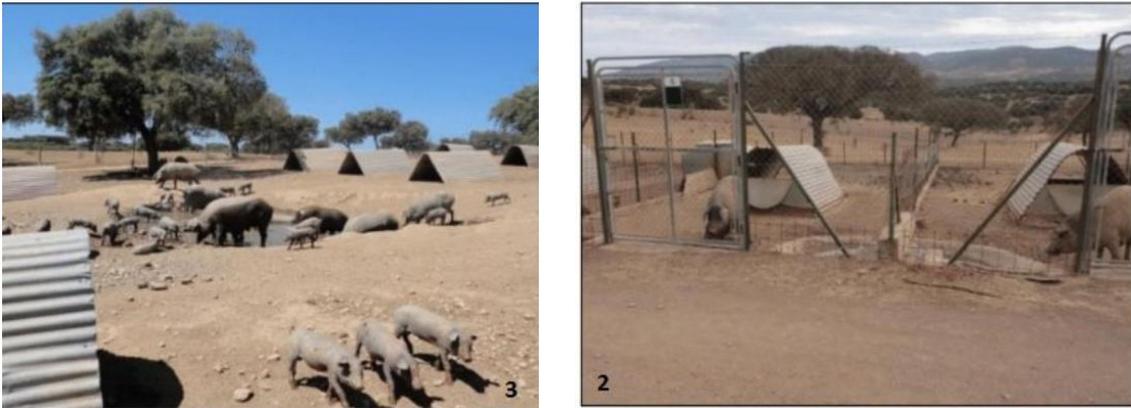
Actualmente, muchas parideras están cayendo en desuso, ya que muy pocas explotaciones han mantenido el ciclo completo de producción de cerdos. Las criaderas, en cambio, pueden seguir siendo utilizadas, aunque también una gran parte de ellas fue abandonada después de la epidemia de peste porcina africana. De hecho, era difícil desinfectarlas, por una parte, porque los suelos eran de tierra (que se convierte en polvo a causa de la sequía y el constante pisoteo de los cerdos), y por otra parte porque las entradas y los edificios en general solían ser muy bajos, así que los humanos no podían entrar cómodamente (figura 21). Las explotaciones actuales disponen de pequeños refugios individuales de tipo “camping” (figura 22), compuestos de dos paneles de chapa ondulada juntados para formar un caballete. En el interior de las zahúrdas *criaderas*, son frecuentes los techos de bóveda de cañón (figura 23). También es frecuente que las zahúrdas tengan contrafuertes.



**Figura 21:** Zahúrda (criadera) con la entrada del tamaño de los cerdos, una ventana de ventilación y el corral frente a la entrada. El muro del corral tiene aproximadamente 1,50m de altura. El cemento en el corral es reciente. Fuente: elaboración propia, Finca de Riscos Altos, Cazalla de la Sierra, 18 de abril de 2023.



**Figura 23:** Interior de la zahúrda que se ve en figura 18, con bóveda de cañón y polvo en el suelo. Fuente: elaboración propia, Finca de Riscos Altos, Cazalla de la Sierra, 18 de abril de 2023.



**Figura 22:** Instalaciones de tipo “camping”, colectivo (izquierda) o individual (derecha). Fuente: Martínez Macipe, 2018: 27.

Todos estos elementos muestran la importancia de la ganadería porcina en la sociedad de las dehesas. No existe ningún estudio histórico sobre la evolución de la arquitectura de las zahúrdas, o por lo menos no hemos encontrado nada durante la preparación de este trabajo. En general, los autores oponen el sistema actual de las dehesas a sus construcciones e instalaciones particulares y los edificios tradicionales. En el caso de las zahúrdas, los textos dan la impresión de que siempre han sido construidas del mismo modo en el sistema “tradicional”. Inevitablemente, existe una evolución en la arquitectura de estos edificios. A partir del estudio de la evolución arquitectónica de los establos en Francia (cf. *Una mirada hacia Francia n°5*, al final del apartado), podemos suponer que los cambios del siglo XIX condujeron a transformaciones en las construcciones de las dehesas. En aquella época, las dehesas conocieron una fase de modernización gracias a la que entraron en su período de máxima productividad, manteniendo todavía la antigua organización (cf. apartado 1.1). Como la carga ganadera aumentó rápidamente, es muy probable que se multiplicaran también las zahúrdas. De hecho, el tipo más conocido, representado en las figuras 21 y 23, no parece tener más de 150 años. La mampostería es muy limpia y precisa, la bóveda de cañón implica una técnica constructiva más compleja que las falsas bóvedas y la piedra seca de otras zahúrdas (porque necesita más materiales, no porque sea en sí más difícil de realizar). Las figuras 24 y 25 representan zahúrdas que el *Glosario ilustrado de arte arquitectónico* (2023) data del siglo XVII. En efecto, las diferencias con la zahúrda de las figuras 21 y 23 es evidente. Las más antiguas tienen un techo de tierra y hierba, que permite conservar el frescor en el interior y evitar gastos de construcción.



**Figura 24:** Zahúrda de El Madroño (Sevilla), siglo XVII. Fuente: *Glosario ilustrado de arte arquitectónico* (2023).



**Figura 25:** Zahúrda de la Juliana (Huelva), siglo XVIII. Fuente: *Glosario ilustrado de arte arquitectónico* (2023).

Entre las características de la arquitectura “popular” o “vernácula”, destaca la ausencia de planificación y de rigidez en la construcción, por lo que las ampliaciones o modificaciones son frecuentes (Hernández, 1998: 37). Además, estos edificios suelen ser polivalentes y adaptables, sobre todo en las fincas pequeñas con recursos limitados. Son determinados por los usos y las necesidades y son construidos con materiales locales (Velasco Sánchez, 2018). Considerando todos estos elementos, puede sorprender la especialización de las zahúrdas ya desde el siglo XVII (aunque haría falta un estudio pormenorizado para comprobar estos datos). La arquitectura de las zahúrdas traduce la importancia de la ganadería porcina en las dehesas y muestra el estatuto particular de estos animales.

De la misma manera, al comparar las zahúrdas con los chozos de los pastores o las casillas de los porqueros, se nota la importancia que tenían los cerdos en las dehesas. Se solía decir que los cochinos vivían mejor que los humanos (Hernández, 1999: 89). La mayoría de los chozos se encuentra hoy en muy mal estado de conservación, y muchos de ellos están derribados. Se trata de “elementos fundamentales para poder entender el funcionamiento tradicional de muchos aspectos de la dehesa y el recuerdo de la vida en los mismos está todavía vivo en la memoria” (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019: 189). Estaban diseminados por la dehesa para alojar a los trabajadores de distintos oficios. Se pueden considerar dos categorías de chozos. Los primeros, a veces llamados “chozas” (Hernández, 1999), de planta circular, con muros de piedra seca y cubiertas vegetales (paja o ramas), servían de manera intermitente. Cuando llegaba el



momento de realizar labores en las hojas<sup>3</sup> cercanas (podas, labradías...) o cuando el ganado tenía que pacer en las tierras (figura 26), los trabajadores se iban a vivir en el chozo más cercano.



**Figura 26:** Chozo o buharda en Encinasola (Huelva). Fuente: Hernández, 1999: 84.

Cada vez que los habitantes regresaban a una choza, lo primero que hacían era reparar la cubierta. La necesidad de constante mantenimiento explica en gran medida la progresiva desaparición de estas construcciones a partir de mediados del siglo XX. Los chozos tenían una sola puerta y un suelo enlosado o de tierra. El centro del espacio interior estaba reservado al fuego mientras que las camas se colocaban contra las paredes (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019).

El segundo tipo de chozos era aún más vulnerable porque también tenía paramentos vegetales. Los pastores podían transportar estas viviendas y así seguir al ganado en sus pastos (Hernández, 1999). Los porqueros, en cambio, no necesitaban desplazarse tanto como los pastores. Sus “casillas” eran de mejor calidad y se situaban cerca de las zahúrdas y contrastaban en cuanto a su arquitectura. Se trataba de pequeñas construcciones de mampostería con cubiertas de tejas a dos aguas y una única puerta (Hernández, 1999).

La arquitectura de las zahúrdas también es el reflejo del mayor prestigio social que tenían los porqueros en las fincas. En general, la posición de las construcciones con respecto al núcleo del cortijo es significativa. El segundo tipo de chozos era aún más vulnerable porque también tenía

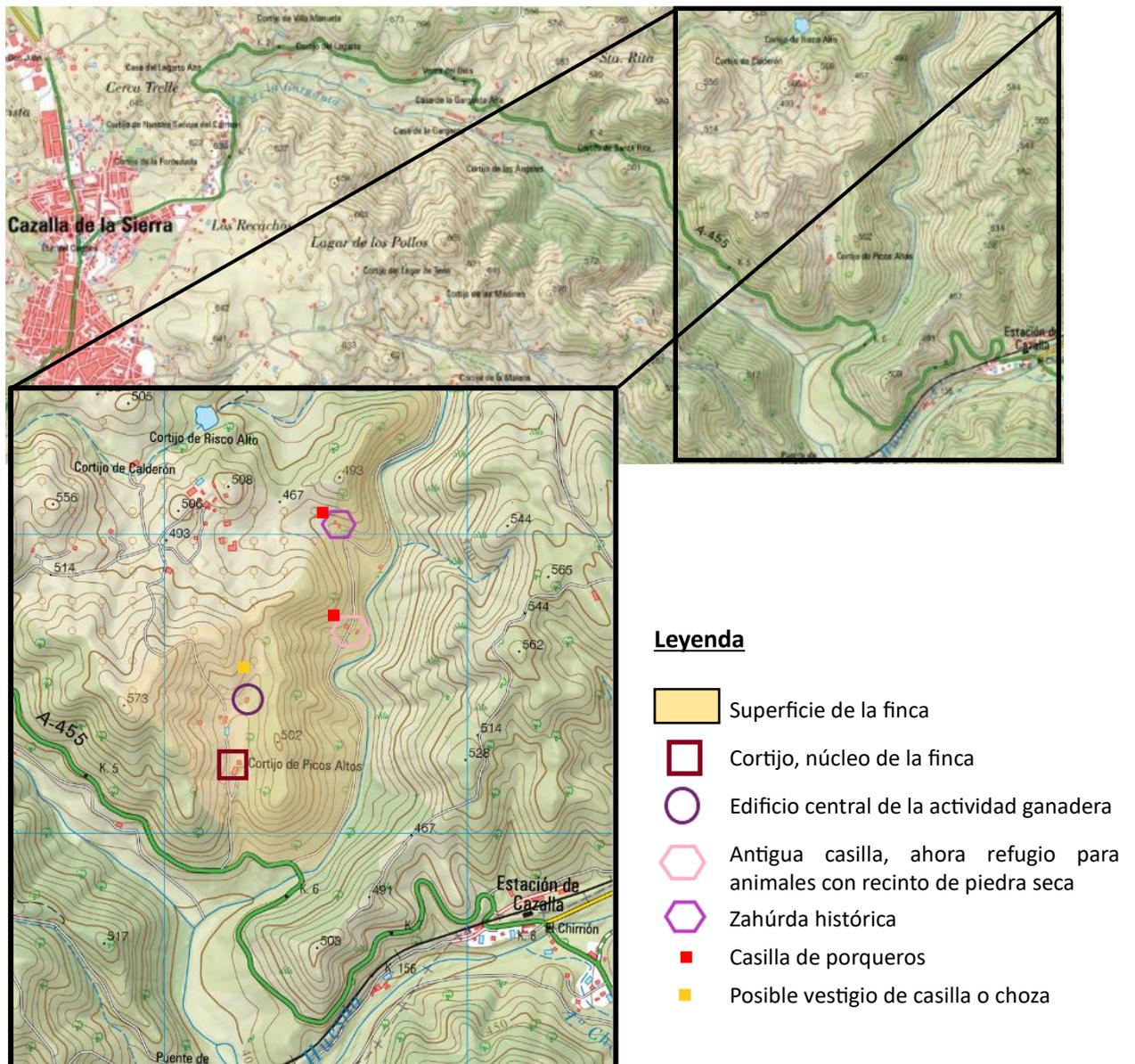
---

<sup>3</sup> Definición del DRAE (s.f.): “Porción de tierra labrantía o dehesa, que se siembra o pasta un año y se deja descansar otro u otros dos.”



paramentos vegetales. Los pastores podían trasportar estas viviendas y así seguir al ganado en sus pastos (Hernández, 1999). Los porqueros, en cambio, no necesitaban desplazarse tanto como los pastores. Sus “casillas” eran de mejor calidad y se situaban cerca de las zahúrdas y contrastaban en cuanto a su arquitectura. Se trataba de pequeñas construcciones de mampostería con cubiertas de tejas a dos aguas y una única puerta (Hernández, 1999).

La figura 27 muestra la repartición de las construcciones en la finca ecológica de Riscos Altos (Cazalla de la Sierra, Sevilla). En ella se mantienen algunos edificios antiguos, como una zahúrda, chozas y una casilla.



**Figura 27:** Mapa de la finca de Riscos Altos (Cazalla de la Sierra) con la distribución de las construcciones tradicionales. Fuente: Elaboración propia a partir del mapa del IGN y del Catastro, con la generosa ayuda de Félix de la Iglesia Salgado.



Hernández explica cómo los elementos arquitectónicos reflejan las posiciones sociales:

“No en vano los pastores, habitantes de las chozas, ocupan una posición muy baja en la escala social: a la funcionalidad económica del espacio se le une una concepción social que diversifica los espacios según sus usuarios. Las diferencias en los espacios, derivadas de la diferenciación social, no sólo se van a producir entre propietarios y trabajadores directos, sino que observamos en la arquitectura, la plasmación de una categorización más sutil entre los propios trabajadores expresada en términos de amplitud, privacidad y calidad del espacio asignado [...]. Según el grado de "responsabilidad" que se deposite en el trabajador, la delegación de funciones por parte del propietario y el hecho de ser trabajadores fijos o eventuales se van a establecer unas relaciones de proximidad/lejanía que se manifiestan espacialmente. Los pastores estaban situados con total lejanía al núcleo central del cortijo, tanto en distancia real, como respecto a las relaciones jerárquicas establecidas en función de la proximidad al 'amo'" (p. 87).

Este análisis parece pertinente para entender cómo la arquitectura nos aclara sobre la organización social de las dehesas. El tamaño de las fincas definía en gran medida el tipo de construcciones necesarias. En las fincas más pequeñas, no hacía falta construir tantos chozos, ya que las actividades agrarias se desarrollaban en un espacio reducido.

Por otra parte, el tipo de ganado, o sea el propio patrimonio genético ganadero, determinaba las necesidades arquitectónicas. La oveja merina por ejemplo, profundamente ligada al desarrollo de las dehesas, no producía mucha leche. Esto se refleja en las construcciones por la ausencia de infraestructuras para ordeñar a los animales. En la mayoría de las fincas, el ganado ovino no tenía establos. Por la noche, los pastores “majadeaban” a las ovejas, o sea, que las guardaban en espacios restringidos y cercados para que abonaran los pastos con su estiércol. Después de una o varias noches, desplazaban la cerca. En relación con el ganado ovino y la trashumancia, las vías pecuarias son esenciales para entender la organización del territorio. En efecto, son mucho más que caminos por los que pasaba el ganado. Se pueden dividir en tres tipos: “las cañadas, con una anchura de 75 m, los cordeles con un ancho de 37,5 m y las veredas con una anchura no superior a 20” (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019: 209). Conociendo estos datos, es más fácil saber por qué la cuestión de los itinerarios de la trashumancia ha conducido a algún que otro conflicto. Cuando pensamos en “vías”, no es habitual imaginarnos caminos tan anchos. En realidad, las vías pecuarias tenían que ofrecer al ganado pastos suficientes para alimentarlo en los desplazamientos. Además, estas rutas eran salpicadas de abrevaderos, fuentes, chozos para los pastores, etc, con fin de garantizar el buen desarrollo del viaje.



Las llamadas razas “autóctonas” (Valera Córdoba *et al.*, 2007) o “locales” (Denis y Eglin, 2013), entre las cuales destaca el cerdo ibérico con sus distintas estirpes (como el Manchado de Jabugo), constituye una parte esencial del patrimonio ganadero de las dehesas. Las medidas de preservación de la raza que impusieron las leyes a partir del 2001 (cf. apartado 2.2), a pesar de sus defectos, permitieron preservar la raza de la invasión de cerdos Duroc y otras razas más productivas (figura 28). Los censos de cerdos ibéricos tienden a aumentar o se mantienen a un nivel estable. Según los autores franceses Bernard Denis y Jean-Emmanuel Eglin (2013), las razas “locales” contribuyen a conservar una necesaria diversidad genética, así como especies de ganado adaptados a condiciones climáticas particulares y en general más robustos que las “nuevas” razas. Por otra parte, usos y tradiciones se encuentran vinculados a estas razas, como es el caso de la matanza del cerdo ibérico, una práctica de mucho valor etnográfico (Oficina de Patrimonio Etnológico, 2010). Los humanos, las razas locales y el territorio forman un conjunto cuya preservación parece esencial. Además, las razas autóctonas forman parte del paisaje y simbolizan una seña de la identidad regional o local.

**EVOLUCIÓN DEL CENSO TOTAL DE GANADO PORCINO Y DEL CENSO DE PORCINO IBÉRICO EN ESPAÑA (número de animales en diciembre de cada año)**



**Figura 28:** Evolución del censo total de ganado porcino y del censo de porcino ibérico en España. Fuente: Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas (2022): 26.

El patrimonio ganadero ligado a las dehesas muestra la importancia que tenían los animales en la organización social. El ritmo que ellos imponían determinaba la diseminación de algunas de



las construcciones. Para ellos se realizaban edificios tan elaborados como las zahúrdas. Para los habitantes de las dehesas, los animales eran omnipresentes en todos los ámbitos de su vida y las interacciones con ellos formaban parte de lo cotidiano.

## Una Mirada hacia Francia – n°5

### *La evolución arquitectónica de los establos en Francia*

En el siglo XIX, se generalizó el uso de los establos (cf *Una Mirada hacia Francia n°1*). Al mismo tiempo, estos edificios conocieron transformaciones arquitectónicas. Hasta 1850, los animales vivían casi siempre en el mismo edificio que los humanos, sobre todo en los espacios de policultura, donde el ganado no constituía la actividad principal (Moulin, 1988). Las separaciones entre ambas partes podían ser más o menos permeables al ruido y a los olores, de piedra o de tablas, según las regiones y los medios económicos de los habitantes. El objetivo era aprovechar el calor de los animales en invierno.

A partir de mediados del siglo XIX, con la mejora del nivel de vida y la creciente importancia del ganado, se difundió el modelo de establos separados de las habitaciones humanas. Hasta entonces, estas construcciones habían constituido una señal de riqueza (Moulin, 1988). Los establos tenían que albergar más animales y responder a las necesidades precisas de cada tipo de ganado (carnicero, lanero, lechero...). Por lo tanto, la especialización funcional de las habitaciones del ganado era cada vez más frecuente. El establo se convirtió en el objeto de numerosos estudios de ingenieros agrónomos.

Estas publicaciones muestran la evolución arquitectónica de los establos, por lo menos al nivel teórico. Mientras que la estabulación permanente se generalizaba, grandes industriales manifestaron su interés por las experimentaciones e innovaciones agrícolas. El imperio de Napoleón III y luego la Tercera República apoyaron de numerosas maneras la modernización de la agricultura francesa. De Inglaterra venían modelos modernos de estabulación permanente, en particular el *box*.

En el norte de Francia, un industrial del sector azucarero aun adoptó un sistema inglés en el que cada bovino tenía un *box* con una profundidad de un metro con respecto al suelo del establo. Los animales entraban al principio de su período de cebo. No hacía falta sacar el estiércol con regularidad, sino que se extendía una capa de paja nueva cada día. Después de los tres meses de cebo, el jergón llegaba al nivel del suelo. Este ejemplo extremo muestra la penetración de los ideales industriales en la ganadería.

También se iban generalizando los materiales industriales como el cemento, el hormigón y el acero, sustituyéndose la madera y la piedra. La alimentación del ganado era cada vez más racional, en las explotaciones más modernas se empezaron a utilizar pequeños ferrocarriles para distribuir los piensos.

Entre las dos Guerras mundiales, se difundieron los primeros hangars (Cividino, 2013), grandes naves construidas a partir de elementos prefabricados. Se podían adaptar a usos distintos y permitían racionalizar las labores con el ganado (alimentación, ordeño...). Los primeros hangars de estabulación libre aparecieron en los años 1950, pero las ideas industriales para la ganadería ya habían aparecido un siglo antes, mientras que las dehesas apenas empezaban a entrar en la “carrera productiva”.



### 3.2. Un sistema basado en la interacción entre humanos y animales domésticos.....



En la actualidad, los animales domésticos más presentes en nuestras vidas son las mascotas. En un mundo cada vez más urbano, las interacciones conscientes con los animales se limitan muchas veces a cruzarse con un perro por la calle. Sevilla constituye una notable excepción a este nivel, junto a otras ciudades que apostaron por el atractivo de coches de caballos para los turistas (Córdoba, Cracovia, Dresde, Viena...). Pero aun en estos casos, las ciudades se encuentran aisladas de los procesos de producción alimenticia, mientras que el modo de vida en el campo se ciñe cada vez más a los requisitos de la vida urbana. Los habitantes de los pueblos suelen ir de compras al supermercado y la agricultura tan sólo concierne a un limitado número de activos. Dicho esto, cuesta esfuerzo figurarse una sociedad en la que el contacto con los animales era diario e inevitable para todos. Es bastante común tener en la mente imágenes de calles de pueblos llenas de animales y de gente, pastores, porqueros o trabajadores con caballos y bueyes. Lo que resulta más difícil, en cambio, es entender lo que implicaban estas interacciones cotidianas que influenciaban la percepción de los animales por los humanos.

En las dehesas, hasta los años sesenta del siglo XX, todas las familias criaban a unos cuantos animales. Hasta los hogares que no vivían de la ganadería poseían uno o dos cerdos cada año, o por lo menos unas gallinas, para cubrir las necesidades en carne y acercarse lo más posible a la autosuficiencia. Los habitantes estaban por lo tanto acostumbrados a convivir con los animales. Aun en el caso de que unas personas no poseyeran reses, las veían pasar por las calles, se cruzaban con ellas y la matanza o la trashumancia constituían hitos en el año. Los animales quedaban plenamente integrados a la vida cotidiana en el campo. La arquitectura refleja esta proximidad: en las casas donde no era posible construir establos específicos, los animales domésticos y los humanos solían vivir bajo el mismo techo, o en los corrales comunes (Baldin, 2014). En estas condiciones, era natural compartir con ellos una forma de intimidad. Basta con vivir o trabajar unos días en la inmediata cercanía de animales para saber que poseen sus propios caracteres y personalidades<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Esas observaciones se inspiran de mis experiencias en la granja de mis padres, donde crecí en el contacto diario con los animales (vacas, un caballo, cerdos, conejos, gatos).



Las perspectivas antropológicas y etnográficas nos pueden ayudar a entender lo que significa compartir la vida cotidiana con los animales. En sus obras, el antropólogo francés Philippe Descola explica que los Achuar (un pueblo de Amazonía) viven con un gran número de animales domesticados dentro de sus casas. Hablando de sus primeras impresiones cuando fue a vivir con ellos, afirma:

“el hecho de vivir en una casa en la que circulan en libertad numerosos animales de especies muy distintas, que interactúan entre sí y con los humanos, constituía una experiencia totalmente nueva. Este contacto directo incita efectivamente a cuestionar lo que pensábamos de los animales a través de la educación que recibimos y que, excepto en lo que se refiere a algunas especies domesticadas, los convierten más bien en señales y símbolos que en seres con los que interactuamos diariamente, en compañeros de la vida social” (Descola, 2017: 116).

La antropología nos ofrece visiones distintas en el espacio, del mismo modo que la mirada histórica trata de hacerlo en el tiempo. Los historiadores se inspiran mucho en la antropología que les permite acercarse a sociedades muy ajenas a las suyas en las que observan elementos claves para la comprensión de sociedades pasadas. De esta manera se pueden complementar eficazmente las abundantes fuentes históricas.

A partir del siglo XIX, con los esfuerzos de modernización de la agricultura, se multiplicaron las publicaciones sobre el campo que analizan el retraso de algunas regiones y alaban el “progreso” de otras. En el caso de Francia, los autores de los artículos o de los tratados de arquitectura rural insistían sobre el hecho de que muchas personas mantenían una relación estrecha con sus animales (Schuppert, 2021). En 1866, por ejemplo, uno de los ellos afirmó:

“Numerosos proletarios, lo sé muy bien, lo sé de sobras, convierten su único cerdo en comensal habitual de su pobre morada. Se encariñan de él sincera y estrechamente; hacen de él un amigo. Esto se explica, representa todo su haber. Las únicas dulzuras que esperan [...] procederán de él: las únicas ternuras que gastan le van dirigidas<sup>5</sup>” (Gayot, 1866: 139-140).

Lo más importante en estas líneas no son el país o la región a las que se refiere el autor. Sus palabras evidencian lo íntimo que pueden ser las relaciones con los animales domésticos cuando las personas conviven con ellos. Llegan a formar parte de la familia como *individuos*, sin que ello impida consumirlos o utilizar los productos que de ellos derivan. De la misma manera, en las dehesas andaluzas, la omnipresencia de los animales permitió desarrollar una comprensión mutua que representaba una parte central de la vida en este espacio. En efecto, los pastores,

---

<sup>5</sup> Traducción propia a partir del texto francés. Con la generosa ayuda de Jordane Fauvey.



porqueros o vaqueros pasaban la mayoría de su tiempo en contacto con el ganado. Además, en muchos casos y durante largos períodos, sus principales intercambios “sociales” eran con las ovejas, los cerdos o las vacas.

En este momento del trabajo, es necesario cuestionar la percepción de los animales por nuestra sociedad contemporánea, así como el espacio que les otorgamos. La sociedad “occidental” actual todavía se encuentra profundamente marcada por el pensamiento religioso (cristiano) y filosófico (por ejemplo, Descartes) que considera que los humanos son superiores a los demás animales<sup>6</sup> (Bigne, 2019). Por otra parte, la ganadería intensiva ha condicionado nuestra visión del ganado. Para aumentar la rentabilidad y la productividad de las granjas, se inventaron modelos de estabulación que reducirían al mínimo los contactos directos entre los trabajadores y los animales. En el caso de la ganadería porcina industrial, los cerdos disponen de un espacio muy reducido, con suelos de cemento y cerramientos de barras metálicas. Los trabajadores circulan en el edificio gracias a pasillos y distribuyen los piensos desde ellos, de tal modo que en ningún momento necesitan penetrar en el espacio de los cerdos. De esta manera, el sistema industrial permite evitar todas las fases que podrían ocasionar una pérdida de tiempo. En realidad, de manera implícita, este funcionamiento revela un elemento clave: los cerdos son actores de su espacio. Sólo por esta razón hace falta tomar medidas drásticas para limitar su libertad de acción. La ganadería industrial ha generalizado la visión de los animales como meros *objetos*, negando tanto su capacidad de *actuar* sobre su entorno como la existencia de una voluntad propia suya (Dardenne, 2020).

A causa de estos cambios en el sistema agrario, resulta muy difícil, hoy en día, darse cuenta de la importancia que tenían las interacciones entre los humanos y los animales no sólo al nivel de una finca, sino también de la sociedad en general. Actualmente, sólo algunas fincas pequeñas o con sistemas de producción alternativos conservan la proximidad con los animales. Ni siquiera al nivel de un pueblo se puede considerar que el ganado siga siendo un verdadero actor *social*. En cambio, durante los siglos que precedieron a la intensificación de la ganadería, los animales desempeñaban un papel activo en todos los ámbitos de la sociedad. Una prueba de ello son los pleitos que se iniciaron contra determinados animales –casi siempre eran cerdos– en la Edad Media (Pastoureau, 2004). Al trabajar sobre la evolución arquitectónica de los establos en Francia entre 1840 y 1940 (Schuppert, 2022), pudimos concluir que, a finales del siglo XIX, los animales todavía se consideraban como individuos y actores, por lo menos en una cierta parte de la sociedad (cf. *Una Mirada hacia Francia n°6*).

---

<sup>6</sup> Cabe insistir en el hecho de que los humanos son animales también, como lo evidenció Darwin.



## Una Mirada hacia Francia – n°6

### *Desde una arquitectura de la familiaridad hasta una arquitectura de la distancia*

En el siglo XIX, se difundieron nuevas formas de organizar el interior de los establos de vacas (Schuppert, 2022). A partir de 1850, los “corredores de alimentación” empezaron a representar un elemento imprescindible en los modelos arquitectónicos. Se trataba de un corredor ubicado detrás de los pesebres y permitía a los trabajadores circular fácilmente para alimentar al ganado.

Hasta entonces, hacía falta pasar entre dos vacas para distribuirles sus raciones. Esta distribución lateral de los alimentos solía causar cierta impaciencia, desembocando en movimientos de cabeza para intentar alcanzar los piensos antes de que llegaran en el pesebre. Para los humanos, estos momentos podían resultar bastante peligrosos, sobre todo considerando que en aquella época, no era usual cortar los cuernos de los bovinos. Además, tales maniobras implicaban perder tiempo en una tarea llevada a cabo dos veces cada día.

De manera general, las vacas permanecían atadas a los pesebres con cadenas específicas. En explotaciones donde los animales podían salir diariamente a los pastos o al abrevadero, hacía falta atar y desatarlas cada vez. Para hacerlo, el vaquero tenía que abrazar el cuello de la vaca en una posición que le llevaba a apretar su cara contra el cuerpo del animal. Todas estas prácticas conducían a una gran familiaridad entre los animales y los humanos.

El corredor alimenticio se generalizó en las últimas décadas del siglo XIX, junto a otros dispositivos (“cornadis”) que permitían separar al ganado de los pesebres mediante un tabique con una ventana para cada cabeza. De esta manera, el ganado tenía que comer encima del pesebre, limitando el despilfarro. En el caso de los cerdos, se empezaron a construir comederos que se podían rellenar desde fuera del recinto del animal. En ambos casos, se notan las exigencias racionalistas y productivistas. La arquitectura de la familiaridad se iba sustituyendo por una arquitectura de la distancia. Las interacciones entre los humanos y el ganado representaban más bien obstáculos a la rentabilidad de la granja. El ideal era el modelo industrial, con tareas mecanizadas y racionalizadas.

De la misma manera que en el sistema de la dehesa, es necesario realizar cierto esfuerzo para imaginar las implicaciones concretas de la promiscuidad con los animales.

El estudio del geógrafo e historiador británico Griffin (2011) profundiza las ambigüedades de la relación entre humanos y animales en el campo inglés del siglo XIX. En su opinión, los animales estaban valorados como capital, otorgándoles una posición jerárquica superior a la de la mayoría de los trabajadores (Griffin, 2011). Trabajar con los animales de una granja significaba ser responsable de su bienestar, y de la buena conservación de un bien valioso. El autor insiste por otra parte en el hecho de que cuidar a los animales tenía mucho que ver con la necesidad de conservar el trabajo:

“Con los sueldo bajos y el considerable subempleo y desempleo, no cumplir con sus labores de cuidado solía conducir a un despido casi seguro. Por lo tanto, los pastores solían compartir su hogar con corderos enfermizos, los vaqueros les daban nombres a sus vacas y les atribuían características



humanas. La mayoría de los pastores y vaqueros también se sentían orgullosos con la apariencia y la salud de los animales de los cuales estaban responsables<sup>7</sup>” (p. 44).

Las necesidades socioeconómicas y el orgullo de preservar al origen de la buena salud de los animales quedaban íntimamente vinculados con el cariño que los trabajadores sentían por ellos. Además, esta categoría de labores era más valorada y reconocida que los trabajos agrícolas. Griffin reveló que las relaciones más estrechas unían a los mozos de cuadras y a los caballos, porque este vínculo se desarrollaba en el frecuente trato (Griffin, 2011: 44). Sin embargo, al mismo tiempo que existían relaciones que se pueden calificar de apasionadas, también era necesario mantener cierta distancia, porque la gran mayoría de los animales eran consumidos.

En las granjas pequeñas, la relación entre el propietario y los animales era distinta, por varios motivos. Por una parte, no existían en estas explotaciones trabajadores suplementarios y los propietarios o sus familias cuidaban directamente al ganado. Por otra parte, poseían pocas reses por lo que su pérdida ponía en peligro la economía familiar. El cuidado de los animales era central tanto en la vida cotidiana como en la explotación, y el ganado desempeñaba a la vez un papel de compañeros y de bienes valiosos. Griffin enfatizó la importancia de los cerdos en todas las casas:

“Los cerdos se convertían en compañeros, pero compañeros cuyos cuerpos sacrificados sustentaban la casa. La custodia de cerdos sintetizaba eficientemente la compleja relación entre los humanos y los animales de la granja: por supuesto, se custodiaban por encima de todos los demás factores para proporcionar alimentos para la casa y aydar a generar ingresos, pero se convertían en preciados compañeros<sup>8</sup>” (Griffin, 2011: 45).

Estas relaciones peculiares eran por lo tanto inestables, por su carácter transitorio. En las grandes granjas, desembocaron a veces en violencias infligidas por las personas que les cuidaban. Los animales representaban un capital vivo, pues maltratarlos fue en determinados casos una forma de protestar contra los dueños. Por una parte, se trataba de arruinar un capital. Por otra parte, la violencia contra los animales constituía una forma de amenaza para el propietario, prefigurando simbólicamente su destino. El ganado también podía causar envidia, viviendo en mejores condiciones que muchos de los trabajadores, como lo hemos constatado en el caso de la dehesa.

El ejemplo inglés permite entender mejor la complejidad de las relaciones entre el ganado y los humanos, así como la naturaleza de su proximidad. Las cosas deben de haber sido muy parecidas

---

<sup>7</sup> Traducción propia.

<sup>8</sup> Traducción propia.



en las dehesas. Los trabajadores del ganado realizaban cada día sus tareas habituales con los animales. En una época en la que existían pocos cercados, hacía falta vigilar al ganado todo el día y encerrarle al anochecer. Para los cerdos, esto consistía en llevarlos hacia una zahúrda y cerrar el corral anejo. Los pastores, como hemos visto anteriormente, solían “majadear” a las ovejas, o sea encerrarlas en una pequeña superficie vallada, que desplazaban después de una o varias noches. Los animales mayores pasaban en principio las noches en sus establos, cerca del cortijo. En el contacto cotidiano con los animales, los trabajadores aprendían a conocer sus caracteres. Cabe insistir en el hecho de que esto no era un aprendizaje consciente. En realidad, es comparable con las interacciones entre dos seres humanos: gran parte de la comunicación es no verbal, pero perfectamente natural y comprensible. Mientras que pocas personas negarían la existencia de tales intercambios entre un humano y un perro o un gato, o incluso un caballo, suele ser diferente con el ganado “de renta”. La ganadería industrial ha conseguido negar en gran medida el carácter sensible y la individualidad de estos animales.

Ahora bien, estas consideraciones contemporáneas no permiten entender la importancia y el papel del ganado en el sistema agrario de las dehesas. Para comprender cómo se construyó este espacio, estamos convencidos de que hace falta acercarnos al universo sensorial y social de los que vivieron allí. Los intercambios con el ganado eran esenciales. Desde principios del siglo XXI, las preocupaciones por el bienestar animal han abierto nuevas perspectivas, aunque también han traído consigo una nueva deformación de la realidad, en parte porque los defensores e ideólogos son en mayoría urbanistas. Parte de esta concienciación se expresa en la tendencia de justificar científicamente la existencia de una sensibilidad del ganado. En realidad, esto constituye una nueva negación de una comunicación evidente e intuitiva entre humanos y animales. El resultado es que algunos estudios demuestran, a base de datos neurológicos, que las caricias tienen una consecuencia positiva sobre el ganado y su producción (Van Dam *et al.*, 2019). Con toda la prudencia necesaria, coincidimos con la filósofa Elisabeth de Fontenay (2010), cuando insiste en el necesario reconocimiento de “una aproximación interpretativa y empática del comportamiento de los mamíferos de ganadería” Se trata de admitir un antropomorfismo “crítico y controlado”, que acepte la existencia de una comunicación entre humanos y animales. Este método permite tomar en cuenta “la importante reserva de saberes que habían acumulado los ganaderos a través de prácticas creadoras de lazos”.

Las prácticas ganaderas de las dehesas se deben analizar bajo esta perspectiva. Hace falta descentrar la mirada para entender uno de los bienes patrimoniales menos visibles de estos espacios, o sea la propia relación entre los humanos y el ganado. Por supuesto, no se trata de afirmar que los animales y los humanos desempeñaron un papel similar, ni mucho menos que el

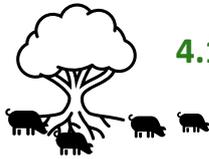


ganado tenía un poder de actuación tan importante como sus dueños. Los humanos siempre han sido decisorios, no cabe duda. Pero tuvieron que tomar en cuenta las reacciones, los caracteres y los comportamientos de los animales. Por lo tanto, adoptar *el punto de vista animal* (Baratay, 2012) puede revelar aspectos aún desconocidos u olvidados del ecosistema de las dehesas.



## **PARTE 4**

# **La dehesa desde el punto de vista animal**



#### 4.1. El punto de vista animal como recurso conceptual para el patrimonio menor de la dehesa.....

En las páginas anteriores, hemos visto que la supuesta protección de las dehesas no permitió preservar el agroecosistema que modeló este espacio. Oficialmente, quedan protegidos los espacios “naturales”, el paisaje y la ganadería extensiva, pero los industriales de la carne de cerdo ibérico supieron sacar buen provecho de la confusión normativa en torno a la dehesa (cf. apartado 2.2). Ninguno de estos textos le pone límites claras a la ganadería intensiva que, siendo más rentable, sigue mayoritaria en un espacio que se suele considerar incompatible con este sistema. De hecho, lo que se conserva es más bien una *apariencia* de dehesa. Desde el exterior, los típicos paisajes de pastizales salpicados de árboles y de ganado parecen intactos, pero detrás de esta imagen atemporal, la dehesa está atravesando una profunda crisis. Uno de los mayores problemas es la separación entre los distintos ámbitos que intervienen sobre ella: medioambiental, agrícola, patrimonial, forestal, etc. Por otra parte, las ayudas de la PAC no responden a las exigencias de un ámbito que sólo se puede preservar mediante importantes labores de mantenimiento diario (cf. apartado 2.3).

Más allá de ello, las fracturas son también conceptuales. La normativa sobre las dehesas es sintomática de la permanencia de oposiciones sobre las cuales se construyó gran parte del pensamiento “occidental”. Naturaleza y cultura, agricultura y medioambiente, humanos y animales son tantos binomios supuestamente contradictorios que el antropólogo francés Philippe Descola invitó a sobrepasar (2005). La normativa sobre la dehesa procede de la visión que una parte de nuestra sociedad tiene de este espacio. Aunque las leyes más recientes reconocen su carácter agrario, no cumplen con el objetivo de considerarla y protegerla como conjunto. Asimismo, una gran mayoría de los estudios –por ejemplo este trabajo– sobre la dehesa se estructura a partir de categorías que parecen evidentes: situación geográfica, historia, aspectos ecológicos, aprovechamientos, arquitectura, representaciones y símbolos. Si bien es cierto que hace falta organizar el pensamiento de alguna manera, estas categorías también dificultan el enfoque global sobre las dehesas. El hecho de separar sistemáticamente el



“ecosistema” de los “aprovechamientos”, por ejemplo, muestra que se suelen considerar como dos cosas distintas, cuando son indisociables. Esta fragmentación conceptual se traduce luego al nivel normativo y en las actuaciones sobre la dehesa.

Del mismo modo, las categorías patrimoniales traducen y construyen una mirada fragmentada sobre el mundo. Para proteger un bien (según la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español o la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía), hace falta encontrar una figura de protección adecuada: Monumento, Conjunto Histórico, Jardín Histórico, Zona Arqueológica, Lugar de Interés Etnológico o Industrial, Zona Patrimonial, Documento, etc. Esto conlleva poner en valor algunos aspectos de dicho bien, con el riesgo de ocultar otros. En el caso de bienes complejos, la necesidad de protegerlos bajo una figura única puede impedir considerarlos en su conjunto. La dehesa es un caso particularmente difícil, primero por su gran extensión territorial. Por otra parte, si utilizamos las categorías habituales del patrimonio, comprende Monumentos, Espacios de Interés Etnológico, Zonas Arqueológicas, para citar sólo algunos elementos. En determinadas partes, se podría proteger como Zona Patrimonial, una tipología que recoge la de Paisaje Cultural, pero no es el caso.

Hasta ahora, el sector del patrimonio no ha conseguido otorgar una protección adecuada a la dehesa. En consecuencia, consideramos que hace falta adoptar perspectivas periféricas y explorar pistas desconocidas en el ámbito del patrimonio. El punto de vista animal permite salir de las categorías convencionales y cuestionar nuestra mirada sobre la dehesa. Frente a la ineficiencia y la insuficiencia de la protección de la dehesa, proponemos un análisis que tome en cuenta la existencia de actores no humanos, insistiendo en la importancia de preservar la cohabitación entre los humanos y el ganado, con todo lo que esto implica. Se trata de ampliar nuestra visión de las dehesas reconociendo el papel central que siempre han desempeñado los animales. En su tesis doctoral (2018), la arquitecta Susana Velasco Sánchez explica cómo la mirada animal nos ofrece una forma de apertura sobre el mundo y cierto frescor a la hora de contemplar el entorno:

“Los humanos no estamos en el mundo, sino ante el mundo, siempre frente al mundo, siempre enfrente; y es la mirada animal la que consigue taladarnos [sic]. Construimos un mundo según nuestros deseos, jerarquías y demarcaciones. Perdemos así la claridad y amplitud de mirada que comparten las flores, los animales y los niños, que viven en un presente inalterado y pleno. [...] los humanos captamos en los ojos del animal la presencia de ‘lo abierto’, y gracias a esta hondura de su semblante, podemos saber lo que hay afuera, más allá de nuestra conciencia y del espacio acotado que demarca” (p. 211).



La presencia de los animales nos hace ver que existe una realidad, una visión del territorio y del espacio que no son humanas. Son numerosos los autores que, como Descola, resaltan la necesidad de pensar más allá de lo humano (Cruzada y Marvin, 2020). En una de sus entrevistas realizada en 2017, Descola afirma:

“El trabajo que me parece indispensable hoy consiste en reformular los conceptos [...] para entender mejor la diversidad de las situaciones en las que los humanos inter-actúan con otros seres no humanos, especialmente los animales. A partir de este trabajo de re-conceptualización y de reformulación de los conceptos, se trata de proponer pistas o soluciones para salir de los callejones sin salida contemporáneos<sup>9</sup>” (p. 149).

En el caso de la dehesa, el punto de vista animal permite sobrepasar los conceptos que han conducido a la degradación de este ámbito. En palabras de Bruno Latour (2015), “[p]ara recobrar el mundo común –y quizás también el sentido (de lo) común–, la solución no consiste en recurrir a la Totalidad, que de cualquier forma no existe, sino en aprender a representar de otra manera el territorio al que uno pertenece<sup>10</sup>” (p. 45). La dehesa es un territorio en el que los humanos conviven con los animales, por lo que ambas perspectivas son esenciales para entender el funcionamiento del territorio.

Desde principios del siglo XX, el arte ha constituido un ámbito fértil para experimentar sobre cómo sorprender y descentrar la mirada. Varios artistas han visto en la perspectiva animal una forma de salir de los conceptos habituales, reflexionando sobre nuestra restringida manera de hacer frente al mundo. Velasco Sánchez (2018) apoya su análisis en algunas elegías del poeta alemán Rainer Maria Rilke, publicadas en 1914. Dos o tres años antes, el pintor alemán Franz Marc nos ofreció en sus escritos una clave para entender su pintura, que casi siempre protagonizan los animales (Marc, 2006):

“¿Existe una idea más misteriosa para un artista que la de imaginar cómo la naturaleza se refleja en los ojos de un animal? ¿Cómo un caballo percibe el mundo? ¿o un águila, un corzo o un perro? Cuán miserable, sin alma, resulta nuestra convención [costumbre] que consiste en colocar a los animales en un paisaje correspondiendo a nuestra visión, en lugar de hundirnos en el alma del animal para adivinar su campo de imágenes<sup>11</sup>” (p. 143).

Unos meses después de haber escrito estas líneas, pintó el cuadro *Corzo en el jardín del monasterio* (figura 29).

---

<sup>9</sup> Traducción propia, la entrevista sólo se publicó en Francés. Con las correcciones de Jordane Fauvey.

<sup>10</sup> Traducción propia, con las correcciones de Jordane Fauvey.

<sup>11</sup> Traducción propia a partir de la edición francesa de sus escritos (2006). Con las correcciones de Jordane Fauvey.



**Figura 29:** Franz Marc, *Corzo en el jardín del monasterio* (1912). Óleo sobre lienzo, 75,7 cm x 101 cm, Städtische Galerie im Lenbachhaus und Kunstbau München, Bernhard und Elly Koehler Stiftung 1965. Recuperado el 06 de julio de 2023, de <https://www.lenbachhaus.de/entdecken/sammlung-online/detail/reh-im-klostergarten-30019620>

En *Corzo en el jardín del monasterio*, el corzo está en el centro de la composición. Se convierte en punto de partida de todas las líneas, y esta composición facilita la identificación del corzo como centro y actor de su universo. La pintura de Marc es el fruto de la reflexión del artista sobre la manera de representar a los animales en su entorno. No son meros objetos o partes de un paisaje, sino sujetos y protagonistas. Marc les otorgó una interioridad, permitiendo al espectador experimentar una forma de intimidad con ellos. Llegó a la conclusión de que no se puede pretender representar a los animales como sujetos sin tomar en cuenta también cómo ellos se perciben a sí mismos:

“¿Tiene sentido alguno, razonable o aun artístico, pintar al corzo tal y como lo percibe nuestra retina o de manera cubista, si sentimos el mundo de manera cubista? ¿Quién me dice que el corzo siente el mundo de manera cubista? Siente [el mundo] en ‘corzo’, por lo tanto el paisaje tiene que ser ‘corzo’” (Marc, 2006, p. 143).



El artista encontró en la perspectiva animal una manera de huir de las convenciones picturales de la época, lo que le acarreó críticas. Aún en la actualidad, en la que una gran mayoría de los ámbitos científicos –en el sentido amplio– van enriqueciendo sus enfoques gracias a perspectivas originales, destacan iniciativas artísticas que reflexionan sobre la situación actual y nuestro futuro a partir de perspectivas no humanas. El Hyundai Blue Prize Art + Tech es un premio anual que reconoce y apoya a conservadores de arte chinos. A partir de un tema relacionado con las cuestiones planetarias contemporáneas, les invita a proponer exposiciones críticas y originales. En 2023, el tema “Decentralized Reworlding” pretendía fomentar las investigaciones más innovadoras sobre los límites de nuestras normas sociales y de nuestros territorios humanos (Hyundai Blue Prize, 2023). La exposición garladonada se titula *Animal Farm Simulator* y parte de las implicaciones ecológicas de la novela *Animal Farm* de George Orwell. La idea consiste en proponer una optimización y una mejora de las condiciones de vida más allá del “Antropocentrismo” (Hyundai Blue Prize, 2023). Simula un futuro en el que los humanos y los no humanos coexistirían en prosperidad y compartirían propiedad. La noción de “no humanos”, en la actualidad, abarca mucho más que a los seres vivos (máquinas, robots, inteligencia artificial...). A través de estas visiones hipotéticas (extrapoladas), se trata nuevamente de descentrar la mirada para inventar o revelar nuevas formas de ver el mundo.

Por estar en contacto tanto con investigaciones científicas como con iniciativas artísticas (proyectos arquitectónicos de restauración/conservación, exposiciones, etc.), el ámbito del patrimonio parece especialmente propicio a experimentar. Por definición, la mirada patrimonialista no deja de cambiar según la época y las preocupaciones contemporáneas. En ella se reflejan las transformaciones de la sociedad y la evolución de lo que se considera como patrimonio. La cuestión animal se ha convertido en un tema central, tanto en los ámbitos científicos como en la sociedad (Cruzada y Marvin, 2020). Inevitablemente, estas interrogaciones e investigaciones han de traducirse en el ámbito del patrimonio, que Georges-Henri Rivière comparó a un espejo en el que “la población se contempla para reconocerse, donde busca la explicación del territorio donde está enraizada y en el que se sucedieron los pueblos que la precedieron” (Rolland-Villemot, 2020). Además, podemos encontrar en el patrimonio ideas para solucionar problemas presentes y hacer frente a las preocupaciones futuras. Estudiar la convivencia entre los humanos y el ganado en el pasado puede responder a las interrogaciones que se plantean en la ganadería hoy en día. En la dehesa, las interacciones entre humanos y animales nos permiten alcanzar un entendimiento más amplio del patrimonio relacionado con este ámbito. El ganado es actor de su entorno, por lo que es indispensable entender su influencia a la hora de estudiar la dehesa.



## 4.2. Un espacio modelado por los propios animales

Cuando vemos a piaras de cerdos o a rebaños de ovejas o de vacas en la dehesa, no solemos detenernos en su actividad, considerándolos muchas veces como un elemento más del paisaje. Estamos acostumbrados a pensar que no hacen más que apacentarse con los pastos y las bellotas que encuentran en su entorno. Esta visión oculta el papel activo que desempeñan en la modelación del espacio. Dicho papel no es tan visible como el de los humanos, pero esta impresión es debida en gran medida a nuestra mirada necesariamente antropocéntrica. Si leemos las dehesas a partir de la perspectiva animal, saltan a la vista las numerosas huellas que no son humanas. Resulta imposible ver y sentir lo que uno desconoce, y la mayoría de los humanos no sabe interpretar los paisajes más allá de los elementos humanos.

En realidad, el territorio de los humanos es también – o ante todo – el de los animales. Ellos son los que habitan los espacios que no son pueblos o ciudades. En palabras de Farina (2011), “las distribuciones de las poblaciones y comunidades animales raramente coinciden con lo que el hombre percibe como paisaje” (p. 470). Los humanos organizan el territorio de manera general, pero los animales lo modulan y ordenan en el día a día. Solemos leer el territorio a partir de nuestras propias definiciones, que muchas veces son administrativas o geográficas (municipio, finca, propiedad de terreno, valle, cuenca, montaña...). Dentro de los límites de cada uno de estos espacios humanos, existen miles de territorios de distintos animales. La propia palabra “territorio” admite varios sentidos, según si se aplica a los humanos o a los animales. El DRAE lo define primero como una “porción de la superficie terrestre perteneciendo a una nación, región, provincia, etc.” Pero también significa un “terreno o lugar concreto, como una cueva, un árbol o un hormiguero, donde vive un determinado animal, o un grupo de animales relacionados por vínculos de familia, y que es defendido frente a la invasión de otros congéneres” (DRAE, s.f.). Estas definiciones evidencian la importancia de la escala a partir de la que consideramos los territorios. Un espacio determinado es un mosaico de territorios que se superponen y se solapan entre sí. La noción de “animal” puede inducir la errónea idea de que se trata de un conjunto (cf. introducción), mientras que abarca una inmensa diversidad de especies. Cada una de ellas interviene de manera distinta en el espacio y sus actividades no tienen el mismo impacto visual. Desde el principio de los años 2000, los estudios de paisajes han integrado la perspectiva animal en sus análisis (Farina, 2011). Muchas veces, sin embargo, se centran en los animales silvestres,



dejando de lado a los animales domésticos. En las dehesas, tanto los unos como los otros intervienen en el paisaje en el que conviven. Cabe insistir en la importancia de las escalas. Las hormigas, por ejemplo, modulan el entorno excavando y desplazando tierra para construir hormigueros. La actividad de estos animales no es muy visible, pero tiene gran influencia sobre las plantas. Por una parte, pueden transportar semillas e influir sobre la repartición de la vegetación. Por otra parte, y de manera más general, “[e]l número de animales que vive en el suelo es muy elevado, y son muchas las especies que de alguna manera alteran la dinámica físico-química de los suelos y reducen e influyen sobre a vegetación consumiendo biomasa (Farina, 2011: 477). Los coprófagos permiten la descomposición de las deyecciones de los demás animales. Los zorros o conejos cavan madrigueras, las aves construyen nidos en los árboles, el matorral, la hierba o las rocas. Esas acciones transforman constantemente el paisaje y lo mantienen tal y como lo conocemos. Los animales mayores suelen tener costumbres de desplazamiento dentro de su territorio, por lo que se van formando senderos, especialmente a proximidad de sus lugares de vida (madrigueras, hormigueros, etc).

En el caso del ganado, su reiterada presencia en una parcela vallada conduce a que su organización del espacio sea muy visible. De manera general, tienen varios lugares privilegiados para el descanso. Como muchas dehesas se encuentran en laderas y tienen pendiente, las zonas de descanso se sitúan en los espacios más planos y umbríos. De allí, parten senderos hacia los bebederos (sean naturales o no), los comederos (muchas veces hace falta complementar su alimentación con heno o pienso, sobre todo en verano), las habitaciones (zahúrdas...) o los espacios habituales de pasto. En el caso de los cerdos, por ejemplo, experiencias etológicas demostraron que se acuerdan de los sitios en los que encontraron alimentos, y que aun tienen una preferencia por los sitios en los que encontraron mayores cantidades de alimentos (Marino



**Figura 30:** Ladera donde transitaban cabras y burros durante siglos, junto a la mezquita en Almonaster La Real. Fuente: Velasco Sánchez, 2018: 213.

y Colvin, 2016). Por lo tanto, tienen buena percepción del espacio y saben valorar los lugares según sus necesidades. De esta manera, se forma una red de caminos animales que marca el territorio. Suelen seguir las curvas de nivel. Poco a poco, la tierra pisoteada va formando terrazas, fenómeno que se puede observar en la figura 30. Este ejemplo ilustra el impacto visual que pueden tener los desplazamientos de los animales en el paisaje.



Según si se trata de dehesas de ganado mayor o de especies más pequeñas, difiere la forma del arbolado. En efecto, las vacas o los caballos pueden acceder a ramas más altas que las ovejas, las cabras o los cerdos. Por lo tanto, las copas de los árboles en las dehesas vacunas o caballares son taladas por los animales y no se pueden desarrollar en dirección del suelo. Esto influencia el crecimiento del árbol, o sea, su porte. De la misma manera, en el sistema actual donde es muy rara la convivencia de distintas especies de ganado, el aspecto de las parcelas difiere según la especie que la habita, ya que cada una tiene sus preferencias y costumbres alimenticias.

Los cerdos necesitan jugar y satisfacer su curiosidad innata (Signoret *et al.*, 1975). Cuando están en las dehesas, pueden expresar estos rasgos de carácter con naturalidad. De hecho, suelen pasar entre el 10 y el 20% de su tiempo *hozando* (Farm Health Online, 2018), o sea escarbando la tierra con el hocico. Así dejan huellas visibles en los pastos (figura 31).



**Figura 31:** Pastos de dehesa hozados por los cerdos. Fuente: elaboración propia, finca de Riscos Altos, Cazalla de la Sierra (Sevilla), 13 de junio de 2023.

Para evitar ese tipo de deterioro del pastizal –que tiene ya muchas dificultades para crecer debido a los períodos de sequía–, los cerdos suelen llevar anillos nasales (figura 29). En teoría, se supone que estos anillos les molestan lo suficiente como para disuadirles, pero los efectos concretos son más bien limitados. Asimismo, en las construcciones para los cerdos, es importante no dejar elementos prominentes porque los animales suelen explorarlo con su hocico, provocando muchas veces deterioros. Las naves intensivas son concebidas para que no queden asperidades a partir de las cuales los cerdos puedan hocear. De manera implícita, la arquitectura industrial reconoce el papel activo de los cochinos en su entorno (cf. *Una Mirada hacia Francia n°8*, al final del apartado).



**Figura 32:** Anillo nasal en el hocico de un lechón. Fuente: elaboración propia, finca de Riscos Altos, Cazalla de la Sierra (Sevilla), 13 de junio de 2023.

Cuando los cerdos disponen de mucho espacio, su atención no se concentra tanto en las construcciones. Sin embargo, su irreprimible curiosidad les conduce a explorar también los cerramientos, y en particular las puertas o portales que les podrían dar acceso a zonas desconocidas (Signoret *et al.*, 1975). Las experiencias evidenciaron que los cerdos tienen gran habilidad para solucionar problemas y usar objetos como herramientas básicas para alcanzar sus objetivos. Dos anécdotas de la finca de Riscos Altos lo ilustran muy bien (Bendala García, C., comunicación personal, 13 de junio de 2023). Las parcelas de pasto están cerradas por portales metálicos de aproximadamente 1,50m de altura (figura 33). Se cierran con un anillo, fijado a la extremidad móvil del portal, que se engancha en un palo fijo del cercado (figura 33). Explorando el portal, los cerdos se dieron cuenta de que, cuando metían sus hocicos debajo del portal y lo levantaban a trompicones, conseguían abrir el portal, contribuyendo con sus hocicos a levantar el portal. A partir de entonces, fue necesario completar el anillo metálico con un palo para que no se pueda desenganchar.



**Figura 33:** Portal con el anillo de cerramiento. Fuente: elaboración propia, finca de Riscos Altos, Cazalla de la Sierra (Sevilla), 18 de abril de 2023.

La segunda anécdota tiene lugar durante una de las sequías de los últimos años. Las reservas de agua de Riscos Altos –la finca suele ser independiente a este nivel– estaba, muy bajas y hacía falta economizar. Las charcas en las que bebían y se bañaban los cerdos se habían secado o quedaba muy poca agua en ellas. Resulta que los cerdos no transpiran, por lo que su única manera de regular la temperatura de su cuerpo es refrescándose en agua o en barro, y cuando no hay ningún otro punto húmedo, en sus deyecciones (figura 34) (Signoret *et al.*, 1975). Las



**Figura 34:** Verraco cubierto de barro después de un baño de refresco. Fuente: elaboración propia, finca de Riscos Altos, Cazalla de la Sierra (Sevilla), 18 de abril de 2023.

cerdas madres tenían acceso a un bebedero en el que tenían que apretar con el hocico para que corra el agua. Estos dispositivos se utilizan para limitar el despilfarro y la evaporación de agua. Carmen Bendala observó como las cochinas se turnaban para accionar el bebedero y dejar correr el agua hasta formar una pequeña charca sobre el cemento, donde se bañaban las demás. Tenían calor y habían aprendido a manipular un dispositivo mecánico para llegar a su fin (Signoret *et al.*, 1975).

El reconocimiento científico de la inteligencia animal es muy reciente. Todavía en la actualidad, persiste una confusión entre la concepción humana de la inteligencia y la definición de la



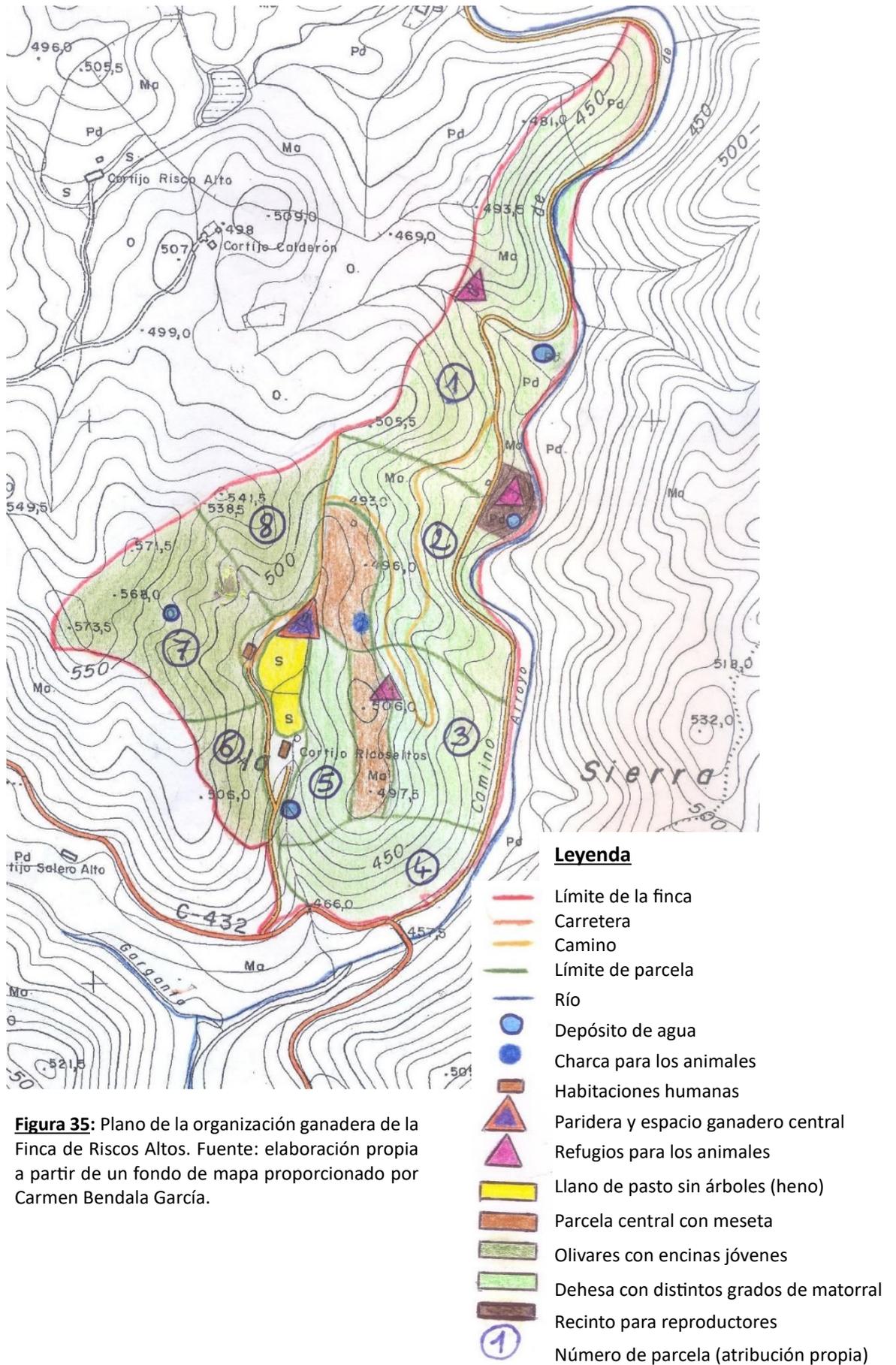
misma (Bigne, 2019). “Desantropizar” conceptos como “inteligencia”, “emoción” o “conciencia” permite aceptar que no existe sólo la versión humana (Bigne, 2019). Los animales tienen distintas formas de inteligencia, pero no cabe duda en que son agentes de sus entornos y que influyen en la apariencia del campo, tanto en cuanto al paisaje, como en las formas que los humanos dan a las construcciones para el ganado. En efecto, tienen que tomar en cuenta los modos de vida y las especificidades de cada especie y adaptarse lo mejor posible a sus necesidades.

### 4.3. Etología y arquitectura animal para una ganadería respetuosa de la dehesa.....



Adoptar el punto de vista animal no sirve sólo para cuestionar las categorías de pensamiento y enriquecer nuestra comprensión de la dehesa. También tiene consecuencias muy concretas en la forma de construir los espacios para el ganado. El caso de la finca de Carmen Bendala García permite entender la distribución en el espacio de las distintas etapas de la cría de sus animales (figura 35) (Bendala García, C., comunicación personal, 18 de abril y 13 de junio de 2023).

En Riscos Altos, el cuidado de los animales se desarrolla a partir de una construcción que centraliza varias funciones. Se encuentran allí la paridera (figura 36), la ordeñadora, un almacén para heno y pienso, así que varios corrales en los que se pueden encerrar a los animales, por ejemplo para llevarlos al matadero o realizar cualquier otra operación en la que necesitan estar restringidos. Esta construcción se comunica con una gran parte de las parcelas y está aneja a la parcela central que se extiende en lo alto de la finca. Las cabras regresan al edificio principal diariamente para ser ordeñadas, mientras que las ocho cochinas y los lechones viven en las parideras durante las primeras semanas después de los partos. Cuando las cerdas están a punto de parir, están en la parcela 5, cerca de la casa, para que sea fácil vigilarlas. Cada año, las cochinas tienen dos camas, una en marzo y otra en octubre. Carmen Bendala sólo cría a los cochinos de marzo y vende a los de octubre como lechones. Cada grupo de cerdas se queda en Riscos Altos dos años, durante los cuales viven exclusivamente en las dehesas. Por lo tanto, siempre existe un grupo destinado a la montanera del mismo año (grupo 1) y otro grupo, más joven, para el año siguiente (grupo 2). Para entender la organización de la finca, nos vamos a centrar en un grupo de lechones nacidos en marzo (grupo 2).



**Figura 35:** Plano de la organización ganadera de la Finca de Riscos Altos. Fuente: elaboración propia a partir de un fondo de mapa proporcionado por Carmen Bendala García.



**Figura 36:** Paridera (izquierda), con una cama de lechones y las madres durmiendo afuera. Fuente: elaboración propia, finca de Riscos Altos, Cazalla de la Sierra (Sevilla), 18 de abril de 2023.

A partir del destete, a finales de la primavera y en verano, los lechones salen al llano, muchas veces en compañía de las ovejas con las que conviven muy bien (figura 37). Como viven cerca de la casa, reciben restos de la cocina y pueden comer lo que sobra de la hierba que primero es segada para hacer heno (si las condiciones climáticas lo permiten). En septiembre, pasan al olivar, en las parcelas 8, 7 y 6, donde se quedan hasta enero. A los cerdos les gustan mucho las aceitunas, pero con este alimento su grasa se vuelve demasiado fluida, por lo que son los más jóvenes que se apacentan en el olivar. Al mismo tiempo, los cochinos mayores del grupo 1 están en la parcela 1, de dehesa con mucho matorral (por los fuertes pendientes). Entre noviembre y enero, están maduras las encinas y el grupo 1 va de montanera en las parcelas 1, 2 y 3, según las necesidades. Raramente hace falta dejarles también la 4. Después de la matanza (enero), tan sólo queda el grupo 2 y a veces también algunos cerdos demasiado flacos del grupo 1. Los jóvenes se van entonces a las parcelas 1, 2 y 3, a comer lo que les han dejado los mayores. Las ovejas, por su parte, están alternativamente en las parcelas 3 y 4 y en el olivar. Los reproductores (ocho madres y dos verracos) van siempre juntos en el recinto que les está dedicado junto al río, salvo en el momento del parto.



**Figura 37:** Lechones en el llano junto al rebaño de ovejas. Fuente: elaboración propia, finca de Riscos Altos, Cazalla de la Sierra (Sevilla), 13 de junio de 2023.

En cada una de las parcelas, los animales tienen a su disposición agua y al menos un refugio. La charca está en la parcela central, así que los cerdos pueden acceder a ella desde casi cualquier parte de la finca. En verano, los animales tienen acceso a casi todas las parcelas, para que puedan organizarse y aguantar mejor el calor. Toda la organización de la finca se basa en las necesidades de los animales, para que aprovechen los recursos lo mejor posible. Los cerramientos permiten dejarles mucha libertad. De hecho, son más decisorios que si tuvieran a un pastor o a un porquero, ya que pueden organizarse y ocupar un espacio muy amplio casi sin restricciones, de día como de noche. Aunque el sistema de las vallas transforma el sistema ganadero de la dehesa, los animales siguen siendo actores del espacio, y aún más en las fincas donde viven todo el año en las dehesas.

Aun en ganadería intensiva, se recomienda cada vez más mejorar “el bienestar” animal, un requisito que refleja entre otros una preocupación de los consumidores. A lo largo de las dos últimas décadas, se multiplicaron los estudios sobre la sensibilidad de los animales (Bekoff, 2009), una noción que hoy queda aceptada al nivel científico. Los ganaderos tienen acceso a trabajos etológicos que evidencian la necesidad de respetar la personalidad de los animales. En el caso de la ganadería intensiva, los argumentos son más bien económicos, demostrando las experiencias que cuando los animales viven sin estrés y tienen un contacto positivo con los humanos, su carne es de mejor calidad (Courboulay *et al.*, 2020). Además, tener una buena



relación con los animales “es un elemento clave de la aceptabilidad social de la ganadería, pues caracteriza en parte la ética profesional de los ganaderos<sup>12</sup>” (Courboulay *et al.*, 2020: 3).

La etología permite acercarse al mundo sensorial del ganado y mejorar la calidad de su entorno. La mayoría de los animales tiene sentidos mucho más desarrollados que los humanos, por lo que es importante controlar también factores que a nosotros no nos afectan. En el caso del oído, los ultrasonidos pueden molestar a los cerdos e impactar sus momentos de descanso (figura 38).



**Figura 38:** Representación comparativa de las frecuencias audibles para humanos, perros, bovinos y porcinos. Fuente: Courboulay *et al.*, 2020: 4.

Por otra parte, la etología permite conocer las costumbres y la vida social de los animales, y anima a acercar las condiciones de vida a las condiciones naturales. Todas las frustraciones de los animales se reflejan en sus comportamientos. Como ya hemos dicho, los cerdos son animales activos que pasan gran parte del tiempo hozando y explorando su entorno. Cuando no tienen la posibilidad de hacerlo, en los pequeños compartimentos de las naves industriales, pueden tener comportamientos agresivos con sus compañeros, mordiendo la cola (Signoret *et al.*, 1975). Para evitarlo, hace falta ocupar la atención del grupo, por ejemplo a través de un objeto o de paja fresca. Otra diferencia entre las naves y la ganadería extensiva, desde el punto de vista de los cerdos, es que en el primer caso, no pueden convivir con los compañeros de su elección. Los cerdos tienen una conciencia social muy desarrollada. Los estudios etológicos muestran que conocen dos tipos de órdenes sociales. Primero, sus interacciones dependen mucho del “orden de tetas” (Signoret *et al.*, 1975: 18), porque cada lechón suele volver siempre a la misma teta y la jerarquía se establece a partir de estas posiciones. Después del destete, se instalan nuevas relaciones. Cuando dos cerdos se encuentran por primera vez, empiezan por luchar para establecer la jerarquía, según rituales de comportamiento precisos. En un espacio reducido, estas

<sup>12</sup> Traducción propia a partir del documento francés.

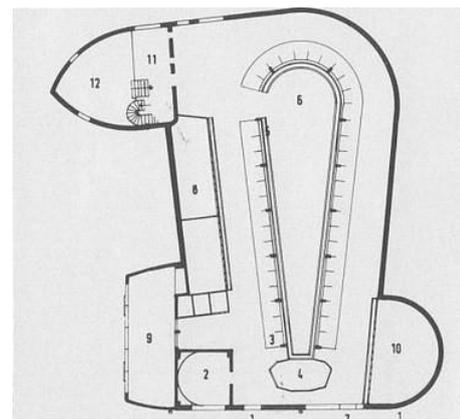


interacciones no se pueden desarrollar con toda la libertad necesaria, por lo que desembocan muchas veces en heridas y situaciones de estrés. El sistema de las dehesas –o sea, cuando es verdaderamente extensivo– permite a los cerdos expresar todos los rasgos de su carácter, que los humanos han aprendido a tomar en cuenta para poder convivir con su ganado.

La arquitectura ganadera de las dehesas (cf. apartado 3.1) muestra cómo las construcciones se centran en los animales. En efecto, las entradas de las zahúrdas permiten el paso de un cerdo, pero difícilmente de un humano. La ventana de ventilación ofrece la aeración necesaria al establo, mientras que la bóveda o el techo de piedra aseguran el frescor (figuras 21, 23, 24 y 25, apartado 3.1). El tema de una *arquitectura animal*, entendida como una arquitectura que se ajusta a las necesidades de los animales, ha interesado hasta arquitectos de renombre mundial. En Alemania, el arquitecto del Bauhaus Hugo Häring planificó la construcción de una granja moderna, Gut Garkau (figura 39). Entre 1924 y 1926, construyeron el granero, el establo de vacas y un edificio para herramientas agrícolas, mientras que los demás edificios nunca fueron realizados (Hartenbach, 2020). El establo de vacas –considerado como el único establo del movimiento Moderno (Höhns, 2018)– responde a las técnicas más modernas de la época y presenta numerosas innovaciones organizacionales (figura 40). El arquitecto concibió el edificio a partir de los comportamientos, de las necesidades y de la morfología de los animales. Asimismo, pretendía vincular forma y función en una construcción orgánica, destinada al bienestar de humanos y animales (Deutsche Stiftung Denkmalschutz, s.f.).



**Figura 39:** Hugo Häring, Establo de vacas, Gut Garkau, Schleswig-Holstein (Alemania). Fuente: Höhns, 2018.



**Figura 40:** Hugo Häring, Plano del establo de vacas, Gut Garkau, Schleswig-Holstein (Alemania). Fuente: Urbipedia, Gut Garkau. [https://www.urbipedia.org/index.php/Granja\\_Gut\\_Garkau](https://www.urbipedia.org/index.php/Granja_Gut_Garkau)



La forma “de pera” del establo debía permitir a las vacas estar en contacto visual las unas con las otras, estimulándolas a la hora de comer. En la punta de esta pera, se sitúa un compartimento para el toro, a la vista del cual se suponía que las vacas producirían más leche (Deutsche Stiftung Denkmalschutz, s.f.). Las altas ventanas aseguraban la regularidad de la iluminación, mientras que el sistema de ventilación ofrecía un alto grado de higiene. El recinto destinado a los terneros tenía una forma semi circular, más respetuosa de sus costumbres de juego. En la actualidad, la arquitectura de las granjas trata de combinar la alta funcionalidad con el respeto de las necesidades animales y una construcción sostenible, pero pocas veces alcanzan semejante nivel de reflexión en torno a los propios animales.

Los ejemplos de *arquitectura animal* son más numerosos en los zoos, donde los animales se ven puestos en escena y las instalaciones sirven las necesidades de los visitantes. García Triviño y V. Álvarez estudiaron la cuestión de “la arquitectura y de los animales sintientes” (2023). Muestran cómo, a partir de los años treinta del siglo XX, se multiplicaron los proyectos que ponían a los animales en el centro de la reflexión, hasta el punto de despertar envidia, tal y como fue el caso en las dehesas. Muchas veces, los edificios correspondían mejor a las ambiciones artísticas y estéticas de los arquitectos que a las necesidades de los animales (García Triviño y V. Álvarez, 2023), pero inician el proceso de salir de la perspectiva humana.

La arquitectura vernácula de las dehesas puede ser una fuente de inspiración para asociar la funcionalidad y el respeto de las necesidades animales. Asimismo, la arquitectura puede ser una respuesta a los desafíos actuales de las dehesas. En un sistema basado en la ganadería, las construcciones relacionadas con esta actividad son elementos claves para influir sobre la relación entre los ganaderos y sus animales. Poner en cuestión las costumbres de construcción de los sistemas intensivos podría difundir la percepción de los animales como actores e individuos sensibles. Aunque se trate de una perspectiva por ahora teórica y hasta utópica, los cambios de percepción constituyen una base para transformaciones sociales y económicas. La observación de la dehesa desde el punto de vista animal permitiría conciliar la comprensión del espacio en su conjunto con su aprovechamiento, a través de una ganadería de preservación y conservación. Las condiciones más adaptadas a las necesidades del ganado son, de hecho, también las más propicias a la preservación de las dehesas.



# Conclusiones



La dehesa es hoy en día el objeto de una atención particular por parte de distintos sectores que actúan sobre ella. Las numerosas iniciativas de protección y salvaguardia han desembocado en una confusión contraproducente: el sistema “tradicional” de la dehesa sigue desapareciendo, bajo la presión conjunta de la ganadería industrial y del cambio climático. Pero este paisaje tan representativo del suroeste de la Península Ibérica no se puede mantener sin ganadería. Es imposible proponer proyectos de protección adecuados sin valorizar el papel que pueden desempeñar en ello los propios ganaderos. Por lo tanto, la actividad ganadera debe por lo tanto estar en el centro de las iniciativas patrimoniales. Esta constatación evidencia la necesidad de analizar la dehesa a través del papel de los animales. Todo el agroecosistema ha sido modelado en torno a la presencia del ganado y de la convivencia entre los humanos y los animales. Adoptar el punto de vista animal para entender el patrimonio de la dehesa aparece entonces como un recurso potente a partir del cual cuestionamos las perspectivas antropocéntricas. Ya que éstas no permitieron alcanzar una protección suficiente de las dehesas, descentrar la mirada es una manera de salir de la “estancación” actual.

El análisis de este TFM, muy general, puede constituir una primera etapa para desarrollar protocolos de intervención patrimonial en determinadas zonas de dehesa. La mirada animal desvela bienes patrimoniales ignorados o despreciados. Permite por una parte entender el sistema de las dehesas antes de las profundas transformaciones de la segunda mitad del siglo XX. Por otra parte, invita a reflexionar sobre formas de ganadería más respetuosas de las dehesas y de todos los seres que han contribuido a darle su aspecto actual. Se trata de un verdadero recurso patrimonial que enriquece nuestro análisis de los espacios ganaderos y de su arquitectura. En un momento crítico en el que hace falta plantear nuevas formas de habitar el planeta, debemos educar otra vez a convivir con los animales, inspirándonos en modelos sociales de otros espacios y épocas.

Este trabajo evidenció cómo el despoblamiento rural contribuye a deteriorar las dehesas. En el municipio de Aroche, muchas dehesas se encuentran abandonadas o se arriendan a ganaderos intensivos durante la montanera. En ambos casos, se llenan de matorral y el descuido afecta la salud y la rentabilidad de los árboles. Esto inicia a un círculo vicioso, ya que recuperar una dehesa abandonada necesitaría mucho tiempo que nadie le puede dedicar. Al nivel del municipio, es necesario buscar estrategias para apoyar a los ganaderos locales y asegurar la continuidad en las explotaciones. La actividad ganadera de una sola finca atrae a muchas otras actividades, como comercios, mataderos o turismo rural. Además, permite responder a las exigencias cada vez más



difundidas de los consumidores por tener acceso a productos cercanos, sabrosos, auténticos, frutos de una agricultura sostenible.

En un contexto en el que se está desarrollando el turismo rural e insistiendo en la necesidad de respetar el medio ambiente, la dehesa es un espacio prometedor. No obstante, la dehesa se ve impactada por el cambio climático. Las fincas o aldeas aisladas dependen muchas veces de fuentes, depósitos de agua o sondeos privados. La dificultad cada vez más aguda en responder a las necesidades en agua es un problema serio. Aun cuando no afecta a la habitación humana, el aprovechamiento de las dehesas requiere cierta cantidad de agua, pues en su defecto ninguna empresa agrícola resulta posible. Una de las razones del abandono de las dehesas arochenas es que las bellotas no podían crecer a causa de las reiteradas sequías. Desgraciadamente, no existe ninguna solución patrimonial para remediarlo. Si los cochinos viven en las dehesas sustentados con piensos, no se está protegiendo al sistema agrario. Esos paisajes idiosincráticos, característicos del mundo mediterráneo, que tan honda impresión producen en el que los contempla, se merecen toda la atención posible porque son tan frágiles como preciosos.



## Bibliografía y webgrafía citadas

Acosta Naranjo, R. y Guzmán Álvarez, J. R. (2020). La dehesa española: historia, conceptualización e imagen social. *CULTIVAR – Cadernos de Análise e Prospectiva*, 21, 1-22.

Acosta Naranjo, R. (2005). La cultura de la dehesa. En Rodríguez Becerra, S. (coord.). *Proyecto Andalucía. Antropología*, Tomo XI. Publicaciones Comunitarias, 209- 246.

Alcaide Roldán, J. L., Hidalgo Fuentes, D., Méndez Suárez, R., Naranjo Torres, S., Pedrosa Sepúlveda, V., Rodríguez Rubio, M., Schuppert, R. (2023). *Patrimonio Menor y Sociedad en una tierra de Contiendas. Revalorización y potenciación del patrimonio de la Contienda de Aroche* [trabajo universitario, Universidad de Sevilla].

Área de Agroecología, Soberanía Alimentaria y Mundo Rural de Ecologistas en Acción (2021). *Ganadería industrial y despoblación*. Ecologistas en Acción.

Baldin, D. (2014). *Histoire des animaux domestiques. XIXe-XXe siècles*. Seuil.

Baratay, E. (2011). *Bêtes de somme*. Point.

Baratay, E. (2012). *Le Point de vue animal. Une autre version de l'histoire*. Seuil.

Barcelona Ulied, J. A. (1990). La Peste Porcina Africana. Perspectivas de erradicación. *Mundo Ganadero*, 1-1990, 64-67.

Bekoff, M. (2009). *Les Emotions des animaux*. Payot et Rivages.

Bigne, Y. de la (dir.) (2019). *Les intelligences animales*. Ulmer.

Cao Rondán, R., García-Carranza Benjumea, R., Luque Guillén, P., da Silva Bernardes, A. I. y Torres Moreno, G. (2015). La Contienda. Dehesa y Montado en un espacio compartido. *Cuadernos de Transferencia, Arquitectura y Patrimonio Histórico*, 1, 62-74.

Castillo Ruiz, J. (coord.) y Martínez Yáñez, C. (coord.) (2015). *El patrimonio agrario: la construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria*. Universidad Internacional de Andalucía.

Castillo Ruiz, J. (dir.) (2013). *Carta de Baeza sobre patrimonio agrario*. Universidad Internacional de Andalucía.

Castillo Ruiz, J. (2021). El patrimonio agrario como marco de referencia de los paisajes culturales: criterios para su delimitación y protección. *NOBRA. Revista de Arte*, vol. XLI, 45-72.



- Castillo Ruiz, J. (2014). El patrimonio agrario: definición, caracterización y representatividad en el ámbito de la UNESCO. *Boletín de la Asociación de Geógrafos españoles*, nº66, 105-124.
- Christophe, J.-D. (2016). *La bouse: historique, importance et écosystème* [tesis doctoral]. Escuela Nacional Veterinaria de Toulouse.
- Cividino H. (2013). Le hangar: de l'abri polyvalent à l'édifice spécialisé, l'avènement d'un emblème architectural de la modernisation agricole. *In Situ*, nº21. Recuperado el 06 de septiembre de 2020, de <http://journals.openedition.org/insitu/10480>
- Collantes Gutiérrez, F. y Pinilla Navarro, V. (2019). *¿Lugares que no importan? La despoblación de la España rural desde 1900 hasta el presente*. Pressas Universitarias de Zaragoza.
- Costa Pérez, J. C. et al. (2006). *Dehesas de Andalucía. Caracterización ambiental*. Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente.
- Courboulay, V. et al. (2020). *La méthode RHAPORC: Apprécier les facteurs qui modulent la relation homme-animal pour l'améliorer*. RHAPORC.
- Covarrubias Orozco, S. de. (1611). Dehesa. En *Tesoro de la lengua castellana, o española*. Recuperado el 05 de junio de 2023, de <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000178994&page=1>
- Cruzada, S. M. y Marvin, G. (2020). El estudio de las relaciones humano-animales en la actual "encrucijada ambiental". *Revista Andaluza de Antropología*, 18, 4-30.
- Dardenne, É. (2020). *Introduction aux études animales*. Puf.
- Denis, B. y Eglin, J.-E. (2013). Les races locales d'animaux domestiques : un élément peu connu du patrimoine. *Ethnozootechnie* 94, 13-16.
- Delort, R. (1984). *Les animaux ont une histoire*. Seuil.
- Descola, P. (2005). *Par-delà nature et culture*. Gallimard.
- Descola, P. (2017). Les animaux et l'histoire, par-delà nature et culture. *Revue d'histoire du XIXe siècle*, 54. <http://journals.openedition.org/rh19/5191>
- Deutsche Stiftung Denkmalschutz (s.f.). *Gut Garkau. Der berühmteste Kuhstall der Welt*. <https://www.denkmalschutz.de/denkmal/gut-garkau.html>
- Digard, J.-P. (1990). *L'Homme et les animaux domestiques*. Fayard.
- FAO (2009). Agricultura tradicional. En *FAO Language Resources Project*. Recuperado el 20 de junio de 2023, de <https://www.fao.org/faoterm/es/>
- Farina, A. (2011). *Ecología del paisaje*. Universidad de Alicante.
- Farm Health Online (2018). *Pig Behaviour*. Farm Health Online. <https://www.farm-healthonline.com/health-welfare/pigs/pig-behaviour/>
- Fayard, D. (2014). *Le commerce du bétail charolais : histoire d'une filière viande, XIXe -XXe siècle*. Presses Universitaires François Rabelais.



Fernández Salinas, V. y Silva Pérez, R. (2015). La construcción histórica de los paisajes de la dehesa. En Pérez Cano, M. T. y Royo Naranjo, M. L. (Ed.), *La dehesa*, 37-46. Grupo HUM-700, Universidad de Sevilla.

Fernández Salinas, V. y Silvia Pérez, R. (2015). Claves para el reconocimiento de la dehesa como *paisaje cultural* de UNESCO. *Anales de Geografía*, 35(2), 121-142.

Fontenay, E. de (1998). *Le silence des bêtes. La philosophie à l'épreuve de l'animalité*. Fayard.

Fontenay, E. de (2010). Ceux que les animaux ne regardent pas. *Penser le comportement animal*. Éditions de la Maison des sciences de l'homme.

Fundación Savia, FEDEHESA y Cátedra Ganadería Ecológica Ecovalia-Clemente Mata (2019). *Informe sobre la Dehesa, con vistas a la reforma de la PAC (2021-2027)*. Informe del 12 de septiembre de 2019.

Fundación Savia y FEDEHESA (2021). *La mala gestión que España está haciendo con los pastos los ha llevado a la marginalidad, al abandono y a que muchos terminen ardiendo, destrozando el suelo y contaminando el medio ambiente*. Informe al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, del 9 de septiembre de 2021.

García Triviño, F. y V. Álvarez, P. (2023). Proyecto de arquitectura y animales sintientes. De las cuestiones de hecho a las cuestiones de interés. *Investigación e Innovación en Arquitectura y Territorio*, 11(1), 95-120.

Gayot, E. (1866). *Guide pratique pour le bon aménagement des habitations des animaux. Les bergeries. Les porcheries. Les habitations des animaux de la basse-cour. Clapiers, oisellerie et colombiers*. Eugène Lacroix.

Glosario ilustrado de arte arquitectónico. (2023). Zahúrda. En *Glosario ilustrado de arte arquitectónico*. Recuperado el 02 de julio de 2023, de <https://www.glosarioarquitectonico.com/glossary/zahurda/>

Gómez Gutiérrez, J. M. (coord.) (1992). *El libro de las dehesas salmantinas*. Junta de Castilla y León, Concejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Griffin, D. (1985). *Animal Thinking*. Harvard University Press.

Griffin, C. G. (2011). Between companionship and antipathy: animal maiming in the nineteenth-century English countryside. En J. Bull (Ed.), *Animal Movements. Moving Animals: Essays on Direction, Velocity and Agency in Humanimal Encounters*, 41-55. Centre for Gender Research, Uppsala University.

Hartenbach, A.-K. (2020). Gut Garkau. *Deutscher Verband für Kunstgeschichte*. <https://kunstgeschichte.org/verband/rote-liste/gut-garkau/>

Hernández, E. (1998). *Una arquitectura para la dehesa: El Real de la Jara*. Diputación Provincial de Sevilla.

Hernández, E. (1999). La arquitectura olvidada: chozas, cuadras, pajares, tinahones, zahúrdas y cobertizos en la Sierra Norte. *Demófilo*, nº 31, 81-93.

Hernández, L. et al. (2022). *Pastoreo contra incendios. Propuestas de WWF España para adaptar el territorio al cambio climático*. WWF España.



- Herrera, P. M. (2013). Entretantos en Freixo do Meio. *Fundación Entretantos*. Recuperado el 20 de junio de 2023, de <https://www.entretantos.org/entretantos-en-freixo-do-meio/>
- Hidalgo Fuentes, D. y Rogríguez Rubio, M. (2023). *Se vende aldea* [Trabajo Fin de Máster], Universidad de Sevilla.
- Höhns, U. (2018). Gut Garkau von Hugo Häring: Kuhstall mit Weltruf. *Deutsches Architektenblatt*. <https://www.dabonline.de/2018/10/31/kuhstall-mit-weltruf-gut-garkau-hugo-haering/>
- Hyundai Blue Prize (2023). *Hyundai Blue Prize Art + Tech 2023. Decentralized Reworlding*. Recuperado el 25 de mayo de 2023, de [https://art-tech.hyundaiblueprize.com/design?page\\_name=2023](https://art-tech.hyundaiblueprize.com/design?page_name=2023)
- IGN (2019). Tipología de paisajes. *España en mapas. Una síntesis geográfica. Compendios del Atlas Nacional de España*. Recuperado el 10 de junio de 2023, de [http://atlasnacional.ign.es/wane/Tipolog%C3%ADa\\_de\\_paisajes#Penillanuras\\_y\\_piedemontes\\_adehesados](http://atlasnacional.ign.es/wane/Tipolog%C3%ADa_de_paisajes#Penillanuras_y_piedemontes_adehesados)
- Junta de Andalucía (2017). *Plan Director de las Dehesas de Andalucía*. Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo rural, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Junta de Andalucía (s.f.). Tesoro del Patrimonio Histórico Andaluz. Recuperado el 05 de julio de 2023, de <https://www.juntadeandalucia.es/datosabiertos/portal/dataset/tesauro-del-patrimonio-historico-andaluz>
- Junta de Extremadura (s.f.). *Observatorio Dehesa Montado*. Recuperado el 25 de junio de 2023, de <http://observatoriodehesamontado.juntaex.es/>
- Larousse (s.f.) Bocage. En *Dictionnaire de la langue française*. Recuperado el 02 de julio de 2023, de <https://www.larousse.fr/dictionnaires/francais/bocage/9968>
- Latour, B. (2015). Comment gouverner des territoires (naturels) en lutte? *Klimaverhandlungen*, 43-45.
- Linares Luján, A. M. (2012). La evolución histórica de la dehesa: entre la persistencia y el cambio. En Zapata Blanco, S. (Ed.) *Economía e Historia Económica*, 37-46. Fundación Caja de Extremadura.
- Marc, F. (2006). *Ecrits et correspondances*. Ecole Nationale Supérieure des Beaux-Arts.
- Marino, L. y Colvin, C. M. (2016). Thinking Pigs: Cognition, Emotion, and Personality. *Mammalogy Collection*. The Human Society Institute for Science and Policy, WBI Studies Repository.
- Martínez Macipe, M. (2018). Evaluación del comportamiento y bienestar del cerdo ibérico en montanera. [Tesis doctoral], Universitat Autònoma de Barcelona.
- Mata Olmo, R. y Sanz Herráiz, C. (2003). *Atlas de los Paisajes de España*. Ministerio de Medio Ambiente.
- MásqueJamón (s.f.). Jamón Ibérico. *MásqueJamón. Productos de calidad a un click*. Recuperado el 26 de junio de 2023, de <https://masquejamon.com/jamon-iberico/>
- Mayaud, J.-L. (2002). *Gens de la terre. La France rurale, 1880-1940*. Éditions du Chêne.



- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2019). *Estudio del paisaje cultural de la dehesa y plan de estrategias de salvaguarda*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Molinero, F. Ojeda, J. F. y Tort, J. (coord.) (2011). *Los paisajes agrarios de España: caracterización, evolución y tipificación*. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Molinero, F. (2013). *Atlas de los paisajes agrarios de España*. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Moulin, A. (1988). *Les paysans dans la société française. De la Révolution à nos jours*. Seuil.
- Oficina de Patrimonio Etnológico. (2010). *El cerdo en Extremadura*. Junta de Extremadura, Consejería de Cultura y Turismo.
- Pastoureau, M. (2004). *Une histoire symbolique du Moyen Âge occidental*. Le Seuil.
- Pôle d'Equilibre Territorial et Rural du Pays Charolais-Brionnais (s.f.). *Pays Charolais-Brionnais*. Recuperado el 02 de julio de 2023, en <https://www.charolais-brionnais.fr/la-candidature.html>
- Prodehesa Montado (s.f.). *Quienes somos*. Recuperado el 25 de junio de 2023, de <https://prodehesamontado.eu/es/quienes-somos>
- Real Academia Española (1726-1739). Dehesa. En *Diccionario de Autoridades*. Recuperado el 05 de junio de 2023, de <https://apps2.rae.es/DA.html>
- Real Academia Española (1726-1739). Dehesa Concejil. En *Diccionario de Autoridades*. Recuperado el 05 de junio de 2023, de <https://apps2.rae.es/DA.html>
- Real Academia Española (s.f.). Dehesa. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 05 de junio de 2023, de <https://dle.rae.es/dehesa?m=form>
- Ringelmann, M. (1893). *De la construction des bâtiments ruraux. Les bâtiments de la ferme*. Hachette.
- Rolland-Villemot, B. (2020). L'écomusée, une nouvelle forme de muséologie à l'international? *ePhaistos*, 8(1). <http://journals.openedition.org/ephaistos/7781>
- Sánchez Vellisco, C. (1996). *Erradicación de la Peste Porcina Africana. Una larga historia de esfuerzos humanos y materiales en la lucha contra una enfermedad*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Schuppert, R. (2021). *La cité des étables. Vacheries et porcheries à Dijon : perspectives humaines et animales (1870-1914)* [Memoria de Máster], Universidad de Bourgogne.
- Schuppert, R. (2022). *Bâtir les étables. La construction des logements bovins en France : science et pratiques (1840-1940)* [Memoria de Máster], Universidad de Bourgogne.
- Signoret, J. P., Baldwin, B. A., Fraser, D. y Hafez, E. S. E. (1975). The Behaviour of Swine. En Hafez, E. S. E. (dir.). *Behaviour of Domestic Animals*. Baillière Tindall, 295-329.
- Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas (2022). *El sector de la carne de cerdo en cifras – 2021. Principales indicadores económicos*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Valera Córdoba, M. M., Roderó Serrano, E. y Molina Alcalá, A. (coord.) (2007). *Patrimonio ganadero andaluz*. Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura y Pesca.



Van Dam, D., Niezt, J. y Streith, M. (coord.) (2019). *Humains et animaux dans les agricultures alternatives. La domination en question*. Educagri.

Velasco Sánchez, S. (2018). *Cabañas, trincheras y cámaras: la arquitectura como medición entre cuerpos y territorios*. [Tesis de Doctorado], Universidad Politécnica de Madrid.

## Fuentes

- **Textos legislativos (por orden cronológico)**

Ley 1/1986. Sobre la Dehesa en Extremadura. 2 de mayo de 1986. BOE. No. 174, de 22 de julio de 1986.

Real Decreto 1083/2001. Por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España. 5 de octubre de 2001. BOE. No. 247, de 15 de octubre de 2001.

Real Decreto 1469/2007. Por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos. 2 de noviembre de 2007. BOE. No. 264, de 3 de noviembre de 2007.

Real Decreto 1221/2009. Por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo y por el que se modifica el Real Decreto 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones cunícolas. 17 de julio de 2009. BOE. No. 187, de 4 de agosto de 2009.

Ley 7/2010. Para la Dehesa. 14 de julio de 2010. BOJA. No. 144, de 23 de julio de 2010.

Real Decreto 4/2014. Por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico. 10 de enero de 2014. BOE. No. 10, de 11 de enero de 2014.

- **Trabajo de campo**

Visitas a la Finca Riscos Altos de Carmen Bendala García (Cazalla de la Sierra, Sevilla). 18 de febrero de 2023, matanza; 18 de abril, visita de la finca y las instalaciones ganaderas; 13-14 de junio, completar la información y ver los planos de la finca).

Visita técnica del grupo de trabajo de la asignatura Metodología de Proyecto Patrimonial (Intervención), 2 de marzo de 2023: Rosal de la Frontera, Antiguo Posto de fronteira de Vila Verde del Ficalho, Vila Verde del Ficalho, Ermita de las Virtudes en La Nava, Humilladero del Cristo de los Caminantes (La Nava), El Repilado, aldea de Los Viejos, aldea de Monte Puerto, aldea de Las Cefiñas.



## Anexos

### Anexo 1 – Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa.

Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa.

Comunidad Autónoma de Andalucía  
«BOJA» núm. 144, de 23 de julio de 2010  
«BOE» núm. 193, de 10 de agosto de 2010  
Referencia: BOE-A-2010-12891

#### TEXTO CONSOLIDADO

Última modificación: sin modificaciones

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

A todos los que la presente vieren, sabed Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley para la Dehesa.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La dehesa es un paisaje humanizado que constituye un ejemplo de óptima convivencia de los hombres con el medio ambiente, modelo de una gestión sostenible en la que se utilizan los recursos que ofrece la naturaleza sin descuidar su conservación. La intervención de los hombres sobre esos espacios ha originado un agrosistema mixto, agrosilvopastoral, caracterizado fundamentalmente por formaciones arboladas abiertas con una ganadería extensiva de pastoreo.

Las dehesas están presentes en gran parte del área suroccidental de la Península Ibérica, abarcando alrededor de tres millones de hectáreas, de las que aproximadamente más de un millón se encuentran en Andalucía.

Las dehesas andaluzas, repartidas principalmente por Sierra Morena y las serranías gaditanas, aunque también, de manera dispersa, por las sierras Subbéticas y, a veces, en las campiñas, cubren zonas suavemente montañosas, de suelos someros y pobres no aptos para otro tipo de aprovechamiento agrario que el ganadero, aunque puedan cultivarse.



Fruto de la actuación secular de las poblaciones locales, el aprovechamiento ganadero de los pastizales arbolados, dominados en general por encinas y alcornoques, ha generado un medio de gran biodiversidad cuya protección forma parte de la política general de conservación de la naturaleza y de sus recursos, tanto en el ámbito de la Comunidad Autónoma, como en el nacional y el internacional.

Como reconocimiento de su elevado valor ecológico, ambiental, agrario y cultural, a propuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Unesco declaró, el 6 de noviembre de 2002, como Reserva de la Biosfera a las Dehesas de Sierra Morena, que con sus 424.000 hectáreas se convierte en la mayor de España y en una de las mayores superficies protegidas del planeta. Asimismo, la Directiva 1992/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, de conservación de los hábitats naturales y de la flora y de la fauna silvestres, contempla como LEGISLACIÓN CONSOLIDADA Página 1 hábitat de interés comunitario los bosques esclerófilos para pastoreo, de los cuales la dehesa es sin duda el elemento más representativo.

Por otro lado, y en relación con el valor paisajístico que atesoran este tipo de espacios, es necesario recordar que el Instrumento de Ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (número 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000, contempla como objetivo promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes y establece medidas específicas de sensibilización, formación, educación e identificación entre otras, a las que la presente Ley intenta dar cobertura en el ámbito propio de la dehesa.

Consciente de esos valores, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo de 18 de octubre de 2005, promovió el Pacto Andaluz por la Dehesa, con el respaldo de administraciones públicas, universidades, organizaciones sindicales y empresariales, organizaciones profesionales agrarias, federaciones de municipios y provincias, organizaciones ecologistas y otras entidades representativas públicas y privadas, con la voluntad de crear un marco estable de cooperación para la defensa de la dehesa.

La gran importancia ecológica, económica, social y cultural de las dehesas, como puso de manifiesto este Pacto, deriva, entre otros, de los siguientes motivos: constituyen un marco modélico de convivencia entre el aprovechamiento de los recursos y la conservación de la flora y de la fauna silvestres; participan en la generación de renta y empleo de las zonas en donde se encuentran, contribuyendo a evitar el despoblamiento de territorios en los que apenas hay otras alternativas productivas; albergan una rica biodiversidad y sirven de sustento a algunas de nuestras especies más amenazadas, como el lince, el buitre negro o el águila imperial ibérica; son el medio de una ganadería extensiva de base autóctona productora de alimentos de reconocida calidad así como de aprovechamientos cinegéticos, que reúnen las condiciones óptimas en lo que se refiere al bienestar animal y al desarrollo potencial de las producciones integradas y ecológicas; proporcionan una gran diversidad de productos forestales, entre los que destaca especialmente por su relevancia local el corcho, y servicios ambientales; forman uno de los más singulares y característicos paisajes de Andalucía, constituyendo un recurso de especial interés para actividades recreativas y para el turismo rural y de la naturaleza.

Sin embargo, la conservación de las dehesas está hoy comprometida por una serie de causas que pueden alterar el equilibrio de sus recursos y del sistema de explotación. Factores como el síndrome del decaimiento del arbolado y la falta de regeneración están provocando el deterioro progresivo de uno de los elementos clave de este agroecosistema. Además, la necesidad de rentabilizar las producciones, la dificultad para encontrar trabajadores cualificados, el insuficiente nivel de asociacionismo o la complejidad para transformar y comercializar sus productos ponen en peligro su economía y, con ello, el mantenimiento de su identidad. Esto dependerá no solo de la continuidad de las actividades agrarias, sino de que estas sean realizadas conforme a criterios de gestión adecuados a las características y a las limitaciones que impone



el medio. Cualquier intensificación que se haga buscando una mayor rentabilidad a corto plazo o, por el contrario, si se abandonan sus aprovechamientos, puede romper el equilibrio que constituye uno de los principales rasgos de las dehesas y, con ello, provocar la destrucción de este agroecosistema.

Afrontar esta realidad requiere de una actuación coordinada que implique tanto a las administraciones públicas, incluidos los ayuntamientos, como a los propietarios o arrendatarios de las explotaciones de dehesa, a los representantes de los sectores productivos vinculados a este agroecosistema y a todas las entidades, asociaciones o colectivos con intereses en la preservación y el fomento del mismo.

En el Pacto Andaluz por la Dehesa se puso de manifiesto el compromiso de las instituciones andaluzas y de toda la sociedad en general por poner los medios precisos para evitar su desaparición en la Comunidad Autónoma, como elemento indisoluble de nuestro paisaje y como paradigma de desarrollo sostenible hacia el que debe avanzar nuestro modelo económico. Por ello, establecía la necesidad de adoptar medidas urgentes, respaldadas por el conjunto de la sociedad, para garantizar la conservación de las dehesas, pues, de lo contrario, la degradación continuará creciendo y se irán perdiendo los valores asociados, pudiendo incluso resultar irreversible su recuperación en muchas zonas. Además, se planteaba llevar a cabo acciones positivas para garantizar el desarrollo sostenible de estos espacios, teniendo en cuenta su carácter multifuncional y su necesaria gestión integral, y poner en valor los productos y servicios de la dehesa, desarrollando los instrumentos administrativos y normativos necesarios para lograr estos fines.

Para la consecución de lo anteriormente señalado se debe prestar especial atención a garantizar el cumplimiento de los principios que han inspirado durante generaciones la gestión de las dehesas: integralidad, racionalidad, sostenibilidad y multifuncionalidad.

## II

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 48.3 a, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1. 11ª, 13ª, 16ª, 20ª y 23ª de la Constitución, en materia de ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario y, de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales, así como el desarrollo rural integral y sostenible.

Asimismo, el artículo 57.1 a y d del Estatuto de Autonomía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, en materia de montes, explotaciones, aprovechamientos y servicios forestales, los pastos y tratamiento especial de zonas de montaña.

Además, debe destacarse que el Estatuto de Autonomía dedica el artículo 28 y el Título VII a regular el medio ambiente como derecho de los andaluces, y a cuya protección y mejora deben dirigir sus políticas los poderes públicos, entre las que cabe destacar las referidas a la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la producción y el desarrollo sostenible.

Por otra parte, si bien es cierto que la protección de la dehesa desde el punto de vista medioambiental está contemplada en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su protección, se



considera conveniente reforzar esa protección en atención a la singularidad de la dehesa, al confluir en ella tanto parámetros ambientales como agrarios y culturales.

Esta peculiaridad ha sido específicamente reconocida en el artículo 2.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, al considerar que a los terrenos de condición mixta agrosilvopastoral y, en particular, a las dehesas les será de aplicación dicha Ley en lo relativo a sus características y aprovechamientos forestales, sin perjuicio de la aplicación de la normativa que les corresponda por sus características agropecuarias. Asimismo, otras dos leyes de ámbito nacional, la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, han incorporado importantes aspectos en la programación de actuaciones en el ámbito rural y en los instrumentos de fomento, que son merecedores de una atención especial en esta Ley.

El reconocimiento de la dehesa como un espacio integral y multifuncional obliga a extender esta visión a las administraciones que tienen competencia sobre aspectos ligados con su gestión. La confluencia de aprovechamientos e intereses privados y públicos no puede ser obstáculo para una eficiente relación de los propietarios con la Administración. Este principio, inherente al ejercicio de las funciones públicas, se ha visto reforzado con la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, que obliga a los Estados miembros a simplificar los trámites y procedimientos. Por ello, esta Ley tiene entre sus fines simplificar los procedimientos administrativos que afecten a las personas titulares de las dehesas.

Es preciso recordar que el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 129/2006, de 27 de junio, y adaptado a las Resoluciones del Parlamento de Andalucía mediante el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, hace una consideración explícita de la dehesa andaluza, estableciendo en la Determinación 130 la necesidad de un Programa Regional de Conservación y puesta en valor de la dehesa, para el que establece orientaciones y líneas de actuación.

En virtud de todo ello, la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio de sus competencias, mediante la presente Ley, establece el instrumento normativo adecuado para fomentar la gestión integral y la conservación de estos espacios que garantice su sostenibilidad.

### III

La presente Ley se estructura en un Título Preliminar, tres títulos, una disposición adicional, una disposición transitoria y dos disposiciones finales.

El Título Preliminar establece el objeto y finalidad de la Ley, que está dirigida a promover una gestión y explotación racional y sostenible de la dehesa, su mejora y conservación.

En el Título I, se definen los instrumentos para favorecer una planificación y gestión integral y sostenible de las dehesas. Se prevé la elaboración del Plan Director de las Dehesas de Andalucía como instrumento de planificación general para estos agrosistemas y, con carácter voluntario, la elaboración por parte de las personas titulares de dehesas de Planes Integrados de Gestión que se adecuen a los criterios del Plan Director. Por último, se crea la Comisión Andaluza para la Dehesa, estableciendo su composición y funciones.

El Título II, dedicado a la investigación y formación en torno a la dehesa, recoge el necesario impulso en estas materias mediante la definición de líneas estratégicas a seguir y a través de unidades o centros específicos.

Por último, en el Título III se prevé la puesta en marcha de medidas de fomento que vinculen contractualmente los esfuerzos adicionales que hayan de poner en práctica los gestores de la



dehesa para alcanzar los objetivos que se fija esta Ley, incluyendo también medidas adicionales que garanticen la conservación y protección de estos espacios.

## TÍTULO PRELIMINAR

### Disposiciones generales

#### **Artículo 1.** *Objeto.*

La presente Ley tiene por objeto favorecer la conservación de las dehesas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, preservando, desarrollando y revalorizando su riqueza económica, biológica, ambiental, social y cultural, y promoviendo que se gestionen de una manera integral y sostenible, reconociendo su carácter de sistema de uso mixto agrosilvopastoral, en el que predomina el manejo ganadero. Su pervivencia depende de su viabilidad económica, a la que la Administración Pública debe contribuir, de manera que se facilite su mejora y la conservación de sus valores naturales, se contribuya a la viabilidad económica de los sectores productivos tradicionales, especialmente la ganadería extensiva, y se ponga en valor su importancia ambiental, cultural y social.

#### **Artículo 2.** *Definiciones.*

En el ámbito de esta Ley, y solo a los efectos que de ella se deriven, se establecen las siguientes definiciones:

- a) Formación adehesada: Superficie forestal ocupada por un estrato arbolado, con una fracción de cabida cubierta (superficie de suelo cubierta por la proyección de la copa de los árboles) comprendida entre el 5% y el 75%, compuesto principalmente por encinas, alcornoques, quejigos o acebuches, y ocasionalmente por otro arbolado, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo (pasto), para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas.
- b) Dehesa: Explotación constituida en su mayor parte por formación adehesada, sometida a un sistema de uso y gestión de la tierra basado principalmente en la ganadería extensiva que aprovecha los pastos, frutos y ramones, así como otros usos forestales, cinegéticos o agrícolas.

#### **Artículo 3.** *Normativa aplicable.*

1. A las dehesas les será de aplicación la presente Ley, sin perjuicio de la aplicación de la normativa forestal en lo relativo a sus características y aprovechamientos forestales, así como de la que les corresponda por sus características agropecuarias.
2. Las dehesas incluidas en los espacios naturales protegidos se regirán por su legislación específica, por la normativa general vigente, y por las disposiciones de esta Ley en lo que no sea contrario a aquella.

#### **Artículo 4.** *Fines.*

Son fines de la presente Ley:

- a) Promover e incentivar una gestión de la dehesa con enfoque múltiple e integral, que tenga en cuenta sus posibilidades productivas y la conservación de los recursos, garantice su persistencia y sostenibilidad y fomente la viabilidad económica de las explotaciones.
- b) Simplificar los procedimientos administrativos que afecten a las personas titulares de las dehesas, facilitando su relación con la Administración de la Junta de Andalucía.



- c) Fomentar el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de la población del medio rural ligada a la dehesa, mejorando sus rentas y fijando sus poblaciones.
- d) Preservar el patrimonio genético, tanto animal como vegetal, característico de este agrosistema.
- e) Promover las producciones ecológica e integrada en la dehesa.
- f) Diferenciar, promocionar y poner en valor los productos y servicios que ofrece la dehesa.
- g) Fomentar la investigación y transferencia de tecnología y conocimiento relacionados con la dehesa con el objetivo de mejorar su conservación y sostenibilidad.
- h) Fomentar y difundir los valores de la dehesa promoviendo líneas de sensibilización y educación ambiental para la sociedad en general y el sector educativo en particular.
- i) Reconocer y poner en valor el patrimonio cultural material e inmaterial ligado a las dehesas, en especial las prácticas y conocimientos locales ligados al buen uso de las dehesas.

## TÍTULO I

### Gestión sostenible de las Dehesas

#### CAPÍTULO I

#### Plan Director de las Dehesas de Andalucía

##### **Artículo 5. Definición.**

El Plan Director de las Dehesas de Andalucía será el instrumento de planificación general para las dehesas. Dicho Plan tendrá la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio de los previstos en el Capítulo III de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su elaboración se realizará con la participación de las organizaciones representativas del sector, como las organizaciones profesionales agrarias, y de los territorios en donde estén presentes las dehesas, y será aprobado por el Consejo de Gobierno previo informe de la Comisión Andaluza para la Dehesa, a propuesta de las Consejerías con competencias en materia de agricultura y de medio ambiente. Tendrá una vigencia de veinte años, con revisiones intermedias quinquenales, sin perjuicio de otras revisiones que se realicen a petición de la citada Comisión.

##### **Artículo 6. Contenido.**

1. El Plan Director incluirá, entre otros, los siguientes contenidos:
  - a) La caracterización de las dehesas de Andalucía.
  - b) El diagnóstico de la situación actual de las mismas, desde los puntos de vista social, ambiental, económico y cultural, así como de sus aprovechamientos, identificando los factores productivos, ecológicos y socioculturales claves de su sostenibilidad.
  - c) El análisis de nuevos usos y oportunidades para la dehesa.
  - d) Las estrategias de actuación, que, entre otras, podrán contener:
    - 1.º Código de buenas prácticas de gestión de las dehesas.
    - 2.º Medidas necesarias para la mejora de la rentabilidad de las explotaciones de la dehesa.
    - 3.º Formación para técnicos especialistas en dehesa.



- 4.º Coordinación interadministrativa y de simplificación de los procedimientos para la gestión de estos espacios.
  - 5.º Cooperación en materia de investigación e innovación para contribuir al fomento de la dehesa y, en especial, para afrontar los principales retos, como la incidencia del decaimiento del arbolado (la seca).
  - 6.º Mantenimiento del conocimiento y patrimonio cultural asociado a las dehesas.
  - 7.º Medidas para favorecer la biodiversidad y la calidad paisajística y mejorar la vertebración sectorial.
- e) El órgano de participación y coordinación al que corresponderá el seguimiento y revisión, cuando proceda, del propio Plan.
2. El citado Plan se elaborará teniendo en cuenta los Planes de Ordenación de Recursos Forestales previstos tanto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, como en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; y los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales previstos en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

## CAPÍTULO II

### Planes de Gestión Integral

#### **Artículo 7.** *Definición.*

El Plan de Gestión Integral es el documento que refleja la ordenación de la explotación bajo una perspectiva global, teniendo en cuenta su organización productiva, incluyendo la producción ganadera o cinegética mediante el aprovechamiento de pastos y arboledas, la producción agrícola y forestal y la biodiversidad presente en la misma, así como otros usos de la dehesa.

#### **Artículo 8.** *Objetivos específicos de los Planes de Gestión Integral.*

1. Los Planes de Gestión Integral contribuirán a que las dehesas se gestionen de manera global y racional, respetando su multifuncionalidad, y promoviendo la sostenibilidad de sus funciones productivas y ecológicas, buscando que el aprovechamiento económico sea compatible con la conservación de sus recursos naturales.
2. La elaboración y tramitación de los Planes de Gestión Integral deberá estar basada en los principios de simplificación administrativa y concentración de los trámites administrativos que afecten a las personas titulares de las dehesas, facilitando su relación con la Administración de la Junta de Andalucía.

#### **Artículo 9.** *Contenido.*

1. Los Planes de Gestión Integral recogerán la aplicación de los criterios y normas establecidos en el Plan Director de las Dehesas de Andalucía, y demás legislación aplicable a la gestión de las dehesas.
2. Los Planes de Gestión Integral deberán contener, al menos, un análisis y diagnóstico de la explotación, de sus recursos naturales y de sus aprovechamientos, y una programación de las actuaciones ganaderas, pascícolas, silvícolas, agrícolas, cinegéticas y de cualquier otro tipo que se llevarán a cabo durante el periodo de vigencia del Plan.
3. Reglamentariamente se establecerán las directrices generales a que habrán de ceñirse estos Planes y la complementariedad y correspondencia con otros instrumentos de planificación a los que, en particular, puedan estar sometidas las dehesas que constituyan el objeto de los mismos.



**Artículo 10.** *Presentación, aprobación, seguimiento y control.*

1. Los Planes de Gestión Integral podrán ser presentados de forma voluntaria por las personas titulares de las dehesas. Reglamentariamente se establecerán los órganos de las Consejerías competentes en materia de agricultura y de medio ambiente para su aprobación, así como el procedimiento para su posterior evaluación. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses desde la presentación del Plan, pudiéndose entender aprobado por silencio administrativo una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa.
2. En las dehesas situadas en los espacios naturales protegidos declarados al amparo de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su protección, y de forma previa a la aprobación del Plan de Gestión Integral, será necesario un informe elaborado por el órgano correspondiente de la Consejería competente en materia de medio ambiente sobre la adecuación del mismo al Plan de Ordenación de Recursos Naturales y al Plan Rector de Uso y Gestión. Una vez aprobado el Plan de Gestión Integral, para la ejecución de las acciones contempladas en el mismo, solo será necesaria la previa notificación a la Consejería competente en materia de medio ambiente del inicio de dichas acciones, salvo que se trate de las actividades cinegéticas contempladas en los artículos 83 y 84 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, para cuyo desarrollo se estará a lo dispuesto en los citados artículos.
3. Las actuaciones previstas en los Planes de Gestión Integral serán objeto de seguimiento y control por parte de la Administración competente en cada una de las materias incluidas en los mismos.

**Artículo 11.** *Efectos.*

1. Los Planes de Gestión Integral de las dehesas tendrán la consideración y surtirán los mismos efectos que los proyectos de ordenación de montes, los planes dasocráticos, los planes técnicos o cualquier otro de los instrumentos a los que hace referencia el artículo 33 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y el artículo 62 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siempre que cumplan con los contenidos y requisitos previstos para los mismos.
2. La aprobación de un Plan de Gestión Integral implicará la autorización de todos los aprovechamientos y trabajos forestales, agrícolas y ganaderos que tengan lugar en la dehesa conforme al citado Plan, durante su periodo de vigencia, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación forestal, agrícola y ganadera, siempre y cuando las actuaciones se encuentren recogidas en el Plan aprobado.

**Artículo 12.** *Duración.*

1. Los Planes de Gestión Integral tendrán una vigencia de diez años desde su aprobación, pudiendo ser objeto de prórroga y sin perjuicio de su revisión o modificación en este periodo.
2. Reglamentariamente se establecerá el procedimiento de renovación, modificación, prórroga y subrogación de los Planes de Gestión Integral.



## CAPÍTULO III

### Comisión Andaluza para la Dehesa

#### **Artículo 13.** *Creación.*

Se crea la Comisión Andaluza para la Dehesa como órgano de coordinación, colaboración y propuesta de la Administración de la Junta de Andalucía con las funciones que se determinan en el artículo siguiente.

#### **Artículo 14.** *Funciones.*

La Comisión Andaluza para la Dehesa tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones administrativas, velando por que se cumplan los principios que deben regir la gestión de las dehesas y por la coherencia entre las diferentes actuaciones, normativas y ayudas destinadas a las mismas.
- b) Coordinar los trabajos de elaboración del Plan Director de las Dehesas de Andalucía y emitir informe previo a su aprobación.
- c) Proponer actuaciones encaminadas a la protección, conservación, mejora, divulgación y sensibilización de los valores asociados a la dehesa.
- d) Proponer actuaciones destinadas a mejorar las producciones de dehesa, contribuyendo a incrementar la viabilidad y la rentabilidad económica de las explotaciones ligadas a la dehesa.
- e) Proponer medidas para el fomento de la investigación y formación sobre la dehesa.
- f) Proponer medidas que contribuyan a mantener a la población en el territorio, impulsando actuaciones que favorezcan el desarrollo de oportunidades de empleo en torno a la dehesa.
- g) Las que se determinen reglamentariamente.

#### **Artículo 15.** *Composición y funcionamiento.*

1. La composición, el funcionamiento y el régimen jurídico de la Comisión Andaluza para la Dehesa, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se determinarán reglamentariamente.
2. La Comisión Andaluza para la Dehesa quedará integrada por representantes de las Consejerías con competencias en agricultura y en medio ambiente, con rango, al menos, de Director o Directora General.

## TÍTULO II

### Investigación y formación

#### **Artículo 16.** *Investigación sobre la Dehesa.*

En desarrollo del Plan Director de las Dehesas de Andalucía y en coordinación con las Consejerías competentes en agricultura y en medio ambiente, el Instituto Andaluz de Formación Agraria, Pesquera, Agroalimentaria y de la Agricultura Ecológica (IFAPA) promoverá, impulsará y fomentará la coordinación con las universidades y otros organismos públicos de I+D, las líneas de investigación en relación con la dehesa, especialmente las relacionadas con los principales problemas que amenazan su continuidad, cuya



consideración tendrá carácter de prioritario dentro de los programas de investigación públicos, especialmente todas las actuaciones relacionadas con la lucha contra el cambio climático, el fomento de la biodiversidad, la producción de alimentos de calidad diferenciada, la prevención de los incendios forestales y el desarrollo sostenible.

**Artículo 17.** *Formación sobre la Dehesa.*

Dentro del IFAPA se establecerán líneas específicas dedicadas a la dehesa, en las que se incorporarán los materiales formativos y divulgativos, teleformación y asesoramiento en línea. A través de estas líneas se facilitará la formación y el asesoramiento a los servicios de asistencia técnica para las dehesas que se constituyan, siendo sus prioridades más inmediatas el desarrollo de materiales didácticos y la formación de técnicos y especialistas en buenas prácticas de gestión de las dehesas.

**Artículo 18.** *Medidas específicas de Investigación, Desarrollo y Formación (I+D+F).*

El IFAPA incorporará a su programa sectorial, dentro de sus líneas estratégicas, las medidas de I+D+F necesarias para el cumplimiento de los fines de esta Ley y, específicamente, las siguientes:

- a) Prácticas de gestión del suelo para el mantenimiento o el aumento de los niveles de materia orgánica del suelo que proporciona capacidad de resistencia frente a las situaciones de estrés climático.
- b) Prácticas de regeneración y mantenimiento del arbolado y de lucha contra su decaimiento (la seca).
- c) Modelización de los usos de la dehesa y elaboración de un sistema de ayuda para la decisión de cultivo y para la adecuación de la carga ganadera y cinegética con criterios de sostenibilidad.
- d) Prácticas culturales con bajo impacto en el suelo para el control de la erosión.
- e) Valoración de las externalidades: valor paisajístico y recreativo, cosecha de agua, conservación de la biodiversidad, fijación de CO<sub>2</sub>.
- f) Caracterización nutricional y comercial de los productos singulares de la dehesa.
- g) Aprovechamiento energético de la biomasa: restos de poda y desbroce, residuos de cultivos.
- h) Estudio de los efectos del cambio climático sobre la producción de pasto y frutos y sobre la reproducción de las principales especies ganaderas y cinegéticas.
- i) Conocimiento sociocultural local ligado al manejo de las dehesas y aspectos que determinan la vinculación de la población con las mismas.
- j) Estudios sobre los sectores de ganadería extensiva con el objeto de mejorar su competitividad.

**Artículo 19.** *Unidades de Investigación de la Dehesa.*

El IFAPA promoverá la investigación específica de la dehesa, a través de unidades o centros en los que participen las universidades andaluzas, otras organizaciones privadas de investigación y las empresas y asociaciones del sector, y promoverá su articulación en el Sistema Andaluz del Conocimiento, previsto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.



### TÍTULO III

#### **Fomento, promoción y conservación de las Dehesas**

##### **Artículo 20. Medidas de fomento.**

1. La Administración de la Junta de Andalucía establecerá las medidas de fomento necesarias para favorecer la consecución de los objetivos de esta Ley, con pleno respeto a la normativa comunitaria y nacional vigente.
2. Al objeto de incentivar la presentación de Planes de Gestión Integral por parte de los titulares de explotaciones de las dehesas, se considerarán como criterio de prioridad en la concesión de ayudas sectoriales ganaderas, agrícolas, forestales y ambientales:
  - a) Tener aprobado dicho Plan de Gestión Integral.
  - b) Tener suscrito el contrato territorial a que se hace referencia en el artículo 21.1.
  - c) Estar situadas en las zonas delimitadas como prioritarias de acuerdo con la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, en la Red Natura 2000 o en un espacio natural protegido.
  - d) Estar gestionadas según los criterios de la producción integrada, la agricultura y ganadería ecológicas o contar con certificación forestal.

##### **Artículo 21. Dehesa y desarrollo rural sostenible.**

1. Para garantizar la eficacia y optimización en la utilización de los recursos públicos que se destinen a cumplir los fines marcados en el artículo 4, se fomentará, entre otros instrumentos, la firma de contratos territoriales que promuevan el mantenimiento y la mejora de una actividad agrícola, ganadera y forestal suficiente y compatible con el desarrollo sostenible de la dehesa.
2. Los Grupos de Desarrollo Rural podrán coordinar acciones concretas de conservación y mejora de estos espacios, pudiéndose abrir vías de colaboración con otros Grupos de comunidades autónomas, en las que esté presente la dehesa como sistema de explotación de la tierra.

##### **Artículo 22. Servicios de asistencia técnica para la Dehesa.**

1. Se fomentará la constitución de servicios de asistencia técnica para las dehesas como entidades de iniciativa pública o privada, con especial atención a las organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y asociaciones ganaderas, para el asesoramiento a las personas titulares de dehesas, con la finalidad de promover una gestión adecuada a los principios de la presente Ley. Reglamentariamente se establecerán los requisitos para la constitución y autorización de dichos servicios de asistencia técnica para la dehesa.
2. Asimismo, se fomentará el asociacionismo de titulares de dehesas para la contratación de técnicos que apoyen la realización y seguimiento de Planes de Gestión Integral.

##### **Artículo 23. Medidas de promoción.**

Para fomentar el conocimiento de las características naturales, sociales y económicas de la dehesa, así como de los productos que se generan en este entorno, se establecerán programas de promoción de los mismos, con especial atención a las producciones derivadas del cerdo ibérico criado en régimen extensivo y el corcho. Asimismo, se establecerán líneas de difusión dirigidas a la formación e interpretación sobre la dehesa en los aspectos anteriormente señalados.



**Artículo 24. Medidas de protección.**

1. En los procedimientos de actuaciones sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental que afecten a dehesas se valorará dicha circunstancia, teniendo en cuenta los fines establecidos en la presente Ley.
2. En los Planes de Ordenación de Recursos y demás figuras de planificación que afecten a espacios naturales protegidos, se identificará el territorio ocupado por dehesas y se promoverán, en su caso, medidas específicas de conservación, restauración y mejora, formulando criterios orientadores para las actuaciones públicas y privadas, con objeto de que sean compatibles con su conservación.

**Disposición adicional única. Censo de Dehesas de Andalucía.**

1. Las Consejerías competentes en materia de agricultura y de medio ambiente constituirán un censo, cuyo contenido se desarrollará reglamentariamente, en el que se anotarán las dehesas existentes en Andalucía, a partir de los datos de los que dispongan como consecuencia del ejercicio de sus competencias en la materia. En todo caso, la anotación en dicho censo será requisito previo para el acceso a las medidas de fomento que se establecen en la presente Ley.
2. Dicho censo se hará público a través de los medios que garanticen su conocimiento por las personas interesadas, las cuales podrán requerir su inclusión en el citado censo o la modificación de los datos existentes en el mismo, mediante una comunicación al efecto. Las citadas Consejerías comprobarán, previamente a su anotación, que las explotaciones cumplan los requisitos, que se establecerán reglamentariamente, para su consideración como dehesa a los efectos de esta Ley.

**Disposición transitoria única. Planes Técnicos Forestales aprobados.**

Los Planes Técnicos Forestales aprobados en el marco de la legislación forestal a la fecha de entrada en vigor de esta Ley se podrán incorporar en los correspondientes Planes de Gestión Integral de las dehesas.

**Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.**

El desarrollo reglamentario de esta Ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 119.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Disposición final segunda. Entrada en vigor.**

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 14 de julio de 2010.

El Presidente de la Junta de Andalucía,  
José Antonio Griñán Martínez.



## Anexo 2 – Real Decreto 4/2014, con norma de calidad de los productos del cerdo ibérico

Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente  
«BOE» núm. 10, de 11 de enero de 2014  
Referencia: BOE-A-2014-318

### TEXTO CONSOLIDADO

Última modificación: 11 de junio de 2016

El Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico, elaborados en España, tenía como objeto definir las características de la calidad y marcado de los productos ibéricos presentes en el mercado.

Desde la aprobación del citado real decreto se realizaron diversas modificaciones y se aprobaron varias órdenes ministeriales para su desarrollo, ocasionando una situación de dispersión normativa, que hizo aconsejable recopilar los textos vigentes en una única norma.

Todo ello dio lugar a la publicación del Real Decreto 1469/2007, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.

Esta norma amplió su ámbito de aplicación a los productos procedentes del despiece de la canal que se comercializan en fresco. También amplió la tipología de productos que podían ser etiquetados como ibéricos en función de factores ligados al sistema de alimentación de los animales.

Por otro lado introdujo la relación de términos municipales en los que se asientan aprovechamientos de dehesa arbolada que pueden considerarse como dehesas aptas para la alimentación del cerdo ibérico con la designación de «bellota».

Adicionalmente, la norma perseguía fortalecer los mecanismos de control a través de un reforzamiento en las disposiciones relativas a las actuaciones de las Entidades Independientes de Control.

Finalmente, se constituyó la Mesa del Ibérico, para realizar el seguimiento, armonización y desarrollo de todo lo relacionado con la Norma de Calidad del ibérico

Tras cinco años de andadura de esta norma de calidad, se han evidenciado ciertos desajustes en el sector productor, como son el retroceso de los censos y producciones de la raza porcina en pureza y de los sistemas de producción extensivos ligados a la dehesa, lo que indica la conveniencia de dictar una nueva regulación en la materia.

También se han detectado dificultades en relación con la aceptación y conocimiento de los productos por los consumidores, como consecuencia de una excesiva variedad de menciones en el etiquetado que puede inducir a confusión al consumidor. Sobre este mismo aspecto, se ha puesto de manifiesto la utilización de parte de las designaciones de los productos con tipología y tamaño de letra no adecuados y distribución en el etiquetado tan aleatoria que el consumidor no puede distinguir eficazmente de qué producto se trata, cuando las diferencias entre las distintas designaciones son muy relevantes y su confusión produce, además de engaño al consumidor, una competencia desleal entre empresas que es preciso atajar.



Además se ha constatado que existe una utilización de marcas comerciales, logotipos, imágenes, símbolos y menciones facultativas que evocan o hacen alusión a aspectos relacionados con productos cuya denominación de venta no se corresponde con el producto etiquetado con esa reseña. Este aspecto provoca una gran confusión en el consumidor que cree estar adquiriendo un producto relacionado con la dehesa y, en realidad, está adquiriendo un producto de un animal que nunca ha estado en dicho ecosistema.

Todo ello se intenta corregir en la nueva redacción dada a la norma de calidad y por ello ha sido preciso introducir condiciones relativas al etiquetado que de manera excepcional ayuden a facilitar la distinción en el consumo de las distintas designaciones de productos del ibérico, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa general de etiquetado e información alimentaria al consumidor.

Asimismo, se ha considerado conveniente reforzar el sistema de trazabilidad, establecido tradicionalmente sobre la base del autocontrol de los propios operadores y que incorpora en esta nueva norma el precintado de las piezas en el matadero, siendo asignados estos precintos por la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico (ASICI).

En resumen, se ha visto la necesidad de modificar determinados aspectos que se enumeran a continuación:

Un aspecto importante es la necesidad de mejorar la pureza racial de los animales que se comercializan bajo la Norma de Calidad, pues la utilización de reproductores no inscritos en el Libro Genealógico de la Raza Porcina Ibérica en cruces con otras razas, puede llegar a poner en peligro el patrimonio genético que representa el cerdo ibérico.

En cuanto a los modelos productivos se ha puesto en evidencia la necesidad de modificar las condiciones de manejo y alimentación de los animales en cada uno de ellos, así como la de reducir la carga ganadera autorizada en el sistema de aprovechamiento de la dehesa, con el fin de evitar el posible deterioro del ecosistema.

En lo que se refiere a los animales alimentados a base de bellota, se prevé un refuerzo del control en la etapa de aprovechamiento de la montanera, con la identificación individual de cada animal, y sustituyendo la relación de términos municipales en los que se asientan aprovechamientos de dehesa, por la exigencia, de que las parcelas y recintos utilizados para la alimentación de cerdos ibéricos aptos para elaborar productos con la mención «de bellota» estén identificados en la «capa de montanera» del SIGPAC, incluido el control de la superficie arbolada cubierta existente, con el fin de asegurar que la alimentación de los animales se realice a base del aprovechamiento de la bellota y mejorando su contribución al ecosistema de dehesa ibérica.

En relación con los animales que se alimentan de pienso, se considera necesario establecer disposiciones regulatorias. Dichas disposiciones se refieren tanto a instalaciones como a cría y manejo de los animales, todo ello con el objetivo de mejorar la calidad de los productos.

Otra novedad como se ha mencionado anteriormente la constituyen disposiciones para mejorar la trazabilidad y el control, tales como la exigencia del precintado de las piezas cárnicas obtenidas en el matadero, mediante precintos inviolables que deben permitir identificar el sistema de cría y alimentación del animal.

En relación con la supervisión del cumplimiento de todas las medidas establecidas en la norma de calidad, se refuerza el papel de la Mesa de Coordinación del Ibérico que pasa a denominarse Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del Ibérico, como grupo de trabajo, en la que se coordinaran las Autoridades competentes para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente norma a lo largo del proceso productivo. Esta Mesa contará además con la colaboración de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico (ASICI), los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen del Porcino Ibérico y las Asociaciones que tienen encomendada la gestión de los Libros Genealógicos.



Además, se establecen requisitos más estrictos y claros en relación con el etiquetado de los productos con el fin de mejorar la información que reciben los consumidores. En este sentido se ha considerado esencial el dar a conocer al consumidor en el etiquetado los diferentes productos que puede encontrar en el mercado en relación al porcentaje de raza ibérica del animal del que procede. Las condiciones para ofrecer esta información cuentan con la opinión favorable de la Unión Europea y se alinean con la nueva reglamentación comunitaria establecida en el Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.

Por otro lado, se aplicarán restricciones de utilización de determinadas menciones, logotipos, imágenes, dibujos, acrónimos, marcas o emblemas que puedan confundir al consumidor respecto del producto que adquiera, sobre todo para evitar que se pueda inducir a confusión entre productos procedentes del sistema de aprovechamiento de la dehesa a base de bellota y productos procedentes del cebo a base de pienso.

Este real decreto ha sido sometido a consulta de las comunidades autónomas y los sectores afectados y ha sido informado por la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria. También ha sido sometido al procedimiento de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas y de reglamentos relativos a los servicios de la sociedad de la información, previsto en la Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio, así como en el Real Decreto 1337/1999, de 31 de julio, por el que se regula la remisión de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas y reglamentos relativos a los servicios de la sociedad de la información, que incorpora esta Directiva al ordenamiento jurídico español.

En su virtud y a propuesta del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, previa aprobación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de enero de 2014,

DISPONGO:

## CAPÍTULO I

### **Disposiciones generales**

#### **Artículo 1. Objeto.**

Este real decreto tiene por objeto establecer las características de calidad que deben reunir los productos procedentes del despiece de la canal de animales porcinos ibéricos, que se elaboran o comercializan en fresco así como el jamón, la paleta, la caña de lomo ibéricos elaborados o comercializados en España, para poder usar las denominaciones de venta establecidas en la presente norma, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa general que les sea de aplicación.

Se admitirán, asimismo, los productos elaborados en Portugal, con base en los acuerdos firmados entre las autoridades de España y Portugal sobre la producción, elaboración, comercialización y control de los productos ibéricos.

Por otro lado aquellos productos acogidos a una figura de calidad reconocida a nivel comunitario (Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida) que pretendan emplear las denominaciones de venta contempladas en la presente norma o cualquiera de los términos incluidos en ella, deberán cumplir lo establecido en la misma.

#### **Artículo 2. Definiciones.**

A los efectos del presente real decreto, se entenderá por:



- a) Canal, es el cuerpo de un cerdo adulto sacrificado, sangrado y eviscerado, entero o partido longitudinalmente por la mitad, sin lengua, cerdas, órganos genitales, manteca, riñones ni diafragma.
- b) Jamón, es el producto elaborado con la extremidad posterior, cortada a nivel de la sínfisis isquiopubiana, con pata y hueso, que incluye la pieza osteomuscular íntegra, procedente de cerdos adultos, sometida al correspondiente proceso de salazón y curadomaduración.
- c) Paleta, es el producto elaborado con la extremidad anterior, cortada a nivel de la escápula humeral hasta la húmero radial, con mano y hueso, que incluye la pieza osteomuscular íntegra, procedente de cerdos adultos, sometida al correspondiente proceso de salazón y curado-maduración.
- d) Caña de lomo, es el producto elaborado con el paquete muscular formado por los músculos espinal y semiespinal del tórax, así como los músculos longísimos, lumbar y torácico del cerdo, prácticamente libre de grasa externa, aponeurosis y tendones, adobado y embutido en tripas naturales o envolturas artificiales, el cual ha sufrido un adecuado proceso de curado-maduración. Dentro de esta definición también se incluyen las denominaciones «lomo embuchado» y «lomo», puesto que suponen adaptaciones geográficas del nombre del producto.
- e) Lote de explotación, es el conjunto de animales pertenecientes a una misma explotación ganadera homogéneos en cuanto a factor racial y edad. A efectos de esta norma se entenderá por homogeneidad en el factor edad a aquellos animales que tengan una diferencia de edad inferior a 30 días.
- f) Lote de alimentación, es el conjunto de animales, que se encuentran en una misma explotación ganadera, homogéneo en cuanto a factor racial, y alimentación y manejo. g) Lote de sacrificio, es el conjunto de animales pertenecientes a un mismo lote de alimentación, sacrificados el mismo día y en el mismo establecimiento.
- g) Lote de productos, es el conjunto de piezas obtenidas de un lote de sacrificio. En el caso de los lomos podrán agruparse, formando un solo lote de producto, aquellas piezas que tengan igual factor racial, y alimentación y manejo y se procesen de forma conjunta.
- h) Dehesa, es el área geográfica con predominio de un sistema agroforestal de uso y gestión de la tierra basado principalmente en la explotación ganadera extensiva de una superficie continua de pastizal y arbolado mediterráneo, ocupada fundamentalmente por especies frondosas del género Quercus, en la que es manifiesta la acción del hombre para su conservación y perdurabilidad, y con una cubierta arbolada media por explotación de, al menos, 10 árboles por hectárea de dicho género en producción.
- i) Superficie arbolada cubierta es el porcentaje de suelo cubierto por la proyección de todas las copas de los árboles de las especies de quercíneas del recinto SIGPAC.
- j) Montanera es el régimen de alimentación de los animales basado en el aprovechamiento de los recursos de bellota y pastizal propios de la dehesa en España y Portugal.
- k) Capa montanera del SIGPAC es el conjunto de recintos y parcelas identificados en el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) para toda España y validados por la Autoridad Competente de cada Comunidad Autónoma como aptos para la alimentación de animales cuyos productos vayan a comercializarse con arreglo a la mención «de bellota» establecida en el presente Real Decreto.



- l) Operador, es la persona física o jurídica que interviene en alguna de las fases del proceso de producción, transformación, comercialización incluida la distribución y reetiquetado, responsable de asegurar que sus productos cumplen con los requisitos establecidos en la Norma de Calidad y, por tanto, deberá establecer un sistema de autocontrol de las operaciones que se realicen bajo su responsabilidad.
- m) Autoridad competente, son los órganos competentes de las comunidades autónomas.
- 1. ñ) Entidades de certificación y entidades inspección de son las definidas, respectivamente, en los apartados c) y e) del artículo 19 de la ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- n) Salazón, es la incorporación de sal a la masa muscular para facilitar su deshidratación y favorecer la conservación.
- o) Lavado, es el lavado de las piezas al terminar la salazón, con agua templada para eliminar la sal adherida.
- p) Post-salado o asentado, es el proceso para eliminar la humedad superficial de la paleta o del jamón paulatina y lentamente.
- q) Curado-Maduración, a efectos de esta norma, es el tratamiento de los productos embuchados, crudo-adobados y salazones cárnicas en condiciones ambientales adecuadas para provocar, en el transcurso de una lenta y gradual reducción de la humedad, la evolución de los procesos naturales de fermentación o enzimáticos necesarios para aportar al producto cualidades organolépticas características y que garantice su estabilidad durante el proceso de comercialización.
- r) Adobado, a efectos de esta norma, es la adición de sal, especias o condimentos.

A los efectos de la presente disposición, serán de aplicación las definiciones contempladas en el artículo 2 del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

## CAPÍTULO II

### Denominación de venta y etiquetado

#### **Artículo 3.** *Denominación de venta.*

- 1) La denominación de venta de los productos regulados por este real decreto se compone obligatoriamente de tres designaciones, que deben concordar en género y figurar por el orden que se indica a continuación:
  - a) Designación por tipo de producto:
    - i) Para productos elaborados: Jamón, paleta, caña de lomo o lomo embuchado o lomo.
    - ii) Para los productos obtenidos del despiece de la canal comercializados en fresco: La designación de la pieza procedente del despiece, de acuerdo con las denominaciones de mercado, así como sus distintas preparaciones y presentaciones comerciales, en su caso.
  - b) Designación por alimentación y manejo:
    - i) «De bellota»: Para productos procedentes de animales sacrificados inmediatamente después del aprovechamiento exclusivo de bellota, hierba y otros recursos naturales de la dehesa, sin aporte de pienso suplementario, en las condiciones de manejo que se señalan en el artículo 6.



- ii) Para los productos procedentes de animales cuya alimentación y manejo, hasta alcanzar el peso de sacrificio, no estén entre los contemplados en el punto anterior se utilizarán las siguientes designaciones:
  - 1. «De cebo de campo»: Tratándose de animales que aunque hayan podido aprovechar recursos de la dehesa o del campo, han sido alimentados con piensos, constituidos fundamentalmente por cereales y leguminosas, y cuyo manejo se realice en explotaciones extensivas o intensivas al aire libre pudiendo tener parte de la superficie cubierta, teniendo en cuenta al respecto lo señalado en el artículo 7.
  - 2. «De cebo»: En caso de animales alimentados con piensos, constituidos fundamentalmente por cereales y leguminosas, cuyo manejo se realice en sistemas de explotación intensiva, de acuerdo con lo señalado en el artículo 8.
- c) Designación por tipo racial:
  - i) «100% ibérico»: Cuando se trate de productos procedentes de animales con un 100% de pureza genética de la raza ibérica, cuyos progenitores tengan así mismo un 100% de pureza racial ibérica y estén inscritos en el correspondiente libro genealógico.
  - ii) «Ibérico»: Cuando se trate de productos procedentes de animales con al menos el 50% de su porcentaje genético correspondiente a la raza porcina ibérica, con progenitores de las siguientes características:

Para obtener animales del 75% ibérico se emplearán hembras de raza 100% ibérica inscritas en libro genealógico y machos procedentes del cruce de madre de raza 100% ibérica y padre de raza 100% duroc, ambos inscritos en el correspondiente libro genealógico de la raza.

Para obtener animales del 50% ibérico se emplearán hembras de raza 100% ibérica y machos de raza 100% duroc, ambos inscritos en el correspondiente libro genealógico de la raza.

La justificación del factor racial de los progenitores se realizará mediante «certificado racial», emitido por la correspondiente asociación oficialmente reconocida para la gestión del Libro Genealógico. En el caso de los machos cruzados que intervienen en el cruce para obtener animales del 75% ibérico, el procedimiento de justificación del factor racial se decidirá por la Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del Ibérico.

La verificación del factor racial de los animales con destino al sacrificio para la obtención de productos ibéricos será realizada por una entidad de inspección acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación.

En el etiquetado de los productos deberá incluirse como mención obligatoria el porcentaje genético de raza porcina ibérica, en las condiciones que se señalan en el artículo 4.4.

- 3. Para los productos obtenidos del despiece de la canal que se comercializan en fresco la designación indicada del tipo de alimentación y manejo es opcional, y se podrá utilizar sólo en el caso de que la trazabilidad de la pieza o de su preparación y presentación comercial permita identificar el lote de alimentación correspondiente.
- 4. Se aplicarán las denominaciones citadas en el apartado 1 a las porciones procedentes de los productos regulados por la presente norma. Se entenderá por porción cualquier fracción o parte obtenida del troceado o fileteado de los productos obtenidos del despiece de la canal que se comercializan en fresco así como del troceado o loncheado del jamón, la paleta y la caña de lomo, una vez elaborados.



5. Las designaciones raciales, y de alimentación y manejo se aplicarán exclusivamente a los productos regulados por la presente norma que cumplan con las condiciones que se establecen en la misma.
6. Las denominaciones de venta se asignarán basándose en los datos obtenidos del informe, emitido por las entidades de inspección, que debe acompañar al animal a su llegada al matadero.

#### **Artículo 4. Etiquetado.**

1. El etiquetado de los productos recogidos en esta norma deberá cumplir lo dispuesto en las disposiciones de etiquetado de los productos alimenticios que le sean de aplicación. Sin perjuicio de lo establecido en la legislación sobre información alimentaria al consumidor, en el etiquetado, facturas, albaranes, publicidad, folletos y cartelería en el punto de venta, así como en las acciones promocionales o publicitarias, deberá figurar completa la denominación de venta de los productos objeto de la presente norma, además de en las piezas completas, con o sin hueso, troceados o loncheados para el jamón, paleta y caña de lomo, o bien fileteados o en porciones en los productos procedentes del despiece de la canal que se comercialicen en fresco, de acuerdo con las denominaciones establecidas en el artículo 3 del presente real decreto.
2. Queda prohibida la utilización incompleta de la denominación de venta, la adición a la misma de términos diferentes a los designados en el Artículo 3 o el uso aislado de alguno de los términos que la componen, excepto el tipo de producto, tanto para los productos de esta norma como los que se encuentren fuera de ella. Se excluyen de esta prohibición los productos de ibérico regulados en la norma de calidad de productos cárnicos.
3. Las designaciones que componen la denominación de venta, según se define en el artículo 3 del presente real decreto, deberán figurar en lugar destacado y en todo caso en el mismo campo visual que la marca comercial, del etiquetado con el mismo tipo de letra, tamaño, grosor y color, en todos sus términos.
4. Además de la denominación de venta, los productos regulados por esta norma, salvo la carne fresca, deberán indicar en el etiquetado las siguientes menciones obligatorias:
  - a) Para los productos procedentes de animales cuya designación por tipo racial no sea «100% ibérico», el porcentaje de raza ibérica del animal del que procede el producto, se indicará con la expresión «% raza ibérica». Esta indicación deberá aparecer muy próxima a la denominación del producto, utilizando un tamaño de fuente con una altura de la x correspondiente al menos al 75 % de la altura de la x de la denominación del producto y no inferior al tamaño mínimo requerido en el artículo 13, apartado 2, del Reglamento (EU) N.º 1169/2011.
  - b) La expresión «certificado por» seguida del nombre del organismo independiente de control o su acrónimo.

Esta expresión deberá situarse en el etiquetado próxima a la denominación de venta y de forma visible.

5. Podrán utilizarse en el etiquetado y en acciones de promoción o publicidad las siguientes menciones facultativas:



- «Pata negra», que queda reservada exclusivamente a la designación «de bellota 100% ibérico», que cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 3.
  - «Dehesa» o «montanera», que quedan reservadas exclusivamente a la designación «de bellota», en las condiciones establecidas en el artículo 3.
6. En el etiquetado y publicidad de los productos, quedan reservados exclusivamente a la designación «de bellota» los nombres, logotipos, imágenes, símbolos, o menciones facultativas que evoquen o hagan alusión a algún aspecto relacionado o referido con la bellota o la dehesa. Se prohíbe así mismo el empleo de los términos «recebo» e «ibérico puro».
  7. La marca comercial que se asigne al producto final no podrá inducir a confusión al consumidor, sobre sus características raciales y las condiciones de alimentación o manejo, tanto a través de la propia denominación de la marca, como de su imagen gráfica.

### CAPÍTULO III

#### **Obtención de la materia prima**

**Artículo 5.** *Identificación de los animales y registro del censo de explotación en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA).*

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto 205/1996, de 9 de febrero, por el que se establece el sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina, en las explotaciones ganaderas el operador identificará antes del destete a cada uno de los animales con un sistema fiable y seguro, que indique, al menos, el código del lote de explotación, debiendo el operador mantener la trazabilidad a lo largo de la vida del animal, de forma que permita la formación de lotes homogéneos en cuanto a raza, peso y edad. Posteriormente, una vez formados los lotes de alimentación, se deberán anotar en un registro de trazabilidad creado a efectos de garantizar la trazabilidad de los lotes en el marco de la presente norma. Asimismo, se deberá conservar la documentación que permita relacionar cada lote de alimentación con el lote de explotación correspondiente. La identificación se mantendrá para toda la vida del animal y se deberá poder trazar a lo largo de todas las fases de elaboración y comercialización de los productos objeto de la norma. En el caso de que algún animal pierda la identificación del lote de explotación de nacimiento o de explotaciones intermedias, no será necesario reponerlos siempre que se hayan identificado los animales con el código del lote de alimentación de la explotación donde se encuentran y esté reflejado el origen de los lotes en los registros de trazabilidad de esa explotación.
2. En todos los casos, en el apartado «censo» del Registro general de explotaciones ganaderas (REGA), correspondiente a las explotaciones que alberguen animales que vayan a ser utilizados para la obtención de productos al amparo del presente real decreto, deberá figurar la indicación «raza porcina ibérica y sus cruces», para las distintas categorías de animales.

**Artículo 6.** *Condiciones de manejo para los animales que dan origen a productos con la designación «de bellota».*

1. Las parcelas y recintos utilizados para la alimentación de animales cuyos productos vayan a comercializarse con arreglo a la mención «de bellota», deberán estar



identificados en la capa montanera incluida en el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), establecido en el Real decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas, como aptos para su utilización para el engorde de animales» de bellota», conforme a las designaciones establecidas en el presente real decreto.

2. El aprovechamiento de los recursos de la dehesa en época de montanera deberá realizarse teniendo en cuenta la superficie arbolada cubierta de la parcela o recinto y la carga ganadera máxima admisible que figura en el anexo de este Real decreto, modulada en su caso a la baja en función de la disponibilidad de bellota del año. La valoración de dicha disponibilidad será realizada anualmente por las entidades de inspección, previamente a la entrada de los animales.
3. La entrada de los animales a la montanera deberá realizarse entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre, estableciéndose como período para su sacrificio entre el 15 de diciembre y el 31 de marzo.
4. Las condiciones mínimas que habrán de reunir los animales en cuanto a su peso y edad, serán las siguientes:
  - El peso medio del lote a la entrada en montanera estará situado entre 92 y 115 kg.
  - La reposición mínima en montanera será de 46 kg, durante más de 60 días.
  - La edad mínima al sacrificio será de 14 meses.
  - El peso mínimo individual de la canal será de 115 kg, excepto para los animales 100% ibéricos que será de 108 kg.

**Artículo 7.** *Condiciones de manejo para los animales que dan origen a productos con la designación «de cebo de campo».*

1. Los animales se cebarán en explotaciones de cebo extensivas que deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1221/2009, de 17 de julio, por el que se establecen normas básicas de las explotaciones de ganado porcino extensivo y por el que se modifica el Real Decreto 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones cunícolas.
2. Así mismo los animales podrán cebarse en explotaciones de cebo en instalaciones intensivas al aire libre pudiendo tener parte de la superficie cubierta, debiendo cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas. En lo que hace referencia a las condiciones de cría, sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos, los animales de producción de más de 110 kilos de peso vivo deben disponer de una superficie mínima de suelo libre total por animal de 100 m<sup>2</sup>., en su fase de cebo.
3. La estancia mínima en dichas explotaciones, previa a su sacrificio, será de 60 días.
4. La edad mínima al sacrificio será de 12 meses.
5. El peso mínimo individual de la canal será de 115 kg, excepto para los animales 100% ibéricos que será de 108 kg.

**Artículo 8.** *Condiciones de manejo para los animales que dan origen a productos con la designación «de cebo».*

1. Sin perjuicio de las condiciones de cría establecidas en el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos, los animales de producción de más de 110 kilos de peso vivo que den origen a productos con la



designación «de cebo» deben disponer de una superficie mínima de suelo libre total por animal de 2 m<sup>2</sup>. , en su fase de cebo.

2. La edad mínima al sacrificio será de 10 meses.
3. El peso mínimo individual de la canal será de 115 kg, excepto para los animales 100% ibéricos que será de 108 kg.

## CAPÍTULO IV

### Identificación y trazabilidad de los productos

#### **Artículo 9.** *Identificación de canales y marcado de piezas.*

1. Tras el sacrificio, en el matadero se realizará el pesaje individual de las canales, mediante báscula cuyo sistema de medida sea fiable y no manipulable, descalificando aquellas que no cumplan con el peso mínimo, establecido en este Real Decreto, según el tipo racial de los animales. El matadero será responsable de verificar el cumplimiento de los pesos mínimos y de la descalificación de las canales que no los cumplan y dejará constancia en su registro de trazabilidad, emitiendo asimismo un informe para cada lote de sacrificio, con el número de canales aptas y descalificadas. En el marco de la Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del Ibérico se procederá a establecer el protocolo de control de los sistemas de pesado utilizados por los mataderos.
2. Además, en el matadero, antes de separar la cabeza, las canales deberán ser identificadas individualmente con el código del lote de sacrificio que estará relacionado inequívocamente, en los registros de trazabilidad del matadero, con los códigos de los animales o del lote o fracción de lote de alimentación que incluya. 3. En el matadero los jamones y paletas de cada lote de productos obtenidos de animales sacrificados a partir de la entrada en vigor del presente Real decreto, se identificarán, con un precinto inviolable que será de distinto color para cada denominación de venta:
  - Negro: De bellota 100% ibérico.
  - Rojo: De bellota ibérico.
  - Verde: De cebo de campo ibérico.
  - Blanco: De cebo ibérico.

Dicho precinto incluirá de forma indeleble y perfectamente legible una numeración individual y única de la pieza en un tamaño suficiente para ser legible, de tal forma que se correlacione, en los registros de trazabilidad, con la canal o media canal de la que proceda dentro del lote de sacrificio. Estos precintos serán asignados a las canales que cumplan los requisitos de cada designación por la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico (ASICI) quien podrá examinar en el matadero su correcta colocación en las piezas y llevará la contabilidad de los colocados, entregados y utilizados. ASICI informará periódicamente a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma de destino de las canales o piezas para su elaboración, de todas las posibles incidencias que se produzcan en esta etapa.

En el caso particular de los productos amparados por una Denominación de Origen o una Indicación Geográfica Protegida que empleen las denominaciones de venta establecidas en la presente norma, podrán utilizar sus propios precintos, siempre que se empleen los colores y menciones indicados en la norma, y demás requisitos y condiciones previstos en el presente artículo.

Los precintos se mantendrán en las piezas en todo momento, incluidos puntos de venta y establecimientos de restauración y no podrá colocarse ningún otro precinto adicional, por parte



de cualquier operador o un tercero, salvo que respete los colores y menciones en caso de que las incluya, previstos en esta norma.

3. En el caso de los productos obtenidos del despiece de la canal que se comercializan en fresco, la identificación deberá estar contemplada en una etiqueta adherida al envase del producto que contendrá, asimismo, la denominación de venta del producto.
4. Para la caña de lomo se hará una primera identificación en la sala de despiece, y posteriormente se hará el marcado o identificación de la misma, de forma inviolable, indeleble y perfectamente legible, una vez adobada y embutida en la correspondiente tripa, de forma que se asegure la trazabilidad de la pieza, respetando el color que corresponda en los precintos de jamones y paletas a esa denominación de venta.
5. Los productos procedentes del despiece de la canal, fileteados o en porciones deberán proceder de lotes homogéneos en cuanto a raza y se identificarán en el envase con una etiqueta en la que aparezca un número de identificación por el que quede garantizada su trazabilidad así como la denominación de venta del producto.
1. Los productos elaborados que se comercialicen en lonchas o en porciones deberán proceder de lotes homogéneos en cuanto a raza y alimentación e incorporarán una etiqueta al envase del mismo color que el precinto de la pieza de la que procedan en la que aparecerá un número de identificación que se pueda rastrear y quede garantizada su trazabilidad y la denominación de venta del producto.
6. La descalificación de la canal, la carencia de identificación, su ilegibilidad o la imposibilidad de correlacionar las piezas, las porciones, los loncheados o fileteados con el lote o lotes de alimentación o producto, supondrá la pérdida del derecho a utilizar en el etiquetado las denominaciones de venta incluidas en el artículo 3.

#### **Artículo 10. Trazabilidad.**

En todas las etapas de la producción, transformación, almacenamiento y distribución deberá asegurarse la trazabilidad de los productos objeto de la norma, de manera que se puedan relacionar las piezas o porciones de los productos con el animal o el lote o lotes de explotación de que procedan, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento (CE) n.º 178/2002, de 28 de enero, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

## CAPÍTULO V

### **Elaboración de los productos**

#### **Artículo 11. Elaboración del jamón, paleta y caña de lomo ibéricos.**

1. Las técnicas empleadas en el proceso de elaboración tendrán por objeto la obtención de productos de la máxima calidad, que reúnan las características tradicionales del jamón ibérico, de la paleta ibérica y de la caña de lomo ibérico.
2. El proceso de elaboración de los jamones y las paletas ibéricas se deberá llevar a cabo con las piezas osteomusculares íntegras y constará de las siguientes fases: salazón, lavado, post-salado y curado-maduración.
3. El proceso de elaboración de las cañas de lomo ibérico, constará de las siguientes fases: adobado y embutido en tripas naturales o artificiales y curado-maduración.

#### **Artículo 12. Características del jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.**



Para obtener productos de la mejor calidad, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos, deberán ajustarse a los pesos y tiempos mínimos de elaboración. Al objeto de poder verificar el cumplimiento de los tiempos mínimos de elaboración de jamones y paletas a lo largo de la vida del producto, se colocará en sitio visible una identificación inviolable y perfectamente legible mediante un sistema que incluya al menos los dos dígitos de la semana de entrada en salazón y los dos dígitos finales del año.

Estos pesos y tiempos mínimos contados a partir del día de entrada en salazón serán los siguientes:

1. Jamón:

- a) Los tiempos mínimos de elaboración para el jamón en función de los pesos serán:

Peso piezas elaboradas (Kg)	Tiempo mínimo de elaboración
< 7	600 días
≥ 7	730 días

- b) Los pesos mínimos del jamón elaborado una vez etiquetado, en el momento de la salida de la instalación de la industria final, serán:
- Jamón 100% ibérico: ≥ 5,75 kg.
  - Jamón ibérico: ≥ 7 kg.

2. Paleta:

- a) Independientemente del peso el tiempo mínimo de elaboración será de 365 días.
- b) Los pesos mínimos de la paleta elaborada una vez etiquetada, en el momento de la salida de la instalación de la industria final, serán:
- Paleta 100% ibérica: ≥ 3,7 kg.
  - Paleta ibérica: ≥ 4 kg.

3. Caña de lomo. El tiempo mínimo del proceso de elaboración para el lomo será de 70 días.

## CAPÍTULO VI

### Control, inspección y certificación

#### **Artículo 13.** *Control oficial.*

Las autoridades competentes de las comunidades autónomas llevarán a cabo los correspondientes controles oficiales a lo largo de todo el proceso desde la explotación ganadera hasta el consumidor, en las distintas etapas de producción, elaboración y comercialización de los productos acogidos a la presente norma, de acuerdo con los correspondientes programas de control anuales.

#### **Artículo 14.** *Autocontrol.*

1. Sin perjuicio del control oficial realizado por las autoridades competentes conforme al artículo 13, los operadores establecerán en todas y cada una de las fases de producción, elaboración y comercialización incluida la distribución cuando realice alguna actividad sobre el producto, un sistema de autocontrol de las operaciones que se realicen bajo su



responsabilidad, que deberá ser verificado por una entidad de inspección o certificación, según corresponda.

Los operadores deberán contratar los servicios de una entidad de inspección o certificación, según corresponda, a los efectos previstos en el apartado anterior. En dicho contrato se incluirá una autorización expresa para que la Entidad Nacional de Acreditación, sin necesidad de acompañamiento de la entidad de certificación o inspección, pueda visitar las explotaciones o industrias objeto de la inspección o certificación, para comprobar exclusivamente el funcionamiento de las entidades acreditadas a los efectos de mantener o no la mencionada acreditación.

2. Los operadores deberán conservar la documentación referida al autocontrol a disposición de las autoridades competentes para el control oficial, durante un periodo mínimo de 5 años.
3. La certificación de producto se podrá realizar por cuenta del operador final, que se hará responsable de todas las fases anteriores, o mediante certificaciones parciales en mataderos, salas de despiece, industrias de elaboración y distribución haciéndose cada uno responsable de las operaciones que se realizan en su ámbito.

**Artículo 15. Entidades de Inspección y Certificación.**

1. Las entidades de inspección y certificación estarán acreditadas para un alcance que incluya lo establecido en este Real Decreto por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o el organismo nacional de acreditación de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, designado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) 765/2008 por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) N.º 339/93 y que se haya sometido con éxito al sistema de evaluación por pares previsto en dicho reglamento.

Las entidades de inspección y certificación, según su actividad, deberán cumplir las siguientes normas:

- a) Para las entidades de inspección, la norma UNE EN ISO/IEC 17020, con un alcance que incluya lo establecido en el presente real decreto y normas de desarrollo.
- b) Para las entidades de certificación de producto, la norma EN 45011 o norma que la sustituya, con un alcance que incluya lo establecido en el presente real decreto y normas de desarrollo.

En el caso de entidades que inicien su actividad, la autoridad competente de la comunidad autónoma, donde vayan a iniciar su actividad las entidades, podrá autorizar provisionalmente a dichas entidades sin acreditación previa, y siempre que hayan solicitado la acreditación, durante el plazo máximo de 24 meses desde la fecha de la autorización provisional o hasta que sean acreditados si el plazo es menor, si se estima que responden a lo establecido en las normas citadas en los apartados a) y b) del presente artículo. Autorización provisional, que una vez concedida, tendrá eficacia en todo el territorio nacional.

2. Las entidades de inspección y certificación, una vez acreditadas, deberán presentar una declaración responsable en la comunidad autónoma en la que inicien su actividad en los términos del artículo 71 bis de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y la normativa



autonómica que resulte de aplicación. Declaración responsable, que una vez presentada, tendrá eficacia en todo el territorio nacional.

Dichas entidades serán supervisadas por las autoridades competentes de las comunidades autónomas para verificar que reúnen los requisitos necesarios para realizar la actividad declarada y la realizan de manera correcta.

3. Si como consecuencia de la supervisión que realizan las comunidades autónomas sobre las entidades de inspección y certificación que actúan en su territorio, se detectaran anomalías lo comunicarán inmediatamente a ENAC para que ésta adopte las medidas oportunas, comunicándolo igualmente al resto de comunidades autónomas para conocimiento.
4. La suspensión o retirada de la acreditación implicará el cese automático de toda actividad, relacionada con esta norma, en tanto en cuanto no se reinstaure la acreditación. ENAC informará de manera inmediata a las autoridades competentes de las comunidades autónomas a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de cualquier suspensión o retirada así como las razones que han conducido a dicha decisión.
5. La contratación por el operador de una entidad de inspección deberá mantenerse durante el periodo de montanera, salvo causas imputables a la propia entidad de inspección, o debidamente justificadas. En ningún caso, por motivos derivados del resultado de la inspección. En tal caso, la entidad de inspección deberá informar al órgano competente de la comunidad autónoma.
6. Para el caso particular de los productos amparados por una Denominación de Origen o una Indicación Geográfica Protegida que empleen las denominaciones de venta establecidas en la presente norma, la verificación será llevada a cabo por los organismos o autoridades competentes de control que se reconocen en el marco del Reglamento (UE) N.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012 sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

#### **Artículo 16. Deber de información.**

1. Las entidades de inspección y certificación acreditadas, y en su caso los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen Protegidas, deberán comunicar periódicamente a las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, en los plazos y en la forma que éstas determinen la siguiente información:
  - a) El acumulado anual, por municipio, del censo de animales sometidos a su verificación y comercializados por los ganaderos por designaciones raciales y de alimentación y manejo. La información se incorporará por trimestres naturales, en los 15 días siguientes al vencimiento de cada uno.
  - b) El acumulado anual, por municipio, de la cantidad de jamones, paletas, lomos y productos frescos procedentes del despiece de la canal, sometidos a su verificación y comercializados por el operador final bajo cada una de las designaciones raciales y de alimentación y manejo.

Las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas remitirán dicha información al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que la publicará en su página web para conocimiento de las autoridades competentes de las comunidades autónomas y del público en general, con las garantías debidas de protección de los datos de carácter personal.

2. La Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico (ASICI) remitirá trimestralmente con carácter general y particularmente al finalizar la montanera a las comunidades



autónomas correspondientes y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la información relativa al número de precintos por designaciones colocados, entregados y utilizados por cada uno de los operadores en los distintos establecimientos.

## CAPÍTULO VII

### **Infracciones y sanciones**

#### **Artículo 17.** *Infracciones y sanciones.*

1. Las infracciones cometidas contra lo dispuesto en el presente real decreto serán sancionadas de acuerdo con el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria y la correspondiente normativa de las comunidades autónomas en materia de defensa de los consumidores y de la calidad alimentaria.
2. Las infracciones cometidas por las entidades de inspección y entidades de certificación privados serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria.

#### **Disposición adicional primera.** *Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del Ibérico.*

Se constituye la Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del Ibérico, con el carácter de grupo de trabajo, que estará integrada por representantes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de las Comunidades Autónomas. Colaborarán así mismo y cuando el tema lo requiera la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico (ASICI), los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen de cerdo Ibérico, la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) así como las Entidades que gestionan los libros genealógicos relacionados con la norma.

Podrán ser invitadas a participar en dicha Mesa otras asociaciones o entidades.

Dicha Mesa, que estará presidida por el Director General de la Industria Alimentaria que realizará y desarrollará los estudios y trabajos técnicos relacionados con:

1. La mejora de la coordinación y armonización de las actuaciones previstas en la presente norma de calidad y de otras normas que se puedan establecer para su desarrollo.
2. Los procedimientos de trabajo a desarrollar por las entidades de inspección y certificación.
3. Los procedimientos de control racial y de reconocimiento de los animales que integran la actual cabaña productora, con objeto de facilitar la adecuación de dicha cabaña a los requisitos raciales establecidos en la presente.
4. El desarrollo y mejora de mecanismos de verificación y análisis de trazabilidad que permitan evaluar los resultados de la aplicación de la presente norma.
5. Elaboración técnica de un Plan Nacional de Control de la Calidad de los productos acogidos a esta norma, que será propuesto para ser desarrollado por las Comunidades Autónomas mediante los correspondientes programas de control anuales.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente podrá establecer, si procede, acuerdos de colaboración con ASICI para la ejecución de determinados trabajos y estudios acordados en la Mesa.

#### **Disposición adicional segunda.** *Sistemas privados de Control analítico de la alimentación de los animales.*



Si una industria establece de manera privada procedimientos específicos de control analítico de la alimentación, dichos procedimientos deberán darse a conocer, con anterioridad, a los ganaderos y habrán de aplicarse con la máxima transparencia y garantías para el productor.

En el caso de que mediante la aplicación de estos métodos se descalifiquen animales en relación con la alimentación y manejo, el ganadero lo comunicará a la autoridad competente de control, a los efectos oportunos.

**Disposición adicional tercera.** *Cláusula de reconocimiento mutuo.*

Los requisitos de la norma de calidad que se aprueba no se aplicarán a los productos legalmente fabricados o comercializados de acuerdo con otras especificaciones en otros Estados Miembros de la Unión Europea, ni a los productos originarios de los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), ni partes contratantes en el Acuerdo del Espacio Económico Europeo (EEE), ni a los Estados que tengan un acuerdo de asociación aduanera con la Unión Europea.

**Disposición adicional cuarta.** *Equivalencias para los cerdos de raza alentejana de Portugal.*

A efectos del cumplimiento de este real decreto, los animales de raza Alentejana inscritos en el Libro Genealógico gestionado por una organización o asociación de criadores oficialmente reconocida para esta raza por las autoridades competentes de Portugal, serán equivalentes a los animales de raza Ibérica inscritos también en su Libro Genealógico, aplicándoles los mismos requisitos que a estos.

Los productos procedentes de estos animales podrán utilizar las designaciones por tipo racial establecidas en artículo 3.1.c) en las mismas condiciones que los procedentes de animales ibéricos.

**Disposición transitoria primera.** *Puesta en el mercado de los productos.*

1. Los productos en elaboración que vayan a ser puestos en el mercado antes del 1 de marzo de 2014, se etiquetarán utilizando las denominaciones de venta establecidas en el Real Decreto 1469/2007, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos, y podrán ser comercializados hasta final de existencias de dichos productos.
2. El operador que disponga de productos en elaboración a la entrada en vigor de la presente norma pero cuya puesta en el mercado esté prevista para después del 1 de marzo de 2014, a la hora de su comercialización y hasta el fin de dichas existencias, podrá optar para todos los productos de que disponga entre seguir etiquetándolos de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1469/2007, salvo en lo indicado en el tercer párrafo de este punto, o pasar a etiquetarlos con las nuevas denominaciones de venta establecidas en la presente norma.

Únicamente si el operador optase por etiquetar los productos de acuerdo con lo especificado en la presente norma, deberá incorporarles, antes de su puesta en el mercado, un precinto de periodo transitorio, con los mismos colores que los recogidos en el artículo 9, que le serán asignados por la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico (ASICI). Así mismo, para los productos etiquetados voluntariamente con esta norma cuya puesta en el mercado se realice con posterioridad al 14 de diciembre de 2014, deberán contener en su etiquetado la mención obligatoria a la que se hace referencia en el apartado 4 a), del artículo 4, relativa al porcentaje de raza ibérica del animal del que procede el producto.

Sea cual sea la opción elegida por el operador, entre las dos anteriores, el cumplimiento del resto de los requisitos que deben tenerse en cuenta en relación con el etiquetado, que se contienen



en el citado artículo 4, diferentes de lo indicado en el apartado 4a), será exigible en los productos que se pongan en el mercado a partir del 1 de marzo de 2014.

La entrega de los precintos de periodo transitorio precisará de una declaración responsable previa por parte del operador, detallando el número de piezas existentes en cada categoría y año, que deberá coincidir con el balance de existencias que realice la entidad de certificación de ese operador en el proceso ordinario de evaluación del mismo. En todo caso los datos declarados por el operador se corresponderán con sus registros de trazabilidad y demás documentación que deba conservar.

Los productos que estando en proceso de elaboración vayan a ser etiquetados de conformidad con la presente norma, se denominarán de acuerdo con la siguiente tabla de equivalencias:

	<b>Real Decreto 1469/2007</b>	<b>Presente Real Decreto</b>
Lomo.	Lomo ibérico puro de bellota.	Lomo de bellota 100% ibérico.
	Lomo ibérico de bellota.	Lomo de bellota ibérico.
	Lomo ibérico puro de cebo de campo.	Lomo de cebo de campo 100% ibérico.
	Lomo ibérico de cebo de campo.	Lomo de cebo de campo ibérico.
	Lomo ibérico puro de cebo.	Lomo de cebo 100% ibérico.
	Lomo ibérico de cebo.	Lomo de cebo ibérico.

	<b>Real Decreto 1469/2007</b>	<b>Presente Real Decreto</b>
Paleta.	Paleta ibérica pura de bellota.	Paleta de bellota 100% ibérica.
	Paleta ibérica de bellota.	Paleta de bellota ibérica.
	Paleta ibérica pura de cebo de campo.	Paleta de cebo de campo 100% ibérica.
	Paleta ibérica de cebo de campo.	Paleta de cebo de campo ibérica.
	Paleta ibérica pura de cebo.	Paleta de cebo 100% ibérica.
	Paleta ibérica de cebo.	Paleta de cebo ibérica.
Jamón.	Jamón ibérico puro de bellota.	Jamón de bellota 100% ibérico.
	Jamón ibérico de bellota.	Jamón de bellota ibérico.
	Jamón ibérico puro de cebo de campo.	Jamón de cebo de campo 100% ibérico.
	Jamón ibérico de cebo de campo.	Jamón de cebo de campo ibérico.
	Jamón ibérico puro de cebo.	Jamón de cebo 100% ibérico.
	Jamón ibérico de cebo.	Jamón de cebo ibérico.

Los productos procedentes de animales nacidos antes de la fecha de entrada en vigor de esta norma y sacrificados con posterioridad a dicha fecha, deberán aplicar obligatoriamente estas equivalencias y precintos transitorios.

3. Los productos con derecho al empleo de la mención «de recebo» con arreglo al Real Decreto 1469/2007, que estén en fase de elaboración en el momento de entrada en vigor de la norma, podrán seguir comercializándose hasta finalización de existencias. Si el operador optase por etiquetar todos sus productos en elaboración de acuerdo con lo especificado en la presente norma, el precinto que incorpore la categoría «de recebo» será de color marrón. Se procederá igualmente a la colocación de precinto marrón a los productos procedentes de animales «de recebo» nacidos antes de la fecha de entrada en vigor de esta norma y sacrificados con posterioridad a dicha fecha, hasta final de existencias.



4. Los productos procedentes de animales sacrificados tras la entrada en vigor de la presente norma, incluidos los que procedan de animales sujetos a la Disposición transitoria segunda o de explotaciones sujetas a la Disposición transitoria tercera, deberán cumplir los tiempos mínimos de elaboración y los pesos mínimos de producto elaborado contemplados en el artículo 12.

**Disposición transitoria segunda.** *Plazos de adaptación a la nueva norma respecto de las características raciales.*

Sin perjuicio de lo establecido en la disposición derogatoria, con objeto de facilitar el cumplimiento de lo previsto en la presente norma respecto de las características raciales de los animales y el procedimiento para su certificación, se establece un plazo transitorio para que los reproductores acogidos al Real Decreto 1469/2007 se ajusten al presente real decreto, que será de dos años para los reproductores ibéricos y de cuatro años para los reproductores duroc. En cualquier caso, los nuevos reproductores ibéricos que, a partir de la publicación de esta norma, se incorporen a las explotaciones deberán cumplir los mencionados requisitos raciales.

**Disposición transitoria tercera.** *Periodo transitorio para las explotaciones que produzcan animales que darán lugar a productos con la designación «de cebo».*

Las explotaciones ganaderas intensivas que, a la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto, estén autorizadas y produciendo cerdos ibéricos, dispondrán de un plazo de tres años para adaptarse a las condiciones establecidas en el punto 1 del artículo 8.

**Disposición derogatoria única.** *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente real decreto y, en particular el Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.

**Disposición final primera.** *Título competencial.*

Lo dispuesto en este real decreto tiene carácter de normativa básica, al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13.ª, 16.ª y 23.ª de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, bases y coordinación general de la sanidad y protección del medio ambiente, respectivamente.

**Disposición final segunda.** *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 10 de enero de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente,

MIGUEL ARIAS CAÑETE